

EXPEDIENTE N° 2.048.909 /2012

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

**Mensaje del
Proyecto de
Presupuesto General 2013**

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

CONTENIDO

1. CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO DE LA CIUDAD

1.1 PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1.2 EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1.2.1 EXPORTACIONES DE BIENES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1.2.2 MERCADO DE TRABAJO Y SITUACIÓN OCUPACIONAL

1.2.3 DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO

1.3 PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA 2013

2. LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD EN 2012

2.1 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS

2.2 GESTIÓN FINANCIERA PRIMER SEMESTRE

2.2.1 LA RECAUDACIÓN FISCAL

2.2.2 EL GASTO PÚBLICO

2.2.3 RESULTADOS

2.3 FINANCIAMIENTO

2.4 EVOLUCIÓN DEL STOCK DE DEUDA

2.5 ENDEUDAMIENTO

3. LOS INGRESOS PARA 2013

3.1 CALCULO DE RECURSOS 2013

3.2 RECURSOS CORRIENTES

3.2.1 ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS

3.2.2 ESTIMACIÓN DE OTROS RECURSOS CORRIENTES

3.3 RECURSOS DE CAPITAL

4. EL FINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EN 2013

4.1 FINANCIAMIENTO EN 2013

4.2 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EN 2013

4.3 FUENTES Y APLICACIONES FINANCIERAS EN 2013

5. EL GASTO PÚBLICO EN 2013

5.1 COMPOSICIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

5.2 ORIENTACIÓN DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

5.2.1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL

5.2.2 SERVICIOS DE SEGURIDAD

5.2.3 SERVICIOS SOCIALES

5.2.4 SERVICIOS ECONÓMICOS

5.3 ANÁLISIS POR OBJETO DEL GASTO

6. LOS RESULTADOS EN 2013

6.1 ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

7. LA RESPONSABILIDAD FISCAL Y LOS GASTOS TRIBUTARIOS EN 2013

7.1 LA RESPONSABILIDAD FISCAL EN 2013

7.2 ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS

7.2.1 DEFINICIONES UTILIZADAS Y CUESTIONES METODOLÓGICAS GENERALES

7.2.2 LOS GASTOS TRIBUTARIOS EN 2013

8. CONTENIDO DEL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

CONTENIDO DE CUADROS

- 1.1 Exportaciones de bienes clasificadas por grandes rubros (miles de dólares). Ciudad de Buenos Aires. Años 2008/2011.
- 1.2 Tasas de actividad, empleo, desocupación y subocupación horaria total, demandante y no demandante. Ciudad de Buenos Aires. 2° trimestre de 2011 a 2° trimestre de 2012.
- 1.3 Evolución del empleo privado formal por rama de actividad. Variación porcentual respecto a igual mes del año anterior. Ciudad de Buenos Aires. Junio de 2011 a junio de 2012.
- 1.4 Distribución porcentual de la suma del ingreso per cápita familiar de los hogares por quintil. Ciudad de Buenos Aires. Años 2006 a 2011.
- 1.5 Ingreso medio per cápita familiar mensual de la población por quintil (pesos). Ciudad de Buenos Aires. Años 2006 a 2011.
- 2.1 Recaudación tributaria propia en millones de pesos por tributo y variación interanual. Ciudad de Buenos Aires. Años 2010 a 2011.
- 2.2 Ingresos tributarios en millones de pesos por origen. Ciudad de Buenos Aires. Año 2011.
- 2.3 Recaudación tributaria acumulada en millones de pesos y cobertura de las metas anuales a agosto 2012. Ciudad de Buenos Aires.
- 2.4 Recaudación – Primer Semestre 2011/2012 En millones de pesos corrientes.
- 2.5 Ejecución presupuestaria base devengado - Gastos por Clasificación Económica – Primer Semestre 2012 - En millones de pesos
- 2.6 Ejecución presupuestaria base devengado 2012 - Gasto por finalidad y función - En millones de pesos.
- 2.7 Ejecución presupuestaria base devengado 2012 - Gasto por Objeto del Gasto - En millones de pesos.
- 2.8 Ejecución Presupuestaria - Resultados - Base Devengado 2012 Primer Semestre - En Millones de Pesos.
- 2.9 Evolución Stock de Deuda 2005 a Septiembre 2012 (En millones de dólares al TC.de cierre de cada período)
- 3.1 Composición de los Recursos Totales 2013 - En millones de pesos corrientes
- 3.2 Composición de los Recursos Corrientes - En millones de pesos corrientes
- 3.3 Composición relativa de los Recursos Corrientes - En porcentaje
- 3.4 Recursos Tributarios de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a la materia gravada en millones de pesos. Estimación para 2013
- 3.5 Recaudación estimada por cambios de normativa en Ingresos Brutos por actividad para 2013 en millones de pesos.
- 3.6 Estimación de la recaudación de Ingresos Brutos para 2013 en millones de pesos
- 3.7 Recaudación estimada por hecho imponible en millones de pesos por propuesta de modificación de Sellos. Estimación para 2013
- 3.8 Estimación de la recaudación de Sellos para 2013 en millones de pesos
- 3.9 Recaudación – Primer Semestre 2011/2012. En millones de pesos corrientes
- 3.10 Composición relativa de los recursos tributarios - En porcentaje
- 3.11 Composición de los recursos no tributarios - En millones de pesos corrientes

- 3.12 Composición de los recursos de capital - En millones de pesos corrientes
- 5.1 Composición económica del gasto 2012/2013 - En millones de pesos
- 5.2 Distribución por finalidad del gasto 2012/2013 - En millones de pesos
- 5.3 Distribución del Gasto - Finalidad Administración Gubernamental - En millones de pesos
- 5.4 Distribución del Gasto - Finalidad Servicios Sociales - En millones de pesos
- 5.5 Distribución del Gasto - Finalidad Servicios Económicos - En millones de pesos
- 5.6 Distribución del Gasto por Objeto del Gasto – Estimado 2012 – Proyecto 2013 – En millones de pesos
- 6.1 Esquema de Ahorro – Inversión – Financiamiento 2013 - En Millones de pesos
- 7.1 Cumplimiento de los Parámetros sobre responsabilidad fiscal

CONTENIDO DE GRAFICOS

- 1.1 Exportaciones de bienes de la Ciudad de Buenos Aires en millones de dólares FOB y participación porcentual en el total de exportaciones de bienes de Argentina. Años 1993 a 2011.
- 1.2 Distribución porcentual del valor de las exportaciones de bienes por zonas económicas de destino. Ciudad de Buenos Aires. Años 2009/2011.
- 1.3 Evolución del empleo privado formal (base mayo 2000=100). Ciudad de Buenos Aires. Enero de 2003 a junio de 2011.
- 2.1 Recaudación mensual total en millones de pesos. Ciudad de Buenos Aires. Año 2010-2011
- 2.2 Tasas de variación interanual de los principales conceptos 2011 vs 2010 Ciudad de Buenos Aires. Año 2011
- 2.3 Participación porcentual de cada concepto en la Recaudación Total Anual. Ciudad de Buenos Aires. Año 2011
- 2.4 Distribución porcentual de la Recaudación Propia por hecho imponible. Ciudad de Buenos Aires – Años 2010-2011
- 2.5 Distribución del Gasto Público por Clasificación Económica del Gasto – En Porcentaje – Devengado - Primer Semestre 2012
- 2.6 Evolución del stock de deuda 2005 a Septiembre 2011 – En millones de dólares al tc del cierre de cada período.
- 3.1 Composición de los recursos tributarios – En Porcentaje
- 3.2 Composición de los Recursos no tributarios – En Porcentaje
- 3.3 Composición de los Recursos de capital – En Porcentaje
- 5.1 Distribución de la participación de las finalidades en el Gasto Publico Total en el Proyecto 2013 - Por Finalidad En porcentaje de Presupuesto Total
- 5.2 Distribución del Gasto en Programas dentro de la Finalidad de Servicios de Seguridad – En Porcentaje, Proyecto 2013
- 5.3 Distribución del Gasto por Función en la Finalidad de Servicios Sociales – En Porcentaje, Proyecto 2013
- 5.4 Distribución del Gasto por Función en la Finalidad de Servicios Económicos – En Porcentaje, Proyecto 2013
- 5.5 Distribución del Gasto por Programas de la Función Educación – En Porcentaje, Proyecto 2013
- 5.6 Porcentaje del Presupuesto total que representa el concepto de Remuneraciones al Personal (1992-2013)

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

1 CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO DE LA CIUDAD

ASPECTOS DESTACADOS

- El Producto Bruto Geográfico de la Ciudad a valores corrientes en 2011 alcanzó \$ 424.611 millones de pesos, siendo el producto per cápita de \$ 146.253.
- La participación del producto del distrito, sobre el total del PIB Nacional, alcanza el 23.6%
- Las exportaciones de bienes de la Ciudad en 2011 fueron de U\$S 423,2 millones de dólares, representando el 0,5 por ciento de las exportaciones totales del país.
- El nivel del índice de empleo privado formal en la Ciudad ha tenido durante 2011 una tasa de crecimiento de 2,7 %.
- La distribución porcentual de la suma del ingreso per cápita familiar de los hogares en la Ciudad, por quintil, para 2011 fue la siguiente: el primer quintil 5,1%, el segundo 10,6%, el tercero 15,8%, el cuarto 23,1% y el quinto 45,4%.

1.1 Producto Bruto Geográfico de la Ciudad de Buenos Aires

De acuerdo con datos provisionales, el Producto Geográfico Bruto (PGB) de la Ciudad de Buenos Aires experimentó durante 2011 un crecimiento de 30,1% en términos nominales. Su nivel, a precios corrientes, fue de \$ 424.611 millones. El producto per cápita alcanzó los \$ 146.253, valor equivalente a U\$S 35.415.

La participación del producto del distrito sobre el total del PIB Nacional alcanza el 23,6%. ¹

El PGB y el PIB muestran una diferente composición porcentual a nivel de sectores económicos. Las principales diferencias se dan alrededor de los sectores Primario y de Servicios Empresariales. Mientras que los primeros representan en la Ciudad sólo el 1,0% de la generación de valor, al nivel nacional el sector aporta el

¹ La participación resulta del cociente entre el PGB a precios corrientes y el PIB a precios corrientes.

11,0%. En cuanto a Servicios Empresariales el aporte en la Ciudad es de 22,0% contra el 11,0% para Nación. Por su parte, el sector industrial aporta en Ciudad algo menos de la mitad del valor nacional que alcanza al 22,0%.

La producción de servicios en conjunto representa en la Ciudad de Buenos Aires un 81% del total, en tanto que en el total del País la representatividad alcanza el 61%. (AGIP)

1.2 Evolución de la actividad económica en la Ciudad de Buenos Aires

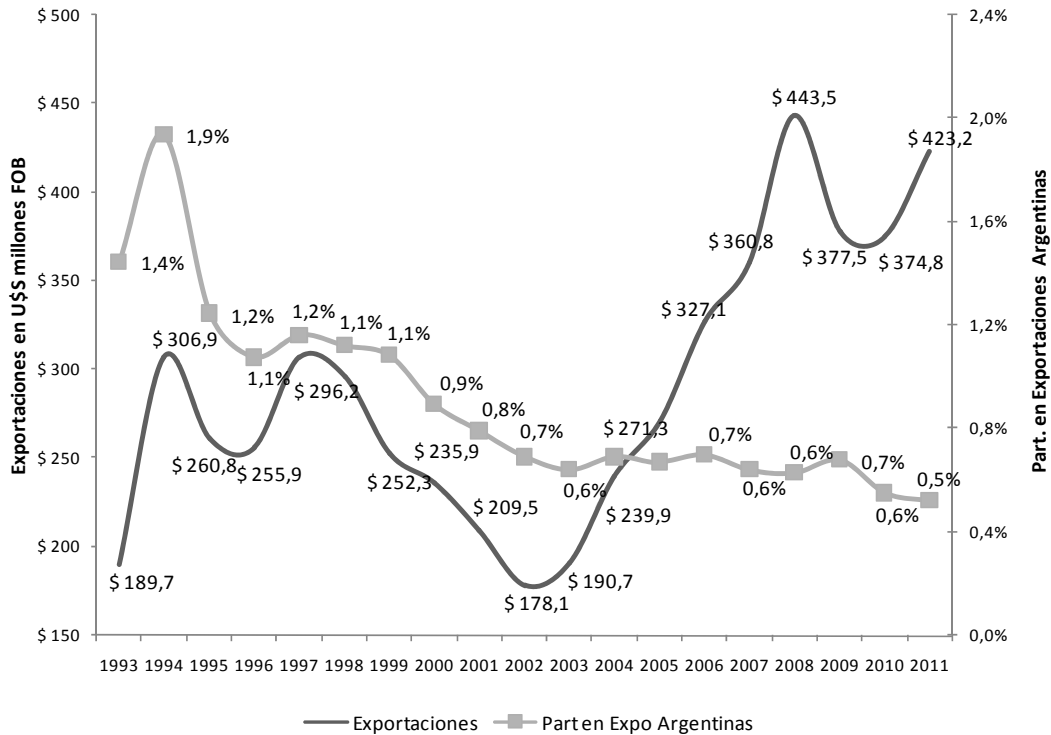
1.2.1 Exportaciones de bienes de la Ciudad de Buenos Aires

La Ciudad de Buenos Aires en los últimos años viene presentando un incremento sostenido en sus exportaciones de bienes, alcanzando en los últimos cinco años un promedio de \$396,0 millones de dólares (precio FOB). En el 2011 las exportaciones tuvieron un incremento respecto a 2010 de \$48,5 millones de dólares (+12,9%), alcanzando un total de \$423,2 millones de dólares.

La participación porcentual de las exportaciones de bienes de la Ciudad en el total de las exportaciones de bienes del país desde 1994 viene descendiendo continuamente debido al fuerte incremento del comercio internacional (especialmente las exportaciones agropecuarias). Durante la década del '90 la participación de la Ciudad superaba el 1,0%, mientras que en la siguiente década nunca pudo alcanzar dicha magnitud. Es más, en 2011 llegó al menor valor de participación en el total país (0,5%) desde 1993, a pesar de ser el segundo mejor año en valores nominales de exportaciones en ese período (el primero es 2008).

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

GRÁFICO 1.1 EXPORTACIONES DE BIENES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EN MILLONES DE DÓLARES FOB Y PARTICIPACIÓN PORCENTUAL EN EL TOTAL DE EXPORTACIONES DE BIENES DE ARGENTINA. AÑOS 1993 A 2011



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información del INDEC.

Los destinos de las exportaciones de bienes de la Ciudad de Buenos Aires, durante los últimos años (2009 a 2011) no han presentado grandes cambios. El MERCOSUR y la Unión Europea concentran aproximadamente el 50,0% del total de las exportaciones de bienes, alternándose entre éstos el primer lugar como destino. De todas maneras, independientemente de los dos ya mencionados, las exportaciones porteñas tienen diversos destinos de envergadura, cuestión que no genera una dependencia directa de algún mercado externo en particular.

GRÁFICO 1.2 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL VALOR DE LAS EXPORTACIONES DE BIENES POR ZONAS ECONÓMICAS DE DESTINO. CIUDAD DE BUENOS AIRES. AÑOS 2009/2011



Fuente: Observatorio de Comercio Internacional de la Ciudad de Buenos Aires sobre la base de información del INDEC.

Entrando en detalle de los bienes exportados por la Ciudad, se observa una clara preeminencia de las manufacturas de origen industrial (MOI) que representan más del 65% del total.

CUADRO 1.1 EXPORTACIONES DE BIENES CLASIFICADAS POR GRANDES RUBROS (MILLONES DE DÓLARES FOB). CIUDAD DE BUENOS AIRES. AÑOS 2008/2011

Año	Total	Manufacturas de origen agropecuario	Manufacturas de origen industrial	Otros
2008	443,5	163,7	279,7	0,1
2009	377,5	133,8	243,6	0,2
2010	374,7	111,1	263,5	0,1
2011	423,2	146,6	276,5	0,1

Fuente: Observatorio de Comercio Internacional de la Ciudad de Buenos Aires, sobre la base de información del INDEC.

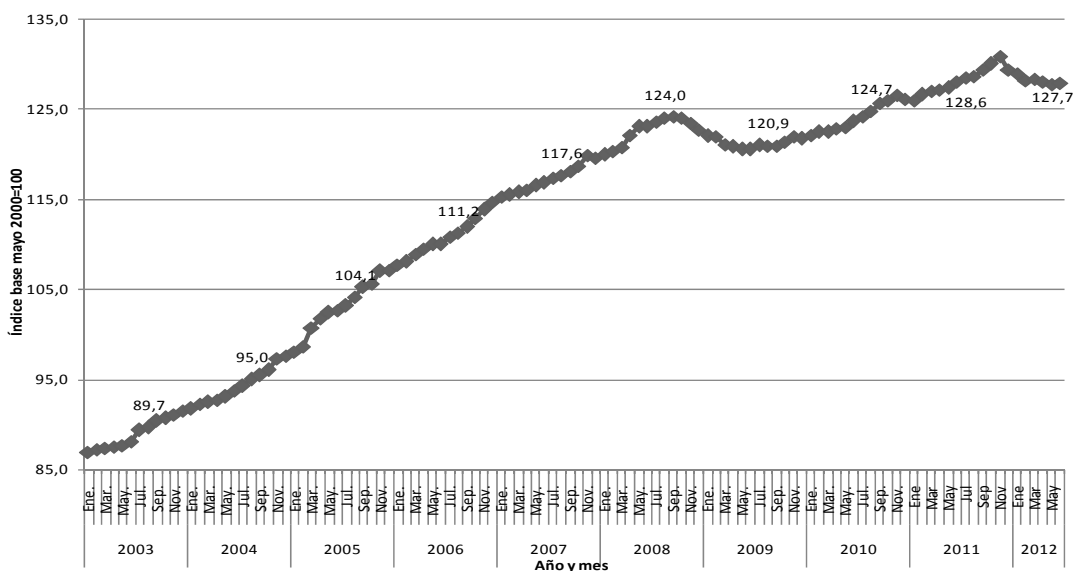
“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

1.2.2 Mercado de trabajo y situación ocupacional

La evolución del empleo privado formal en la Ciudad de Buenos Aires durante los años 2010 y 2011 tuvo una etapa de crecimiento continuo, recuperándose de la desaceleración de la economía local en 2009. En el primer semestre de 2012 se registró una caída en el nivel, pero todavía se mantiene distante de los valores de 2009.

El índice del empleo privado formal que surge de la Encuesta de Indicadores Laborales muestra que el valor registrado de la serie en septiembre de 2008 es 124,1 seguido de un descenso del mismo entre octubre de ese año y mayo del 2009, para comenzar un crecimiento hasta noviembre de 2010 (período en el cual alcanza 126,5). Posteriormente cae hasta 125,9 en enero 2011 para empezar a crecer hasta 130,8 en noviembre de 2011, siendo éste el máximo valor observado de la serie. A partir de enero 2012 comienza el descenso del índice para alcanzar el valor de 127,7 en mayo 2012, registrando el valor más bajo de los doce meses previos.

GRÁFICO 1.3 EVOLUCIÓN DEL EMPLEO PRIVADO FORMAL (BASE MAYO 2000=100). CIUDAD DE BUENOS AIRES. ENERO DE 2003 A JUNIO DE 2012



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la Encuesta de Indicadores Laborales (MTEySS-DGEyC)

De esta manera durante 2011 se observa una tasa de crecimiento del 2,7%. En el período junio 2011 – junio 2012, el indicador de empleo cae un 0,2% (-0,9% en el primer semestre de 2012).

A continuación se presentan los datos provenientes de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) correspondientes a la Ciudad de Buenos Aires, que muestran la dinámica del mercado de trabajo a través de las tasas básicas entre el segundo trimestre de 2011 y el segundo trimestre de 2012.

CUADRO 1.2 TASAS DE ACTIVIDAD, EMPLEO, DESOCUPACIÓN Y SUBOCUPACIÓN HORARIA TOTAL, DEMANDANTE Y NO DEMANDANTE. CIUDAD DE BUENOS AIRES. 2° TRIMESTRE DE 2011 A 2° TRIMESTRE DE 2012

Tasas básicas del mercado laboral	2011			2012	
	2° trim.	3° trim.	4° trim.	1° trim.	2° trim.
Tasa de actividad	55,5	54,8	53,8	52,3	52,9
Tasa de empleo	52,1	51,9	50,7	50,1	49,9
Tasa de desocupación	6,2	5,2	5,8	4,1	5,6
Tasa de subocupación horaria	7,3	8,3	7,1	6,1	8,5
subocupación horaria demandante	4,2	5	3,9	3,8	5,4
subocupación horaria no demandante	3,1	3,3	3,2	2,3	3,1

Nota: las tasas de actividad y empleo se calculan como porcentaje sobre la población total. Las tasas de desocupación y subocupación horaria se calculan como porcentaje sobre la población económicamente activa. Fuente: CEDEM (DGEYC) sobre la base de información del INDEC. EPH 2011 y 2012.

La tasa de actividad - que mide la relación entre la población activa (que trabaja o que busca trabajo) y la población total - muestra una disminución en los trimestres de 2012 respecto a los mismos del año anterior. En el segundo de 2012 la tasa de actividad mostró un retroceso del 4,6% respecto a igual período 2011.

El empleo explica este comportamiento con una merma en su tasa de 4,2% entre trimestres (2° 2012 vs. 2° 2011) La desocupación mostró cierta irregularidad a lo largo de los períodos, durante el segundo de 2012 aumentó un 36,5% respecto al primero del mismo año, mientras que de compararse con el igual de 2011 la variación fue de -9,6%.

La tasa de subocupación, que hace referencia a la población ocupada que trabaja menos de 35 horas semanales, subió 16,4 puntos porcentuales entre los

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

segundos trimestres. De esta manera, las variaciones interanuales muestran una ralentización del mercado laboral respecto al año anterior.

Si se realiza el análisis por ramas de actividad, las variaciones interanuales del índice del empleo privado formal indican diferentes comportamientos según la rama analizada. En la industria, la construcción, el comercio, gastronomía y hotelería, y los servicios financieros y a empresas mostraron generalmente a lo largo de los seis primeros meses de 2012 tasas negativas mensuales respecto a los mismos del año anterior. En otras como transporte, almacenamiento y comunicaciones, y servicios comunales, sociales y personales, hubo un comportamiento similar respecto a la tendencia registrada durante el segundo semestre de 2011.

CUADRO 1.3 EVOLUCIÓN DEL EMPLEO PRIVADO FORMAL POR RAMA DE ACTIVIDAD. VARIACIÓN PORCENTUAL RESPECTO A IGUAL MES DEL AÑO ANTERIOR. CIUDAD DE BUENOS AIRES. JUNIO DE 2011 A JUNIO DE 2012.

Año	Mes	Industria manufact.	Construcción	Comercio, restaurantes y hoteles	Transporte, almacenaje y comunicac	Servicios financieros y a empr.	Servicios comunales, sociales y personales	Electricidad, gas y agua
2011	Jun	-0,4	-2,6	0,2	1,5	3,2	-0,5	7,1
	Jul	1,1	-2,1	1,4	0,4	0	0	-0,2
	Ago	0,9	-2,5	0,4	0,2	-0,2	0,1	1,8
	Sep	1	1,1	0,6	0,6	0,4	0,2	1,4
	Oct	0,1	0,9	0,5	1,3	0,9	0,2	6,4
	Nov	0,6	4,3	1,4	0,5	0,2	-0,4	-7,1
	Dic	-0,6	-5,8	-0,3	0,9	-1,8	-0,6	-1
2012	Ene	-0,5	0	-0,7	0,2	-0,4	-0,1	6,3
	Feb	0	-1,4	-0,1	0,8	-1,5	-1	5,9
	Mar	-1,3	-2,2	1,1	0,5	0,2	1	-2,4
	Abr	-0,5	-1,2	-0,8	0,7	-0,1	0,1	-5
	May	-0,2	-1,8	-0,6	0,1	-0,3	0,1	2,9
	Jun	1,1	0,7	-0,7	0,2	-0,4	0,5	3,3

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la Encuesta de Indicadores Laborales (MTEySS-DGEyC)

1.2.3 Distribución del Ingreso

Para el estudio de esta variable se cuenta con dos fuentes de información, la Encuesta Anual de Hogares (un relevamiento de la Ciudad que mide la situación socio-económica de los hogares del Distrito, que se viene efectuando ininterrumpidamente desde el año 2002) y la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC.

En el análisis de la distribución de los ingresos, se utiliza el ingreso per cápita familiar de los hogares que se obtiene dividiendo el ingreso total familiar por la cantidad de integrantes del hogar. A partir de la distribución de la suma del mismo por quintil, se observa un cambio marginal en la concentración de los ingresos en el período 2006-2011. El primer quintil que representa el 20% de los hogares más pobres de la Ciudad, reunía en 2006 el 4,3% de los ingresos, mientras que en 2011 aumenta hasta el 5,1%. Contrariamente, el quinto quintil que representa el 20% de los hogares de mayores ingresos, agrupaba en 2006 el 48,2% de los ingresos y en 2011 se reduce al 45,4%.

CUADRO 1.4 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA SUMA DEL INGRESO PER CÁPITA FAMILIAR DE LOS HOGARES POR QUINTIL. CIUDAD DE BUENOS AIRES. AÑOS 2006 A 2011

Año	Quintiles de IPCF de los hogares					
	Total	1	2	3	4	5
2006	100	4,3	9,7	14,9	22,9	48,2
2007	100	4,1	9,6	15,1	22,8	48,4
2008	100	4,6	9,7	15	22,5	48,2
2009	100	4,5	10,1	15,9	23,5	46
2010	100	5	10	15,4	22,9	46,7
2011	100	5,1	10,6	15,8	23,1	45,4

Nota: Se excluye a los hogares sin ingresos. Se asignó a cada individuo el quintil de su hogar.

Fuente: CEDEM (DGEyC), sobre la base de información del INDEC (Encuesta Permanente de Hogares)

La evolución del ingreso per cápita familiar de la población por quintil exhibe, en correspondencia con el análisis anterior, una pequeña reducción de la brecha entre el quinto quintil y el primero. En 2006 el ingreso per cápita familiar de las personas del quinto quintil era 11,3 veces mayor respecto al primer quintil, reduciéndose a 8,6 veces en 2011.

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

Por otra parte, la relación del quinto quintil respecto al promedio muestra que, en 2006 era 2,4 veces mayor, mientras que en 2011 disminuye escasamente a 2,3 veces. Adicionalmente, el primer quintil en 2006 representaba 0,21 veces al promedio, y en 2011 esa relación se incrementa a 0,26 veces.

Por último, la variación interanual del 2011 respecto a 2010 muestra, que el primer quintil crece un 38,5%, el segundo 39,2%, el tercero 35,2%, el cuarto 32,1% y el quinto 26,6%.

**CUADRO 1.5 INGRESO MEDIO PER CÁPITA FAMILIAR MENSUAL DE LA POBLACIÓN POR QUINTIL (PESOS)
CIUDAD DE BUENOS AIRES. AÑOS 2006 A 2011**

Año	Total	Quintil				
		1	2	3	4	5
2006	956	205	464	717	1.098	2.312
2007	1.177	240	564	887	1.347	2.851
2008	1.510	346	738	1.130	1.694	3.636
2009	1.764	401	887	1.402	2.070	4.059
2010	2.170	539	1.089	1.663	2.485	5.070
2011	2.840	747	1.516	2.249	3.283	6.421

Nota: Se excluye a los hogares sin ingresos. Se asignó a cada individuo el quintil de su hogar.
Fuente: CEDEM (DGEyC), sobre la base de información del INDEC (Encuesta Permanente de Hogares)

1.3 Perspectivas económicas para 2013

El PGB se utiliza para medir el desempeño de una economía a nivel subnacional. Al medirse en términos productivos a una jurisdicción de menor jerarquía a la del Estado Nacional, los hechos y acontecimientos de origen nacional e internacional (presentes y futuros) impactan directamente en el desarrollo de las distintas economías regionales.

El PGB se ve afectado por varios y distintos factores de muy diversos orígenes internos y externos a las jurisdicciones (escenarios internacionales, expectativas empresariales, variables macro y microeconómicas, cuestiones de índole estrictamente político, cuestiones sociales, etc.).

Para 2013 se estima una tasa de crecimiento de la economía de la Ciudad del orden de 2,5% basándose dicha estimación en expectativas de un escenario a nivel local con poco dinamismo.

En este sentido, se estima que en 2013 no se introducirán nuevas medidas políticas y económicas a nivel nacional que generen distorsiones o impactos negativos en los mercados en general (ya sea inmobiliario, cambiario, industria, construcción, etc.) Se considera que el marco imperante en 2012 seguirá vigente en 2013 (restricciones cambiarias, trabas al comercio exterior, etc). Por lo tanto, en este escenario las expectativas y el accionar de los agentes económicos podrían readaptarse a este contexto, y por consiguiente reanudar el normal, pero acotado, funcionamiento de los mercados, similar a lo acontecido durante 2011.

Adicionalmente se espera que el consumo (público y privado) siga siendo el motores de la economía, impulsado fundamentalmente por el contexto inflacionario. Por el lado del consumo público, se especula que se continúe con la política de fuerte gasto público a nivel nacional (excepto ciertos ajustes en las partidas que el gobierno central no considera que le corresponden). El consumo privado seguirá apalancado por el nivel de precios, debido a las pocas motivaciones para el ahorro y la inversión en términos reales. Entre el consumo y el ahorro existe un juego de suma cero, en el cual el incremento de uno significa la baja del otro. El alto nivel de precios hace poco rentables, respecto a las tasas nominales, los fondos que se destinen al ahorro/inversión, con una coyuntura restrictiva hacia la compra de divisas (destino histórico de los ahorros).

La balanza comercial seguirá seguramente con superávit, impulsado principalmente por las exportaciones de *commodities* y sus precios altos, acompañado por la restricción a las importaciones, y por un posible estancamiento de las exportaciones de manufacturas de origen industrial, debido a pérdida de competitividad por sus precios a niveles internacionales.

Respecto a la inversión, se espera una tasa de crecimiento similar a la de los últimos años, gran parte de ella destinada a reposición de capital. Por el lado de la inversión extranjera directa las perspectivas no son alentadoras, debido a un clima de negocios enrarecido por las restricciones para el giro de dividendos al exterior.

A nivel internacional, se estima que se repetirá el escenario vivido durante 2012, en el que existe mucha cautela en las principales economías del mundo, muchas de las cuales se encuentran en etapas de recesión y ajuste. Se considera

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

que las economías europeas volverán en el mediano plazo a tasas de crecimiento positivas. En el resto de los países, las expectativas de crecimiento también son acotadas, como por ejemplo Brasil y Estados Unidos.

La Ciudad de Buenos Aires no escapa de la anterior descripción, especialmente respecto a los fenómenos internacionales, debido a que la misma, a través del sector servicios (bancarios, financieros, comercio exterior, etc.), se encuentra muy correlacionada con los escenarios internacionales.

Para estimar el comportamiento del PGB de la CABA de 2013 se tuvieron en consideración los datos presentados previamente, en especial un escenario local similar a los últimos dos años.

2 LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD

ASPECTOS DESTACADOS

- La recaudación de los ingresos tributarios se incrementó un 32,3 por ciento en el bienio 2010 – 2011, siendo \$ 5.269,2 millones en términos nominales y alcanzando en el ejercicio 2011 un monto total de 21.567 millones de pesos.
- En 2011 la participación del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos representó el 75,2% del total de los recursos tributarios propios, mientras que la de Sellos fue del 7,9, del ABL fue del 6,8% y Patentes de Vehículos en general representó el 6,5% del total.
- Dentro de la composición de la recaudación tributaria propia, de acuerdo con la materia gravada, en la Ciudad en 2011 los impuestos al consumo y transacciones explican el 83,1%, los impuestos a la propiedad el 13,3% y otros impuestos el 3,5%.
- El porcentaje de recursos tributarios propios respecto de los recursos tributarios totales en la Ciudad es del 89,3 por ciento, lo cual explica una importante capacidad de autofinanciamiento de sus cuentas públicas.
- En términos nominales, los ingresos totales, que incluyen los recursos corrientes y los de capital, ascendieron durante el primer semestre de 2012, a \$15.633,6 millones, lo que significó un aumento de \$3.423,2 millones con respecto a los \$12.210,4 millones percibidos en el mismo período de 2011.
- Durante el primer semestre del año 2012, las erogaciones corrientes devengadas alcanzaron el 44,4% del total del crédito vigente autorizado para las mismas y las erogaciones de capital devengadas representaron el 20,5% de dicho crédito.
- En un análisis realizado por la funcionalidad del gasto del primer semestre de 2012, las funciones Educación, Salud y Servicios Urbanos concentran el 67,1% del gasto devengado total del presupuesto.
- Durante el primer semestre de 2012, las remuneraciones al personal han tenido una ejecución en base devengado equivalente al 47,9% de su crédito vigente, que asimismo representa el 56,8% de la ejecución total del semestre según la clasificación por objeto del gasto.
- La ejecución presupuestaria al cierre del primer semestre de 2012, en base devengado, arroja un resultado económico primario de \$3.593,2 millones y un resultado financiero superavitario de \$2.376,4 millones.

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

2.1 Análisis de los Recursos

Los ingresos tributarios de fuente propia de la Ciudad de Buenos Aires alcanzaron los \$21.567,7 millones en el año 2011, registrando un crecimiento interanual respecto al total del 2010 de +32,3% y de \$5.269,2 millones en términos nominales.

CUADRO 2.1 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA PROPIA EN MILLONES DE PESOS POR TRIBUTO Y VARIACIÓN INTERANUAL. CIUDAD DE BUENOS AIRES. AÑOS 2010 A 2011

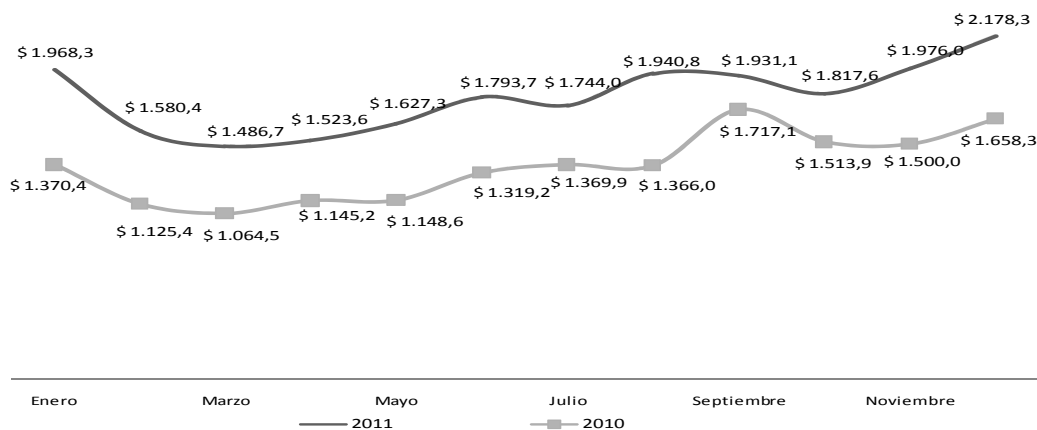
Concepto	2011	2010	Variación	
			Nominal	Porcentual
	millones de pesos			
				%
Total	21.567,7	16.298,4	5.269,2	32,3
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	16.227,3	11.515,1	4.712,2	40,9
Alumb, Barrido y Limpieza	1.465,3	1.365,4	99,9	7,3
Patentes sobre Vehículos en General	1.411,1	1.106,6	304,5	27,5
Impuesto de Sellos	1.699,5	1.297,7	401,8	31
Planes de Pago	583,7	867,5	-283,8	-32,7
Contribución por Publicidad	47,6	48,1	-0,5	-1,1
Gravámenes Varios	133,0	98,0	35,1	35,8

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

El crecimiento de la recaudación durante 2011 se explica tanto por factores exógenos como endógenos a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP). Los factores económicos tales como el nivel de actividad, inflación, comercio exterior y la evolución de sectores vinculados a mercados específicos como el inmobiliario, el automotor, bancario, etc., operan como exógenos. Los factores endógenos engloban las acciones implementadas por la AGIP y las modificaciones a las normativas impositivas realizadas durante el año 2011.

La recaudación presentó, en líneas generales, el mismo patrón que en 2010 durante el período que va de enero a agosto inclusive mostrando una variación interanual de +37,9%. A partir de la vigencia de la moratoria Ley N° 3.461/10, dicho patrón se modifica ingresando entre septiembre y octubre \$288,6 millones adicionales.

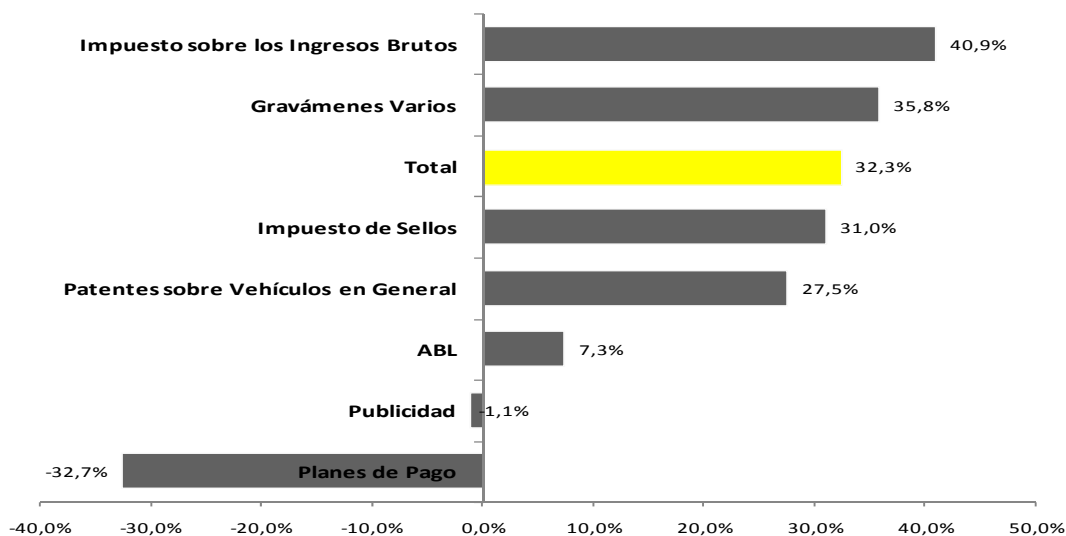
GRAFICO 2.1 – RECAUDACIÓN MENSUAL TOTAL EN MILLONES DE PESOS. CIUDAD DE BUENOS AIRES. AÑO 2010-2011



Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información del INDEC

Los conceptos que mayores variaciones porcentuales registraron fueron los Ingresos Brutos y Gravámenes Varios, mientras que en el lado opuesto se encuentran los Planes de Pago, que presentaron una tasa negativa de 32,7%.

GRAFICO 2.2 – TASAS DE VARIACIÓN INTERANUAL DE LOS PRINCIPALES CONCEPTOS 2011 VS 2010 CIUDAD DE BUENOS AIRES. AÑO 2011



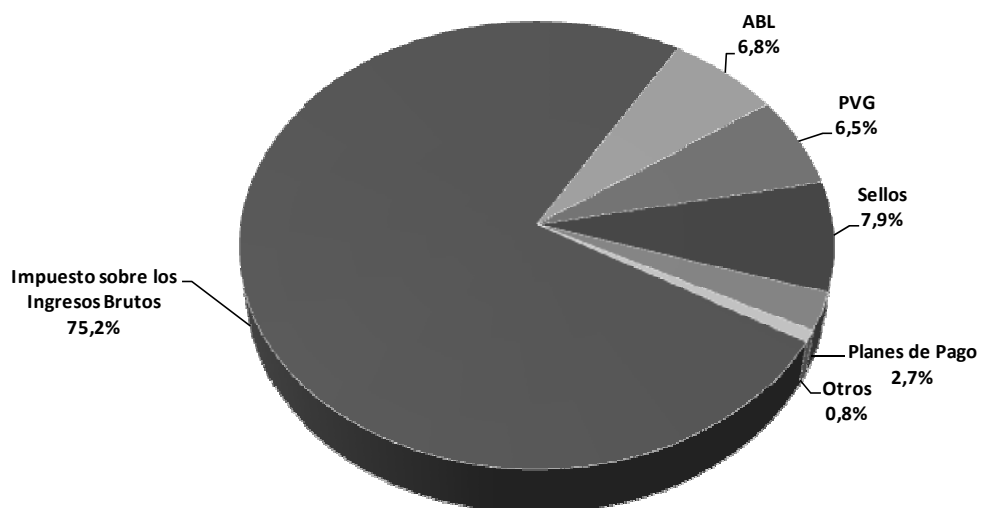
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información del INDEC

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

Analizando la recaudación según la participación de cada concepto en el total anual, el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos representó el 75,2% del total de los recursos tributarios propios. Respecto a 2010 los cambios más significativos en la participación se dieron en ABL, Planes de Pago e Ingresos Brutos. En los dos primeros cayó, ABL pasó de ser el 8,4% en 2010 al 6,8% en 2011, mientras que Planes de Pago pasó de 5,3% a 2,7%. Dichas mermas en la participación se deben, en el caso de ABL, a su “rigidez” en la actualización de las valuaciones fiscales utilizadas, mientras que los demás conceptos ajustan rápidamente sus bases imponibles respecto al marco económico; en el caso de los Planes de Pago la baja se debe a la moratoria 2010.

La participación de Ingresos Brutos en el total se vio incrementada (pasó de 70,7% en 2010 a 75,2% en 2011) tanto por factores macroeconómicos como por mejoras en la administración del impuesto. En los demás conceptos los cambios fueron marginales.

GRÁFICO 2.3 – PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE CADA CONCEPTO EN LA RECAUDACIÓN TOTAL ANUAL. CIUDAD DE BUENOS AIRES. AÑO 2011



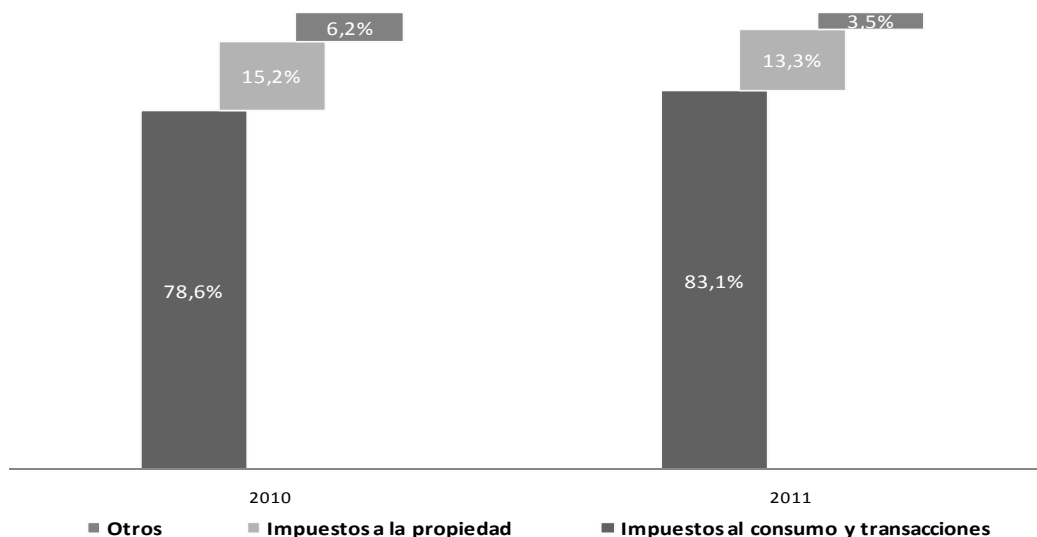
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información del INDEC

Al analizar la distribución porcentual de la recaudación por hecho imponible, se aprecia que durante 2011 los conceptos relacionados con las transacciones y el consumo fueron los que incrementaron su cuota, pasando del 78,6% al 83,1%. La razón principal de este comportamiento es que estos conceptos están más vinculados con la actividad y los precios de la economía. Durante este año, en conjunto exhibieron valores superiores al 25%.

En cambio para los que disminuyeron su participación esto se debió a:

- Los relacionados con la propiedad: baja movilidad en las valuaciones fiscales de los inmuebles, aún cuando las valuaciones de los automotores moderaron la caída en la participación de este grupo.
- Los otros conceptos: la moratoria de 2010 influyó fuertemente, ya que en 2010 ingresó casi la totalidad de la recaudación de la misma, impactando negativamente en la participación de este grupo en el total.

GRAFICO 2.4 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA RECAUDACIÓN PROPIA POR HECHO IMPONIBLE. CIUDAD DE BUENOS AIRES – AÑOS 2010-2011



1 Incluye los impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos.

2 Incluye impuesto de patentes y ABL.

3 Incluye planes de facilidades, gravámenes varios y contribución por publicidad.

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DGR.

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

Los ingresos tributarios de la Ciudad de Buenos Aires provienen principalmente de dos fuentes: la recaudación impositiva (impuestos, tasas y contribuciones); y los fondos coparticipados por el Estado Nacional. En 2011 ingresaron por recursos coparticipados \$2.595,1 millones para totalizar \$24.162,7 millones. De esta manera se alcanzó una relación en la que por cada \$10 de recaudación tributaria, \$9 son de fuente propia y \$ 1 proviene de la Coparticipación Federal de Impuestos.

CUADRO 2.2 INGRESOS TRIBUTARIOS EN MILLONES DE PESOS POR ORIGEN. CIUDAD DE BUENOS AIRES. AÑO 2011

Origen	Ingresos tributarios	Participación
	En Millones de pesos	%
Total	24.162,7	100,0
Propios	21.567,7	89,3
Coparticipación federal de impuestos	2.595,1	10,7

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias (MECON), y de la DGR.

Durante los primeros ocho meses de 2012 la recaudación tributaria total de la Ciudad alcanzó los \$19.783,4 millones. Al comparar con las metas presupuestarias vigentes al 31 de agosto de este año, se observa que existe cumplimiento de las mismas.

CUADRO 2.3 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA ACUMULADA EN MILLONES DE PESOS Y COBERTURA DE LAS METAS ANUALES A AGOSTO 2012. CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Concepto	Recaudación	Meta Presupuestaria	Cobertura de la meta acumulada
	Millones de pesos		
Total Ingresos Tributarios	19.783,4	19.747,9	100,2%
Ingresos tributarios propios	17.701,9	17.709,1	99,9%
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	13.146,9	13.148,0	99,9%
Alumb, Barrido y Limpieza	1.807,3	1.673,0	108,0%
Patentes sobre Vehículos en General	1.115,5	1.218,3	91,6%
Impuesto de Sellos	1.139,3	1.193,1	95,5%
Planes de Pago	388,8	342,0	113,7%
Otros	104,0	134,7	77,2%
Coparticipación Federal de Impuestos	2.081,6	2.038,8	102,1%

Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de información de la DG

2.2 Gestión Financiera Primer Semestre 2012

2.2.1 La Recaudación Fiscal

La recaudación fiscal de los primeros seis meses de 2012 y su variación con respecto a la recaudación del mismo período del año anterior se aprecian en el siguiente cuadro

CUADRO 2.4 RECAUDACIÓN – PRIMER SEMESTRE 2011/2012
EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES

Concepto	2011	2012	Var. \$	Var. %
Recursos Corrientes	11.973,7	15.459,4	3.485,7	29,1
Tributarios	11.225,6	14.601,9	3.376,3	30,1
<i>Ingresos Brutos</i>	7.457,5	9.747,0	2.289,5	30,7
<i>Inmuebles</i>	848,7	1.462,8	614,1	72,4
<i>Vehículos</i>	806,3	923,7	117,3	14,6
<i>Sellos</i>	758,7	817,8	59,1	7,8
<i>Otros impuestos locales</i>	142,0	140,9	-1,2	-0,8
<i>Coparticipación Federal</i>	1.212,3	1.509,7	297,4	24,5
No Tributarios	449,1	484,2	35,0	7,8
Venta de Bienes y Servicios	56,9	122,6	65,6	115,3
Rentas de la Propiedad	77,9	51,9	-26,0	-33,3
Transferencias Corrientes	164,2	198,8	34,6	21,1
Recursos de Capital	236,8	174,3	-62,5	-26,4
<i>Recursos Propios de Capital</i>	98,3	9,2	-89,2	-90,7
<i>Transferencias de Capital</i>	127,6	113,0	-14,6	-11,5
<i>Recuperación de Préstamos</i>	10,8	52,1	41,3	382,1
Total	12.210,4	15.633,6	3.423,2	28,0

Fuente: Dirección General Contaduría – Ministerio de Hacienda – GCBA

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

Los ingresos totales, que incluyen los recursos corrientes y los de capital, ascendieron durante el primer semestre de 2012, a \$15.633,6 millones, lo que significó un aumento de \$3.423,2 millones con respecto a los \$12.210,4 millones percibidos en el mismo período de 2011. Este incremento representa un crecimiento de 28,0%.

Los recursos corrientes explican la totalidad del incremento señalado y aportaron \$3.485,7 millones más que en 2011, totalizando \$15.459,4 millones en el semestre. Por su parte, los recursos de capital, que alcanzaron \$174,3 millones, disminuyeron \$62,5 millones con respecto a 2011.

Dentro de los recursos corrientes, por ingresos tributarios se percibieron en los primeros seis meses de 2012 \$14.601,9 millones, que significan \$3.376,3 millones más que los percibidos en el mismo período de 2011. Este incremento representa casi el 99% de los mayores ingresos registrados.

El impuesto sobre los ingresos brutos, principal recurso tributario del fisco porteño, aportó por sí solo, \$9.747,0 millones y muestra un incremento de 30,7% para el período, sumando \$2.289,5 millones adicionales con respecto a 2011. Este aumento representa el 66,8% del incremento en los recursos totales y el 67,8% de los mayores recursos tributarios.

El aumento nominal en la recaudación de este impuesto pone de manifiesto las tasas de variación de precios y crecimiento de la actividad económica local que se hallan implícitas en la misma. La mejora por administración tributaria, exteriorizada como menor mora y/o evasión, es el tercer componente al analizar el incremento de los ingresos.

Los impuestos patrimoniales también muestran, en conjunto, mayores ingresos con respecto al año anterior por \$731,4 millones, de los cuales \$614,1 millones provienen de las contribuciones sobre inmuebles, que representa 72,4% de aumento, y \$117,3 millones corresponden al impuesto sobre la radicación de vehículos, con 14,6% de incremento. En el caso de Inmuebles, el incremento se relaciona directamente con la modificación en el modo de cálculo de estas contribuciones, aprobada por la Legislatura a fines de 2011. Esto significó el desdoblamiento en impuesto inmobiliario y tasa retributiva de los servicios de

alumbrado, barrido y limpieza, mantenimiento y conservación de sumideros. En Vehículos, el aumento verificado sobre 2011 es consecuencia de la incorporación de vehículos 0km. a la base del impuesto.

Por su parte, el impuesto de sellos también generó ingresos adicionales con respecto a 2011, sumando \$59,1 millones más, lo que equivale a un crecimiento de 7,8% sobre lo percibido en el primer semestre del ejercicio anterior. Este porcentaje de aumento, notablemente inferior al de los otros impuestos analizados, se debe a la desaceleración verificada en el mercado inmobiliario desde fines de 2011.

Las transferencias automáticas por coparticipación federal permitieron sumar al Tesoro \$297,4 millones de recursos adicionales, al alcanzar \$1.509,7 millones en el semestre. Este nivel representa un 24,5% por encima de lo percibido en 2011. Es de destacar la brecha verificada entre los incrementos que muestran el impuesto sobre los ingresos brutos (30,7%) y las transferencias por coparticipación federal (24,5%).

El resto de los componentes de los recursos corrientes, con excepción de las rentas de la propiedad, permitieron consolidar la buena "performance" nominal de la recaudación. Los ingresos no tributarios alcanzaron en el semestre bajo análisis \$484,2 millones, con \$35,0 millones por encima de 2011; la venta de bienes y servicios totalizaron \$122,6 millones, \$65,6 millones más que en 2011, debido principalmente a los ingresos propios del Teatro Colón; por rentas de la propiedad, provenientes de intereses por colocaciones financieras, ingresaron \$51,9 millones, que significan \$26,0 millones menos que el año anterior; finalmente, por transferencias corrientes la Ciudad recibió \$198,8 millones, con un incremento de \$34,6 millones, como consecuencia del aumento en las transferencias hacia Educación y Vivienda.

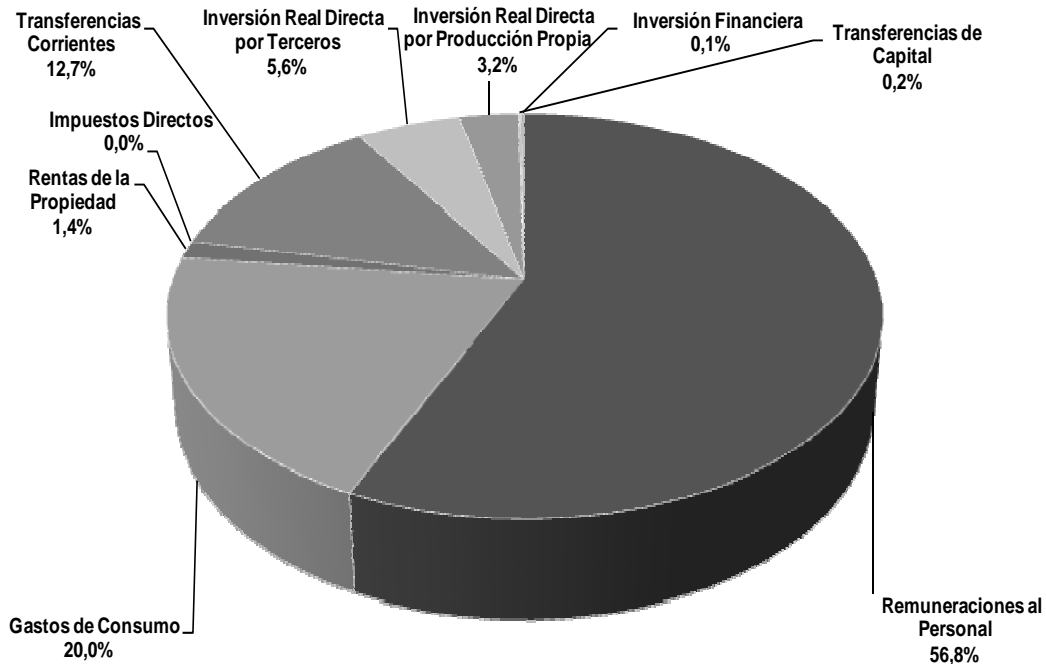
Por último, como ya se dijo, los ingresos de capital muestran una caída neta de \$62,5 millones, lo que significa 26,4% menos que lo percibido en 2011. Esta disminución de ingresos se explica por dos causas: la primera, porque durante el primer semestre de 2011 se percibió el ingreso remanente de la venta del último lote de la zona de Catalinas por \$85 millones; y la segunda, por las menores transferencias de capital recibidas en concepto de planes federales de vivienda.

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

2.2.2 El Gasto Público

El nivel de ejecución devengada al primer semestre de 2012 es del 40,1% del presupuesto total. En tal sentido, las erogaciones corrientes devengadas fueron \$12.051,6 que alcanzaron el 44,4% del total del crédito vigente autorizado para las mismas mientras que las erogaciones de capital, con una ejecución de \$1.205,6 representaron el 20,5% de dicho crédito. En el siguiente gráfico se puede observar la distribución de la ejecución del primer semestre 2012 de acuerdo con la clasificación económica del gasto.

GRÁFICO 2.4 – DISTRIBUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO – EN PORCENTAJE – DEVENGADO - PRIMER SEMESTRE 2012



Fuente: Dirección General de Contaduría – Ministerio de Hacienda – GCBA

A continuación se expone en el Cuadro 2.4 el detalle de la composición del gasto por carácter económico durante el período analizado.

**CUADRO 2.5 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA BASE DEVENGADO
GASTOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA- PRIMER SEMESTRE 2012
EN MILLONES DE PESOS**

Descripción	Vigente	Devengado	% Estructura	% Ejec.
Gastos Corrientes	27.141,7	12.051,6	90,9	44,4
<i>Remuneraciones al Personal</i>	15.720,3	7.528,1	56,8	47,9
<i>Gastos de Consumo</i>	6.941,2	2.654,9	20,0	38,2
<i>Rentas de la Propiedad</i>	720,6	185,5	1,4	25,7
<i>Impuestos Directos</i>	0,0	0,0	0,0	0,4
<i>Transferencias Corrientes</i>	3.759,7	1.683,2	12,7	44,8
Gastos de Capital	5.878,9	1.205,6	9,1	20,5
<i>Inversión Real Directa por Terceros</i>	3.639,0	746,2	5,6	20,5
<i>Inversión Real Directa por Producción Propia</i>	1.943,9	420,3	3,2	21,6
<i>Transferencias de Capital</i>	39,4	20,6	0,2	52,2
<i>Inversión Financiera</i>	256,5	18,6	0,1	7,2
Total Gastos	33.020,6	13.257,3	100,0	40,1

Fuente: Dirección General de Contaduría – Ministerio de Hacienda – GCBA

Como puede advertirse en el sector gastos corrientes, las Remuneraciones al Personal totalizan \$7.528,1 millones, lo que implica un 47,9% de ejecución devengada respecto del crédito vigente y el 56,8% del presupuesto devengado total.

La ejecución de los Gastos de Consumo, \$2.654,9 millones, significa el 38,2% del total del crédito vigente para dicho concepto y el 20% del presupuesto total.

En lo que hace a las Transferencias Corrientes, al sector privado, público y externo, se han devengado \$1.683,2 millones, esto es un 44,8% del presupuesto vigente. Este porcentaje muestra un nivel adecuado de ejecución por cuanto se trata de erogaciones destinadas mayoritariamente al pago de los distintos beneficios y subsidios que otorga el Ministerio de Desarrollo Social y de las transferencias que efectúa el Ministerio de Educación a los colegios privados.

La ejecución del Gasto de Capital equivale al 20,5% del total presupuestado para el concepto, siempre en base devengado. Este nivel de ejecución se justifica en

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

virtud de que al cierre del primer semestre no se encuentran concretadas gran número de licitaciones que sí recaerán en el transcurso del segundo semestre.

CUADRO 2.6 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA BASE DEVENGADO PRIMER SEMESTRE 2012
GASTO POR FINALIDAD Y FUNCIÓN
EN MILLONES DE PESOS

Finalidad / Función	Vigente	Devengado	% Estructura	% Ejecución
Administración Gubernamental	4.489,4	1.382,2	10,4	30,8
<i>Legislativa</i>	628,5	104,6	0,8	16,6
<i>Judicial</i>	1.445,6	302,5	2,3	20,9
<i>Dirección Ejecutiva</i>	1.014,3	428,0	3,2	42,2
<i>Relaciones Exteriores</i>	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Administración Fiscal</i>	1.034,8	414,9	3,1	40,1
<i>Control de la Gestión</i>	366,3	132,2	1,0	36,1
Servicios de Seguridad	1.543,1	534,5	4,0	34,6
<i>Seguridad Interior</i>	1.543,1	534,5	4,0	34,6
Servicios Sociales	21.263,7	9.206,6	69,4	43,3
<i>Salud</i>	7.047,0	3.426,6	25,8	48,6
<i>Promoción y Acción Social</i>	2.267,5	858,4	6,5	37,9
<i>Educación</i>	9.016,7	4.063,8	30,7	45,1
<i>Cultura</i>	1.065,6	459,7	3,5	43,1
<i>Trabajo</i>	181,4	81,1	0,6	44,7
<i>Vivienda</i>	1.049,3	224,1	1,7	21,4
<i>Agua Potable Y Alcantarillado</i>	636,3	92,9	0,7	14,6
Servicios Económicos	4.965,7	1.945,5	14,7	39,2
<i>Transporte</i>	1.203,5	234,8	1,8	19,5
<i>Ecología</i>	602,6	259,2	2,0	43,0
<i>Turismo</i>	26,0	10,5	0,1	40,3
<i>Industria y Comercio</i>	95,7	33,2	0,3	34,6
<i>Seguros y Finanzas</i>	2,1	1,1	0,0	50,7
<i>Servicios Urbanos</i>	3.035,7	1.406,8	10,6	46,3
Deuda Pública – Intereses y Gastos	758,8	188,5	1,4	24,8
<i>Deuda Pública – Intereses y Gastos</i>	758,8	188,5	1,4	24,8
Total Gastos	33.020,6	13.257,3	100,0	40,1

Fuente: Dirección General de Contaduría – Ministerio de Hacienda – GCBA

Del mismo modo, se puede analizar la ejecución presupuestaria del primer semestre 2012 con base devengado desde la óptica de la clasificación funcional del gasto. Esta clasificación permite identificar con claridad el propósito del gasto público, exhibe la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad y revela las prioridades de las actividades de gobierno.

Se puede advertir que el 69,4% se orienta al financiamiento de la finalidad Servicios Sociales, el 14,7% a atender la finalidad Servicios Económicos y el 4,0% a la finalidad Servicios de Seguridad. Los gastos correspondientes a Administración Gubernamental alcanzan el 10,4% y la Deuda Pública - Intereses y Gastos, el 1,4%.

Cuando se evalúa cada uno de los componentes, se advierte la fuerte incidencia de los gastos orientados a las funciones Educación y Salud con \$4.063,8 y \$3.426,6, que alcanzan el 30,7% y el 25,8% de la ejecución presupuestaria total, respectivamente. La función Servicios Urbanos tiene una participación del orden del 10,6% del presupuesto total.

Estas tres funciones concentran el 67,1% del gasto devengado total del presupuesto. En el caso de Educación, el gasto está primordialmente dirigido al financiamiento de las unidades educativas estatales, al subsidio a los establecimientos educativos de gestión privada, al desarrollo e implementación del Plan Integrado de Educación Digital y a la infraestructura escolar. En el gasto en Salud se propende, entre otras acciones, al desarrollo del Plan Estratégico de Salud, la consolidación de los centros de salud, el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria y la ampliación del programa de inmunizaciones. En lo atinente a los Servicios Urbanos, casi el sesenta por ciento del gasto está destinado a la atención de los contratos correspondientes a los servicios de recolección de residuos y el resto mayoritariamente al mantenimiento de la vía pública y el mejoramiento de las vías de tránsito.

El Cuadro 2.7 permite ver la ejecución del gasto público según la clasificación por objeto del gasto en el primer semestre de año 2012.

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

**CUADRO 2.7 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA BASE DEVENGADO PRIMER SEMESTRE 2012
GASTO POR OBJETO DEL GASTO - EN MILLONES DE PESOS**

Concepto	Vigente	Devengado	% Ejec.	% Estr.
<i>Remuneraciones al Personal</i>	15.720,3	7.528,1	47,9	56,8
<i>Bienes de Consumo</i>	1.027,6	274,4	26,7	2,1
<i>Servicios No Personales</i>	6.520,1	2.556,9	39,2	19,3
<i>Bienes de Uso</i>	3.923,3	790,1	20,1	6,0
<i>Transferencias</i>	4.686,3	1.865,9	39,8	14,1
<i>Activos Financieros</i>	384,3	53,3	13,9	0,4
<i>Servicio de la Deuda y Disminución de otros Pasivos</i>	758,8	188,5	24,8	1,4
Total	33.020,6	13.257,3	40,1	100,0

Fuente: Dirección General de Contaduría – Ministerio de Hacienda – GCBA

Como se ha afirmado previamente, las remuneraciones al personal han tenido una ejecución en base devengado equivalente al 47,9% del crédito vigente, que asimismo representa el 56,8% de la ejecución total del semestre según la clasificación por objeto del gasto.

Los bienes de consumo han tenido una ejecución devengada del 26,7% del crédito vigente que representa el 2,1% de la ejecución total del semestre.

Los servicios no personales han tenido una ejecución devengada del 39,2% que representa el 19,3% de la ejecución total del semestre.

Los bienes de uso han tenido una ejecución devengada del 20,1% del total del crédito vigente, y representan el 6% de la ejecución total del semestre.

Las transferencias, tanto corrientes como de capital han ejecutado el 39,8% del crédito vigente, lo cual representa el 14,1% del total del semestre.

Los otros conceptos Activos Financieros y Servicios de la Deuda y Disminución de la Deuda, han tenido una ejecución devengada del crédito vigente del 13,9% y 24,8% respectivamente, lo que en conjunto representa el 1,8% de la ejecución total del semestre.

2.2.3 Resultados

Si se toma en consideración la ejecución presupuestaria al cierre del primer semestre de 2012, en base devengado, se puede ver que el resultado económico primario es de \$3.593,2 millones, por cuanto los ingresos corrientes percibidos alcanzan la suma de \$15.459,4 millones, los gastos corrientes \$12.051,6 millones y los intereses de la deuda \$185,4. Al incorporar los recursos y gastos de capital se puede estimar un resultado primario de \$2.561,8 millones de superávit. Finalmente, si se incluyen los intereses de la deuda se arriba a un resultado financiero superavitario de \$2.376,4 millones.

**CUADRO 2.8 – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - RESULTADOS - BASE DEVENGADO 2012
PRIMER SEMESTRE - EN MILLONES DE PESOS**

Concepto	Vigente	Devengado
Recursos Totales	31.646,3	15.633,6
- Corrientes	30.957,9	15.459,4
- Capital	688,4	174,3
Gastos Totales	33.020,6	13.257,3
- Corrientes	27.141,7	12.051,6
- Capital	5.878,9	1.205,6
Resultado Económico Primario	4.536,8	3.593,2
Resultado Primario	-653,7	2.561,8
Resultado Financiero	-1.374,3	2.376,4

Fuente: Dirección General de Contaduría – Ministerio de Hacienda – GCBA

2.3 Financiamiento

A continuación se describe el stock de deuda de la Ciudad al 30 de septiembre de 2012 (cifras provisorias) para luego señalar los rasgos centrales de la política de financiamiento:

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina“

- DEUDA CON EL BANCO CIUDAD

La única deuda que este Gobierno mantenía con el Banco, originada como consecuencia del financiamiento directo otorgado para la adquisición por parte de la Ciudad de cuatro inmuebles, fue cancelada en febrero de 2011.

- DEUDA CON CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

En materia de deuda con contratistas y proveedores, los Decretos N° 225/96 y N° 1480/97 establecieron un trámite único y específico para su verificación, con varias opciones para la cancelación de la deuda verificada que incluían la renuncia de hasta un 35% del monto reclamado y hasta un período de gracia de 12 meses.

La Ciudad recibió originariamente 775 reclamos representando éstos \$ 665,2 millones. Luego de un proceso de depuración por el cual se agregaron 30 registros, se anularon 10 y se desagregaron otros 23, resultó un total definitivo de 758 registros a ser verificados de los cuales, al 30 de septiembre de 2012, se habían aceptado 517 reclamos acordándose pagar \$ 340,4 millones, en tanto que se encontraban rechazados 217 reclamos que representaban \$ 271,0 millones, quedando pendiente de verificación un total de 24 reclamos que representan \$ 14,4 millones.

Otro de los conceptos que integran el rubro de Deuda con Contratistas y Proveedores es el de CEAMSE, que si bien se enmarca en el Decreto N° 225/96 por el Decreto N° 246/97 se creó una Comisión Mixta encargada de llevar adelante el tratamiento de dicho reclamo, que al 30/09/2012 asciende a \$ 35,0 millones (deuda original de \$ 12,8 millones más intereses devengados a esa fecha).

Asimismo, integra el rubro las operaciones efectuadas y/o a efectuarse en el marco de la Ley N° 2.780 por la cual se implementa el “Plan de Equipamiento Hospitalario” para la renovación, ampliación, modernización y mantenimiento del equipamiento médico de los establecimientos del Sistema Público de Salud de esta Ciudad, con el fin de elevar la calidad de atención de sus usuarios.

En tal sentido, al 30 de septiembre de 2012 el rubro se integra por la Licitación Pública N° 1959/2010 por la que se adjudicaron sus Renglones 2, 3, 4 y 5

a Esaote Latinoamérica S.A. por un monto total de u\$s 1.688.280.-, de los cuales el 85% se cancelará en 10 cuotas semestrales iguales y consecutivas por un plazo de 60 meses a la tasa del 7,75%, siendo el saldo al 30 de septiembre de 2012 de u\$s 1,2 millones.

- ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CRÉDITO

En el marco de las políticas de reordenamiento financiero y de ampliación de las fuentes de financiamiento, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha efectuado gestiones y desarrollado acciones con organismos multilaterales de crédito, tales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y con fondos especiales, con el objeto de llevar a cabo un conjunto de programas de asistencia técnica y de inversión que fueron ejecutados por distintos Ministerios del Gobierno de la Ciudad. Tales programas son los siguientes:

Programa	Ministerio	Entidad Financiera
Reforma del Sector Educación – PRISE	Educación	BID 845/OC-AR
Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza – Riachuelo	Planeamiento y Obras Públicas	BID 1059/OC-AR
Reforma del Sector Salud – PRESSAL	Salud	BIRF 3931-AR
Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones	Hacienda	BID 1107/OC-AR
Proyecto de Protección contra Inundaciones	Hacienda	BIRF 4117-AR
Proyecto de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas - I	Hacienda	BID 619/OC-AR
Proyecto de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas - I	Hacienda	BIRF 3280-AR
Proyecto de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas - II	Hacienda	BIRF 3877-AR
Gestión de Riesgo Hídrico	Hacienda	BIRF 7289-AR

Al 30 de septiembre de 2012 el saldo de deuda originada en préstamos otorgados por el BID y BIRF asciende a U\$S 239,9 millones.

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

Con relación al préstamo otorgado por el Instituto de Crédito Oficial de España en el marco del Tratado con el Gobierno de España, en diciembre de 2002 comenzó la devolución del préstamo, siendo su saldo al 30 de septiembre de 2012 de U\$S 7,5 millones.

- COLOCACIÓN DE TÍTULOS PÚBLICOS EN LOS MERCADOS FINANCIEROS

En términos generales puede señalarse que el cumplimiento a lo largo del tiempo de las obligaciones financieras locales e internacionales de la Ciudad redundó en una permanente mejora en su calificación crediticia lo cual la ubica hoy por encima del nivel soberano.

La consecuencia material de ese cumplimiento es que la alternativa de financiamiento voluntario para cubrir las necesidades de infraestructura de la Ciudad se concrete en condiciones atractivas tanto de plazo como de tasa.

- Bonos Tango – Series 1 a 5:

Del Programa de Asistencia Financiera a la Ciudad de Buenos Aires, que fuera originalmente emitido durante el año 1997 por el equivalente de 500 millones de dólares en cuatro series (una en pesos, una en dólares y dos en liras italianas) y luego ampliado en el año 2000 en virtud de la emisión de la serie cinco por 100 millones de euros elevando el monto del Programa a u\$s 600,0 millones, se cancelaron en tiempo y forma todos los vencimientos, conforme los términos arribados luego del proceso de reestructuración que tuvo lugar en los años 2002 y 2003.

- Fondo de Infraestructura Social – Ley N° 2570 y Ley N° 2789 – Serie 6:

Para hacer frente al crecimiento en las obras de infraestructura social (Ley N° 2570 que crea el “Fondo de Infraestructura Social” - FOISO) que esta gestión de gobierno lleva adelante, se recurrió al uso del crédito público.

Por su parte, por Ley N° 2789 se autorizó la toma de un empréstito publico representado por una o más emisiones de títulos de deuda por hasta u\$s 500.- millones con el fin de integrar el Fondo de Infraestructura Social conforme el artículo 3° de la Ley N° 2570.

En tal sentido, a partir del dictado de la Resolución N° 833-MHGC-09 se dispuso la emisión de la Serie 6 de Títulos de deuda pública bajo el Programa de Asistencia Financiera, por la suma de \$ 400.000.000, valor nominal, en tanto que las colocaciones del mismo se irían realizando conforme tuvieran lugar las suscripciones de las respectivas Actas Acuerdo.

Con fecha 7 de diciembre de 2009 el Ministro de Hacienda suscribió la Resolución N° 3904-MHGC-2010 readecuando el monto total de la emisión de esta serie a la suma de \$ 12.564.541.-

El 15 de marzo de 2012 tuvo lugar la cancelación de la última cuota del presente título por lo que no existe saldo de deuda alguno por este concepto al 30 de septiembre de 2012.

- Bono Ley N° 2789 y Ley N° 3152 art 3° – Serie 7:

Por artículo 3° de la Ley 3152, se establece la reducción del monto del artículo 2° de la Ley N° 2570 y del artículo 1° de la Ley N° 2789 a \$ 913.901.672.-, a fin de colocar Títulos de Deuda Pública bajo el Programa de Asistencia Financiera de la Ciudad de Buenos Aires, monto éste que incluye la emisión de la serie 6.

En el marco de la citada autorización, tuvo lugar la ampliación del Programa mediante la emisión y colocación de la serie 7 el día 22/12/2009 por un monto de u\$s 50.- millones al 12,50% anual estableciéndose su amortización en pagos semestrales e iguales los días 15 de junio y 15 de diciembre, comenzando el primero el 15/12/2011 y el último el 15/12/2014.

Al 30 de septiembre de 2012 se cancelaron las primeras dos cuotas de amortización por un total de u\$s 14,3 millones, siendo por lo tanto el saldo a esa fecha de u\$s 35,7 millones.

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina“

- Bono Ley N° 2789, Ley N° 3152 art 3° y Ley N° 3380 art. 3° – Serie 8:

Al amparo de la autorización conferida por la Ley N° 2789, Ley N° 3152 art 3° y Ley N° 3380 art. 3° se efectuó con fecha 06/04/2010 la emisión de la serie 8 en el marco del Programa de Asistencia Financiera de la Ciudad de Buenos Aires por un monto de u\$s 475.- millones al 12,50% anual siendo la amortización una única cuota total al vencimiento el 06/04/2015. Esta emisión permitió a la Ciudad de Buenos Aires volver a los mercados de capitales e implicó la vuelta de los emisores argentinos al mercado internacional de deuda, convirtiéndose en un parámetro de referencia para todos los emisores subsoberanos.

- Certificados de Cancelación de Deuda – Ley N° 2810:

Concepto correspondiente a la autorización de endeudamiento conferida por la que se efectuó la entrega por hasta la suma de \$ 490,0 millones de certificados para la cancelación de deudas con proveedores contraídas al 31/12/2007 conforme lo establecido por la Ley N° 2810.

Al 30 de septiembre de 2012 no se registra saldo de deuda por el presente concepto, ya que el 15 de diciembre de 2011 fue cancelada la última cuota de amortización conforme lo establecía su cronograma de vencimientos.

- Bono Ley N° 3152 art 1°:

A efectos del financiamiento de la expansión del gasto en infraestructura que decidió llevar adelante la presente gestión de gobierno tuvo lugar la sanción de la Ley 3152.

De acuerdo la autorización conferida por el artículo 1° de la citada Ley, el Poder Ejecutivo procedió a la emisión, en el marco del inciso a) del artículo 85 de la Ley 70, en el mercado local y bajo jurisdicción de ley Argentina de un título de deuda con destino a la cancelación de obligaciones contraídas con proveedores y contratistas y la cancelación de certificados de obra.

Este título se emitió y colocó por un monto de \$ 690.331.142.-. El 30 de noviembre de 2011 tuvo lugar la cancelación de la última cuota del citado bono no existiendo por lo tanto saldo alguno al 30 de septiembre de 2012.

- Bono Ley N° 3894 y Ley N° 4037 – Serie 9:

Al amparo de la autorización conferida por la Ley N° 3894 y Ley N° 4037 se efectuó con fecha 27/12/2011 la emisión de la serie 9 en el marco del Programa de Asistencia Financiera de la Ciudad de Buenos Aires por un monto de u\$s 85.- millones al 9,25% anual, estableciéndose pagos semestrales de interés, en tanto que la amortización se realizará mediante una única cuota total al vencimiento el 26/12/2012. Cabe señalar que el importe correspondiente a dichos títulos fue integrado en pesos de igual forma tendrá lugar su devolución, conforme lo establecen sus condiciones de emisión.

- Bono Ley N° 3894 y Ley N° 4037 – Serie 10:

De acuerdo la autorización conferida por la Ley N° 3894 y Ley N° 4037 se efectuó con fecha 29/02/2012 la emisión de la serie 10 en el marco del Programa de Asistencia Financiera de la Ciudad de Buenos Aires por un monto de u\$s 415.- millones al 9,95%, estableciéndose pagos semestrales de interés y una única cuota de amortización al vencimiento el 01/03/2017. Esta emisión como así también la Serie 9 tienen como destino permitir a la Ciudad de Buenos Aires la renovación de vencimientos de deuda y la realización de obras de infraestructura en varios Ministerios.

- *DEUDA PREVISIONAL*

Se reflejan aquí los reclamos por ajustes escalafonarios no reconocidos a los jubilados y pensionados durante el año 1992, previos al traspaso de la Caja de Jubilaciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al Gobierno Nacional. El monto total de esta deuda, producto del devengamiento de intereses, menos los pagos efectuados al 30 de septiembre de 2012 es de \$ 32,7 millones.

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

- LETRAS DEL TESORO

Por el artículo 12 de la Ley N° 4.041 se confiere autorización a la Ciudad para la emisión y colocación de Letras de Tesorería a corto plazo en el mercado local de capitales en el marco del “Programa de Emisión de Letras de Tesorería”.

En tal sentido, y no obstante la amplia aceptación del programa en el mercado local de capitales, no se considera, al presente, la posibilidad de la emisión de dichos instrumentos de forma tal que el vencimiento de esas nuevas emisiones excediera la finalización del ejercicio fiscal 2012, en el marco del segundo párrafo del citado artículo 12 de la Ley 4.041 y al amparo de lo establecido en el art. 85 inc. b) de la Ley 70 por un monto de hasta \$ 550,0 millones.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución y el stock de Deuda Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a septiembre de 2012.

Evolución del stock de deuda, clasificado por tipo de operación

(expresado en millones de dólares estadounidenses, al tipo de cambio vigente al cierre de cada período)

Tipo de Deuda	31/12 1996	31/12 1997	31/12 1998	31/12 1999	31/12 2000	31/12 2001	31/12 2002	31/12 2003	31/12 2004
Deuda Financiera	591,1	226,0	119,0	49,3	13,8	12,9	3,5	3,6	3,1
Proveedores	481,3	420,6	340,3	201,7	224,9	177,0	55,4	32,8	23,9
Org. Internac. de Crédito	23,2	19,2	17,6	22,9	45,2	55,1	94,0	106,8	111,3
Títulos Públicos - Serie I	0,0	496,2	502,1	488,9	586,9	568,3	538,0	592,9	652,1
Títulos Públicos - Serie 6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 3152 art. 3 - Serie 7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 3152 art. 3 - Serie 8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 3894 y 4037 - Serie 9		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 3894 y 4037 - Serie 10		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Cert. Canc. Deuda - Ley 2810	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Bono Ley 3152 art. 1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Deuda Previsional	0,0	0,0	0,0	60,0	96,9	89,1	26,1	21,8	13,1
Deuda Salarial	0,0	0,0	0,0	1,0	1,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Letras del Tesoro	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL	1.095,6	1.162,0	979,0	823,8	968,7	902,4	717,0	757,9	803,5

Tipo de Deuda	31/12 2005	31/12 2006	31/12 2007	31/12 2008	31/12 2009	31/12 2010	31/12 2011	30/09 2012 Prov.
Deuda Financiera	2,6	2,1	1,6	1,0	0,5	0,0	0,0	0,0
Proveedores	23,6	23,4	21,7	15,9	14,2	13,2	12,7	11,9
Org. Internac. de Crédito	116,5	148,9	196,2	191,2	202,8	227,3	243,3	247,4
Títulos Públicos - Serie I	593,5	448,5	340,5	266,9	166,7	83,5	0,0	0,0
Títulos Públicos - Serie 6	0,0	0,0	0,0	0,0	3,3	1,9	0,6	0,0
Bono Ley 3152 art. 3 - Serie 7	0,0	0,0	0,0	0,0	50,0	50,0	42,9	35,7
Bono Ley 3152 art. 3 - Serie 8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	475,0	475,0	475,0
Bono Ley 3894 y 4037 - Serie 9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	85,0	85,0
Bono Ley 3894 y 4037 - Serie 10	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	415,0
Cert. Canc. Deuda - Ley 2810	0,0	0,0	0,0	16,6	51,0	29,2	0,0	0,0
Bono Ley 3152 art. 1	0,0	0,0	0,0	0,0	109,7	104,2	0,0	0,0
Deuda Previsional	11,8	11,2	10,8	9,7	8,7	8,2	7,6	7,0
Deuda Salarial	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Letras del Tesoro	0,0	0,0	0,0	0,0	78,9	135,7	86,7	0,0
TOTAL	748,0	634,1	570,9	501,3	685,8	1.128,2	953,7	1.277,0

Los montos de deuda en pesos, liras italianas, y euros fueron convertidos en dólares estadounidenses tomando los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período, a saber:

Tipo de Cambio	12/2005	12/2006	12/2007	12/2008	12/2009	12/2010	12/2011	09/2012
USD/ITL	-	-	-	-	-	-	-	-
USD/EUR	1,1836	1,3189	1,459	1,3971	1,435	1,32611	1,29791	1,25431
AR\$/USD	3,035	3,062	3,149	3,453	3,80	3,976	4,304	4,640

Tipo de Cambio	12/1996	12/1997	12/1998	12/1999	12/2000	12/2001	12/2002	12/2003	12/2004
USD/ITL	-	0,0005692	0,0006042	0,0005258	0,0005574	0,0004644	-	-	-
USD/EUR	-	-	-	-	0,9268	0,8984	1,04849	1,2484	1,36
AR\$/USD	-	-	-	-	-	-	3,37	2,93	2,961

2.4 Evolución del Stock de Deuda

Entre los años 2005 a 2008, y a partir de un prudente manejo de las finanzas públicas de la Ciudad, se logró alcanzar una sustantiva reducción del stock de la deuda pública. La reducción mencionada obedece al cumplimiento en tiempo y forma de los compromisos financieros asumidos por ésta.

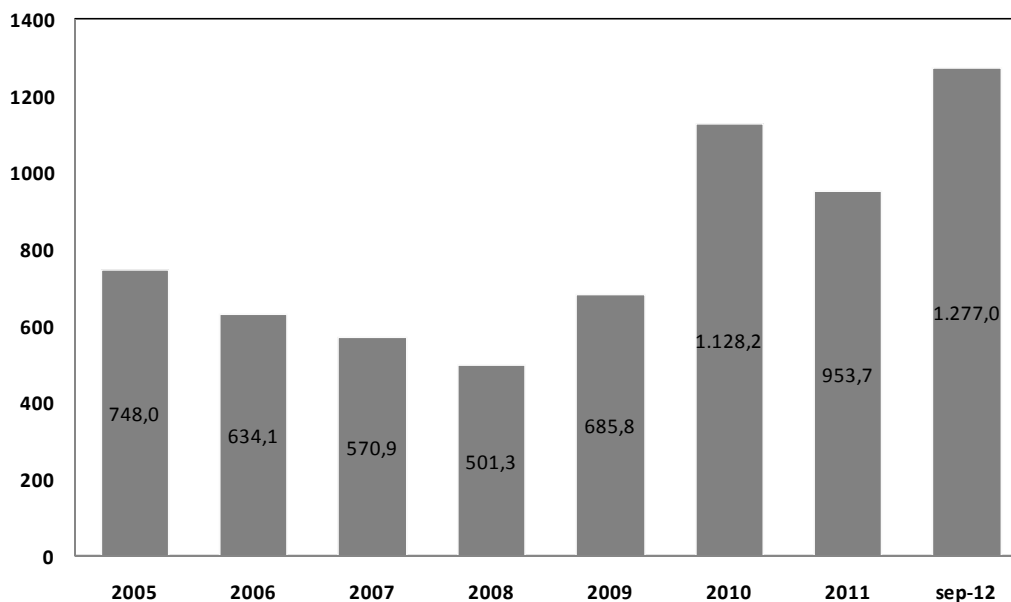
Hacia fines de 2009 y principios de 2010 la Ciudad tuvo la posibilidad de acceder nuevamente a los mercados internacionales de crédito en condiciones más favorables. Es por ello que, con el fin de obtener el financiamiento necesario para la realización de las obras de infraestructura se procedió, como se mencionara precedentemente, a la emisión de las series 7 y 8. Asimismo, en el mercado local se emitieron y colocaron títulos en el marco de la Ley N° 3152 art. 1°.

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

Asimismo, a fines de 2011 y principios de 2012, fueron emitidas respectivamente las series 9 y 10 por medio de las que con su producido se renuevan vencimientos de deuda como también se financia la realización de obras de infraestructura.

Gráficamente, se exhibe la evolución de la deuda pública en los últimos años en el siguiente cuadro:

**CUADRO 2.9 – EVOLUCIÓN STOCK DE DEUDA 2005 A SEPTIEMBRE 2012
(EN MILLONES DE DÓLARES AL TC.DE CIERRE DE CADA PERÍODO)**



En lo que respecta a las cancelaciones de deuda se destacan las realizadas en el marco del Programa de Títulos Públicos de la Ciudad, habiéndose amortizado durante el año 2011 la tercera y última cuota de la serie I por u\$s 83,5 millones, lo que adicionado a las cancelaciones finales de la serie 4 en 2009, de las series 2 y 3 en 2008 y de la serie 5 que tuvo lugar durante 2007, determinó la cancelación final de las series 1 a 5 conforme los términos arribados luego del proceso de reestructuración que tuvo lugar en los años 2002 y 2003.

Asimismo, fueron cancelados en su totalidad los “Certificados de Cancelación de Deuda – Ley 2810” el 15 de diciembre de 2011; de igual forma los títulos emitidos en el marco de las Leyes 2570 y 2789 – FOISO – Serie 6 se amortizaron totalmente

el 15 de marzo de 2012 y; por último, los Bonos Ley N° 3152 art 1° terminaron cancelándose definitivamente el 30 de noviembre de 2011. Todos los instrumentos financieros señalados fueron cancelados de acuerdo a los términos contractuales que establecían sus condiciones financieras de emisión.

2.5 Endeudamiento

El manejo ordenado de las cuentas públicas del Gobierno de la Ciudad, sumado a una prudente y programada política de endeudamiento, permite hoy presentar un Presupuesto que destina mayores recursos para sostener y desarrollar políticas públicas sustantivas. Esto implica en la práctica poder financiar un exigente menú de políticas públicas, un creciente gasto en inversión pública para infraestructura social, así como repagar los vencimientos de la deuda pública, todo con los recursos generados.

La situación de solidez fiscal y financiera descrita ubica a la Ciudad en un selecto y reducido grupo de emisores públicos y privados que han evitado el incumplimiento de sus obligaciones, lo que se verifica a partir de observar el impacto de cualquier indicador que vincule la Deuda Pública de la Ciudad, tanto por su stock de capital como por los intereses que genera.

Se resaltan las siguientes características generales como resultado de la política de crédito público del Gobierno:

- a. Los servicios de interés de la Deuda Pública poseen un peso relativo dentro del total de gastos para el 2013 de sólo el 2,00%.
- b. El incremento de la deuda con Organismos Internacionales obedece a los desembolsos realizados en el marco del Préstamo BIRF 7289-AR “Programa de Gestión de Riesgo Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires” que se encuentra en etapa de ejecución.
- c. El aumento del nivel de deuda corresponde principalmente a la emisión de la series 9 y 10 hacia fines de 2011 y principios de 2012, respectivamente.
- d. El nivel de autofinanciamiento del Gobierno de la Ciudad en 2011 se ubicó en torno al 89,8% del Presupuesto.

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

e. El calendario de pagos para el ejercicio 2013 y futuros es perfectamente afrontable con los recursos generados por la Ciudad, generando de esta forma un escenario de “sostenibilidad” de las políticas públicas.

f. Las calificaciones crediticias de la Ciudad de Buenos Aires, que se observan en el cuadro que sigue, se encuentran actualmente en un nivel igual o superior a las de la Nación, y dan cuenta de la prudente y ordenada gestión de gobierno que se está llevando adelante en cuanto al saneamiento en materia fiscal y financiera de las cuentas del Gobierno de la Ciudad. En suma, la gestión de gobierno promueve la generación de los recursos y obtención de fuentes de financiamiento necesarios para hacer frente a los compromisos derivados de la realización del plan de obras de infraestructura del Gobierno.

**CALIFICACIONES DE RIESGO CREDITICIO
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y ESTADO NACIONAL
AL 15.09.2012**

	Standard & Poor's		Moody's		Fitch Ibcá	
	Moneda Local	Moneda Extranjera.	Moneda Local	Moneda Extranjera.	Moneda Local	Moneda Extranjera.
CIUDAD DE BUENOS AIRES	B	B	B 1	B 2	B	B
ESTADO NACIONAL	B	B	B 3	B 3	B	B

Adicionalmente, corresponde destacar que la calificación otorgada al Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Ciudad por Standard & Poor's es en Escala Nacional: “raA-1+”.

3 LOS INGRESOS PARA 2013

ASPECTOS DESTACADOS

- Los recursos totales estimados para el año 2013 ascienden a \$40.399,0 millones, correspondiendo \$39.419,9 millones a recursos corrientes y \$979,2 millones a recursos de capital.
- La estimación de los recursos tributarios es de \$36.969,8 millones de pesos, incluyendo \$450,0 millones por Planes de Facilidades de Pago. Se destaca que solo \$3.896,1 millones de pesos corresponden a Tributos de origen nacional.
- La previsión de ingresos proveniente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (ISIB) para el año 2013 es de \$ 25.387,3 millones.
- Se estima que para 2013 las contribuciones sobre Inmuebles ascenderán \$ 2.994,4 millones de pesos, mientras que en concepto de Patentes sobre Vehículos se estima un ingreso de \$ 2.152,9 millones de pesos.
- Por la transferencia proveniente del régimen de Coparticipación Federal de Impuestos se espera que ingresen en 2013 recursos por \$3.896,1 millones.

3.1 Cálculo de recursos 2013

Los recursos totales estimados para el año 2013 ascienden a \$40.399,0 millones. Por recursos corrientes se calculan \$39.419,9 millones, mientras que por recursos de capital se espera percibir \$979,2 millones. En el cuadro 3.1 se expone la composición económica señalada, comparada con la estimación presupuestaria vigente para el ejercicio 2012, aprobada por la Ley N° 4.041, con la incorporación del incremento aprobado por Ley N° 4.219.

**CUADRO 3.1 - COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS TOTALES 2013
EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES**

Concepto	Vigente 2012		2013	
		Proyecto	Dif. \$	Dif. %
Recursos Corrientes	32.748,0	39.419,9	6.671,8	20,4
Recursos de Capital	718,4	979,2	260,7	36,3
Total	33.466,5	40.399,0	6.932,5	20,7

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA
Vigente 2012: Vigente al 30-06-2012 más la Ley N° 4.219

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

El total de recursos que se proyecta recaudar en 2013 se incrementa con respecto a la estimación presupuestaria de 2012 en \$6.932,5 millones, lo que representa un incremento del 20,7%, como consecuencia del aumento en los recursos corrientes por \$6.671,8 millones y en los recursos de capital por \$260,7 millones.

Los recursos corrientes representan el 97,6% del total de ingresos estimados, mientras que los recursos de capital conforman el restante 2,4%.

3.2 Recursos corrientes

Los recursos corrientes se conforman con los ingresos tributarios, los ingresos no tributarios, la venta de bienes y servicios, las rentas de la propiedad y las transferencias corrientes. En conjunto los ingresos corrientes estimados para 2013 se incrementan con respecto a los previstos para el presente ejercicio en 20,4%.

El cuadro 3.2 muestra la estimación y composición de los ingresos corrientes para el ejercicio 2013 y su variación porcentual respecto de 2012, en tanto que el cuadro 3.3 exhibe la participación porcentual de cada uno de los componentes para cada ejercicio.

**CUADRO 3.2 - COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS CORRIENTES
EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES**

Concepto	Vigente 2012	Proyecto	2013	
			Dif. \$	Dif. %
Ingresos Tributarios	30.809,9	36.969,8	6.159,9	20,0
Ingresos No Tributarios	1.255,0	1.703,9	448,9	35,8
Venta de Bienes y Servicios	201,9	267,5	65,6	32,5
Rentas de la Propiedad	79,0	50,0	-29,0	-36,7
Transferencias Corrientes	402,3	428,6	26,3	6,5
Total	32.748,0	39.419,9	6.671,8	20,4

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA
Vigente 2012: Vigente al 30-06-2012 más la Ley N° 4.219

**CUADRO 3.3 - COMPOSICIÓN RELATIVA DE LOS RECURSOS CORRIENTES
EN PORCENTAJE**

Concepto	Vigente 2012	Proyecto 2013
Ingresos Tributarios	94,1	93,8
Ingresos No Tributarios	3,8	4,3
Venta de Bienes y Servicios	0,6	0,7
Rentas de la Propiedad	0,2	0,1
Transferencias Corrientes.	1,2	1,1
Total	100,0	100,0

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA
Vigente 2012: Vigente al 30-06-2012 más la Ley Nº 4.219

De los cuadros precedentes se aprecia que la participación relativa de los componentes se mantiene casi inalterable entre los dos años. Sólo puede observarse un leve aumento de la participación en los ingresos no tributarios en detrimento de los otros componentes, principalmente los ingresos tributarios.

Los **ingresos tributarios** para 2013 se calculan en \$36.969,8 millones, siendo el aumento previsto respecto del ejercicio 2012 de \$6.159,9 millones, lo que representa un aumento de 20 puntos porcentuales. Estos valores suponen una participación en el conjunto de los recursos corrientes de 93,8% y en el total de ingresos de la Ciudad de 91,5%.

3.2.1 Estimación de los recursos tributarios

Para las estimaciones de recursos de 2013 de la Ciudad de Buenos Aires, se utilizan las pautas macroeconómicas del presupuesto nacional, que prevé una variación del 18,0% para los impuestos vinculados a la actividad económica. Adicionalmente a los supuestos antes señalados, se considera un incremento vinculado con actualizaciones tarifarias y modificaciones en la normativa tributaria que se detallan a continuación.

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

La recaudación tributaria total de la Ciudad de Buenos Aires se estima que alcanzará en el año 2013 \$36.969,8 millones. Los ingresos tributarios propios se estiman en \$33.073,7 millones.

En el siguiente cuadro se presentan los ingresos de acuerdo a la materia gravada para 2013. Los conceptos se agrupan en aquellos que se aplican sobre el Patrimonio (ABL y Patentes de Vehículos), a la Producción, el Consumo y las Transacciones (Ingresos Brutos y Sellos), y en otros tributos locales se contemplan los gravámenes varios y el impuesto de Publicidad, y además se incluyen los ingresos de Jurisdicción Nacional (Coparticipación), y los Planes de Facilidades de Pago.

CUADRO 3.4 RECURSOS TRIBUTARIOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES DE ACUERDO A LA MATERIA GRAVADA EN MILLONES DE PESOS. ESTIMACIÓN PARA 2013

Concepto	Estimado 2013
TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS	36.969,8
Sobre el Patrimonio	5.008,0
Inmuebles	2.936,0
Vehículos en general	2.072,0
Sobre la Producción, el consumo y las transacciones	27.449,3
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	25.116,2
Ley de Sellos	2.133,1
Consumo de Energía Eléctrica	200,0
Planes de Facilidades de Pago	450,0
Otros tributos locales	166,5
Tributos de Jurisdicción Nacional	3.896,1

A continuación se presentan los principales supuestos utilizados por concepto para la estimación de los recursos para 2013.

Impuestos sobre el Patrimonio

• **ABL**

La recaudación estimada para 2013 por las contribuciones inmobiliarias asciende a \$2.936,0 millones, alcanzando una diferencia respecto a la de cierre de 2012 de \$568,3 millones.

Dicha variación se explica en primer lugar por el incremento estimado sobre la base a los movimientos netos en el padrón del impuesto inmobiliario (altas – bajas), más mejoras en la administración del impuesto, explicando \$18,0 millones del total de la variación.

Los \$550,3 millones restantes que explican el crecimiento en la recaudación provienen de una propuesta de actualización de los valores de reposición de las propiedades inmobiliarias de la Ciudad sobre la base de un índice compuesto por el Índice de Insumos de la Construcción y el Índice del Costo de la Construcción. Dichos coeficientes indicarán los valores porcentuales de ajuste que se utilizarán para los cálculos de determinación de los montos a pagar por el ABL. Se debe resaltar que dicho método propuesto sigue los principios de equidad tributaria y progresividad. El ajuste promedio será del 24,0%.

- **Patentes sobre Vehículos en General**

Por el impuesto que recae sobre los vehículos radicados en la Ciudad, comúnmente denominado patentes, se espera percibir para 2013 un monto de \$2.072,0 millones incluyendo dentro de dicho monto la recaudación correspondiente a la Ley 23.514 y no así los montos por planes de facilidades de pago.

Esta previsión es superior en 12,0% (+\$222,0 millones) a los ingresos previstos para el cierre de 2012 estimados en \$1.850,0 millones.

Este crecimiento en la recaudación de patentes, se explica por los factores específicos de comportamiento del padrón de vehículos como: incorporación neta (altas menos bajas) de dominios al padrón, patentamientos de nuevas unidades en 2013, valuaciones de los vehículos, etc.

En la estimación de este impuesto también se previó la continuidad de la rebaja impositiva del 10,0% para los contribuyentes de buen comportamiento, y la bonificación del 10,0% por pago anual.

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

Impuestos sobre la Producción, el consumo y las transacciones

• **Impuesto sobre los Ingresos Brutos**

La previsión de ingresos proveniente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (ISIB) para el año 2013 es de \$ 25.316,2 millones (incluye estimación de contribución sobre compañías de electricidad por \$200,0 millones, y excluye \$ 271,1 millones por planes de facilidades de pago).

El incremento previsto se basa en el supuesto antes citado de crecimiento de los impuestos vinculados a la actividad económica del 18,0%, más mejoras en la administración del Impuesto. Asimismo, vale aclarar que este monto es neto de los costos fiscales por aplicación de políticas de promoción e incluye la contribución sobre compañías de electricidad. En base al cierre 2012 se estiman \$4.509,3 millones adicionales (+21,7%).

Para 2013 se proponen modificaciones en los valores de alícuotas para ciertas actividades. En primer lugar se propone elevar del 3,0% al 3,5% a actividades cuyos contribuyentes presenten ventas inferiores a \$30,0 millones durante el ejercicio fiscal inmediato anterior. Las actividades incluidas son principalmente las de comercio (mayorista y minorista) y las de construcción. Para las mismas actividades, pero que registren ventas superiores a los \$30,0 millones anuales se propone unificar a alícuota del 5,0% a aquellas que en 2012 tributan al 3,75% ó 4,0% en función de rangos de facturación. Otra modificación es elevar la alícuota vigente del 1,0% al 1,5% para las actividades de industria con ingresos superiores a \$20,0 millones anuales en el ejercicio fiscal anterior. Por último, también se estima elevar del 6,0% al 7,0% a las actividades de servicios financieros y bancarios, y a la telefonía móvil.

En el cuadro 3.5 se detalla cada caso, con una breve descripción de la medida y una estimación de la recaudación adicional que generará cada una, a valores de 2013.

CUADRO 3.5 RECAUDACIÓN ESTIMADA POR CAMBIOS DE NORMATIVA EN INGRESOS BRUTOS POR ACTIVIDAD PARA 2013 EN MILLONES DE PESOS.

Propuesta	Principales Actividades comprendidas	Alícuota efectiva aplicada 2012 en CABA	Alícuota propuesta	Recaudación estimada en millones de pesos 2013
Elevar al 3,5% actividades con facturación anual menor a \$30 millones	Ventas mayoristas y minoristas, servicios y construcción	3,00%	3,50%	\$ 63,5
Elevar al 5,0% varias actividades con facturación anual mayor a \$30 millones	Ventas mayoristas y minoristas, servicios y construcción	3,75% y 4,0%	5,00%	\$ 334,6
Elevar al 7,0% actividades puntuales	Servicios bancarios y financieros. Telefonía móvil	6,00%	7,00%	\$ 189,3
Elevar la alícuota del 1,0% al 1,5% para ingresos superiores a \$20 millones	Industria	1,00%	1,50%	\$ 36,1
Total medidas				\$ 623,5

En el cuadro 3.6 se presentan los resultados que sintetizan los diferentes factores que definen la recaudación estimada para 2013 en millones de pesos.

CUADRO 3.6 ESTIMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS BRUTOS PARA 2013 EN MILLONES DE PESOS

Estimación cierre 2012	Recaudación por factores macro (*)	Estimación cambios normativos	Total estimado 2013
\$ 20.656,90	+\$3.835,8	+\$623,5	= \$25.116,2

(*) Incluye \$ 123,3 millones por reducción en la morosidad.

Sumando \$ 200,0 millones al total estimado para 2013 de ISIB se obtienen los \$ 25.316,2 millones citados anteriormente.

- **Impuesto de Sellos**

Para 2013 se estiman recursos por \$2.133,1 millones, que respecto al estimado de cierre para 2012, representa un incremento en términos nominales de \$263,5 millones y porcentuales de 14,1.

El aumento previsto se basa tanto por el incremento de la recaudación por factores macroeconómicos y de la evolución propia de los mercados sujetos a este impuesto, como por modificaciones normativas que implican ajustes en las alícuotas y creación de nuevos hechos imponible para la Ciudad de Buenos Aires.

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

La variación de la recaudación por efectos de la coyuntura se estima que será para 2013 del orden del 10,0% respecto al cierre del 2012, significando aproximadamente \$187,0 millones.

Respecto a las modificaciones normativas se estima que ingresarán en 2013 \$76,5 millones. Se propone elevar las alícuotas a la compra de vehículos usados, y generar un como nuevo hecho imponible aplicar el impuesto a la compra de vehículos nuevos (0 Km.). En el cuadro 3.4 se detalla la estimación para cada caso y las alícuotas propuestas.

CUADRO 3.7 RECAUDACIÓN ESTIMADA POR HECHO IMPONIBLE EN MILLONES DE PESOS POR PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE SELLOS. ESTIMACIÓN PARA 2013

Hecho imponible	Alícuota efectiva aplicada 2012 en CABA	Alícuota propuesta	Recaudación estimada en millones de pesos 2013
Aplicar sellos a la compra de vehículos 0 km.	--	1,00%	\$ 41,0
Elevar la alícuota a la compraventa de vehículos usados	1,50%	3,00%	\$ 35,5
Total medidas			\$ 76,5

En el cuadro 3.8 se presentan los resultados que sintetizan los diferentes factores que definen la recaudación estimada para 2013 en millones de pesos.

CUADRO 3.8 ESTIMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE SELLOS PARA 2013 EN MILLONES DE PESOS

Estimación cierre 2012	Recaudación por coyuntura macroeconómica	Estimación cambios normativos	Total estimado 2013
\$ 1.869,60	+\$187,0	+\$76,5	= \$2.133,1

Planes de Facilidades de Pago

Bajo este concepto se estima que ingresarán \$450,0 millones, que a diferencia del cierre estimado de 2012 significa una variación de -\$50,0 millones

(-10,0%). La baja en la recaudación prevista se basa en que en 2013 algunos planes de pago finalizarán con sus correspondientes cronogramas de pago (especialmente aquellos vinculados a los planes de la moratoria 2010).

Considerando la recaudación de los planes por fuente y por concepto, se estima que para 2013 el 65,7% de los ingresos provendrán de deudas originadas en incumplimientos de los tributos sobre la producción, el consumo y las transacciones, el 31,0% de origen sobre los de patrimonio, y el restante 3,3% de otros tributos locales.

Durante el ejercicio 2013 no se realizará ninguna moratoria masiva, aunque seguirán vigentes los planes de facilidades para regularización de deudas administrativas y judiciales, con sus respectivos beneficios.

Otros tributos locales

Dentro de esta agrupación se incluyen a los Gravámenes Varios y la Contribución por Publicidad. Bajo estos conceptos se estima una recaudación conjunta de \$166,5 millones.

Por el lado de los Gravámenes Varios, se incluyen todos aquellos relacionados con el uso y ocupación del espacio público, así como los ambientales de residuos áridos y húmedos. Bajo este grupo se estima para 2013 ingresos por \$75,0 millones.

Mediante la Contribución por Publicidad se estima que se generará para la Ciudad en 2013 una recaudación de \$91,5 millones. Respecto al año anterior se propone una actualización en los valores en torno al 25,0%.

Tributos de Jurisdicción Nacional

La estimación de los recursos de este concepto proviene de las proyecciones presentadas por el Gobierno Nacional en su mensaje del Presupuesto 2013. Por la transferencia proveniente del régimen de Coparticipación Federal de Impuestos (no se incluye bajo este concepto las transferencias por el Fondo Federal Solidario – Decreto N° 206/2009), se espera que ingresen en 2013

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

recursos por \$3.896,1 millones, presentando una diferencia positiva respecto al cierre 2012 de \$720,2 millones y porcentual de 22,7%.

En el cuadro 3.9 se muestra la estimación de los ingresos tributarios para 2013 desagregada por cada impuesto y en forma comparativa con la estimación vigente para el presente ejercicio.

CUADRO 3.9 RECAUDACIÓN – PRIMER SEMESTRE 2011/2012
EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES

Concepto	Vigente 2012	Proyecto	2013 Dif. \$	Dif. %
Ingresos Brutos	20.960,6	25.387,3	4.426,7	21,1
Inmuebles	2.433,2	2.994,4	561,2	23,1
Vehículos	1.940,6	2.152,9	212,3	10,9
Sellos	1.897,3	2.157,8	260,5	13,7
Grandes Generadores de Residuos	166,5	78,6	-87,9	-52,8
Imp. a cargo Cías. Electricidad	150,0	200,0	50,0	33,3
Publicidad	85,7	102,7	16,9	19,8
Coparticipación Federal	3.175,9	3.896,1	720,1	22,7
Total	30.809,9	36.969,8	6.159,9	20,0

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA
Vigente 2012: Vigente al 30-06-2012 más la Ley N° 4.219

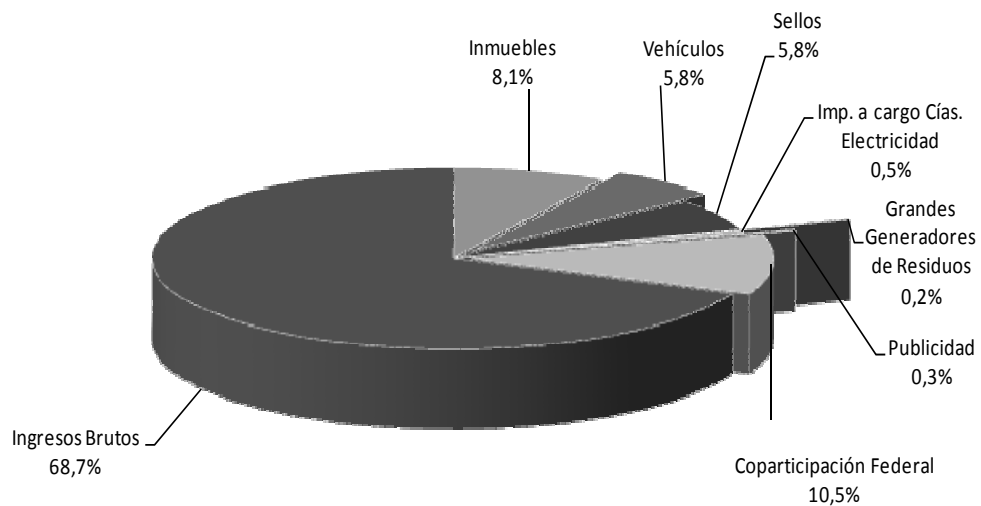
En el cuadro 3.10 se aprecia la participación relativa de cada impuesto en el total estimado de recursos tributarios para 2013 en comparación con la vigente en 2012. Aquí se verifican pequeñas variaciones negativas provocadas principalmente por la previsión de desaceleración del mercado inmobiliario (sellos), automotor (vehículos) y de la construcción (grandes generadores de residuos sólidos). En tanto, las variaciones positivas se dan en el impuesto sobre los ingresos brutos, que sigue el ritmo de la actividad económica y los precios, y las contribuciones inmobiliarias, por las que se prevé una actualización para el ejercicio 2013.

CUADRO 3.10- COMPOSICIÓN RELATIVA DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS EN PORCENTAJE

Concepto	Vigente 2012	Proyecto 2013
Ingresos Brutos	68,0	68,7
Inmuebles	7,9	8,1
Vehículos	6,3	5,8
Sellos	6,2	5,8
Grandes Generadores de Residuos	0,5	0,2
Imp. a cargo Cías. Electricidad	0,5	0,5
Publicidad	0,3	0,3
Coparticipación Federal	10,3	10,5
Total	100,0	100,0

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA
 Vigente 2012: Vigente al 30-06-2012 más la Ley N° 4.219

GRÁFICO 3.1 – COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS



Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

3.2.2 Estimación de otros Recursos Corrientes

Por **recursos no tributarios** se espera percibir en 2013 \$1.703,9 millones, esto es un incremento de 35,8%, que significa un aporte de \$448,9 millones más que en 2012.

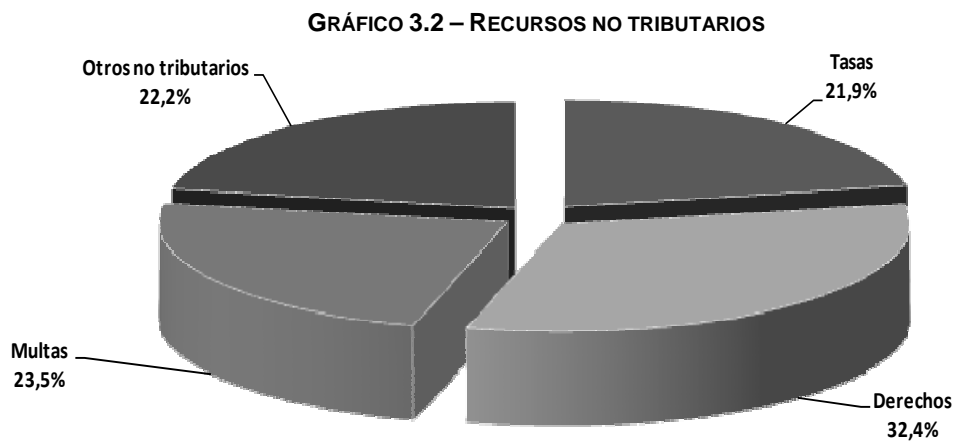
Por tasas se prevén recaudar \$373,8 millones, lo que significa \$53,0 millones más que en 2012 y un incremento de 16,5%. El principal componente de este concepto es la tasa por delineación y construcción, por la que se prevé \$190,0 millones. En concepto de derechos se espera percibir \$552,3 millones, esto es un aumento nominal de \$339,1 millones sobre 2012, lo que representa un incremento de 159,1%, producto de la incorporación del canon extraordinario por \$255,0 millones que aportará AUSA de acuerdo a las previsiones de la Ley N° 3528. Por multas se proyecta que ingresarán \$400,2 millones, \$3,1 millones más que en 2012. Por último, en concepto de otros recursos no tributarios se proyectan \$377,7 millones, siendo esta estimación \$53,7 millones superior a la del corriente año, principalmente por el aporte de los ingresos provenientes de la explotación de juegos de azar, que generará ingresos por \$325,0 millones, en virtud del convenio vigente entre el Instituto de Juegos de Apuestas de la Ciudad y Lotería Nacional S.E.

Los principales agregados mencionados se exponen en forma comparada en el cuadro 3.11 y su participación relativa en el gráfico 3.2.

**CUADRO 3.11 - COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS NO TRIBUTARIOS
EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES**

Concepto	Vigente 2012		2013	
	Vigente	Proyecto	Dif. \$	Dif. %
Tasas	320,8	373,8	53,0	16,5
Derechos	213,1	552,3	339,1	159,1
Multas	397,1	400,2	3,1	0,8
Otros no tributarios	324,0	377,7	53,7	16,6
Total	1.255,0	1.703,9	448,9	35,8

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA
Vigente 2012: Vigente al 30-06-2012 más la Ley N° 4.219



Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

Los ingresos provenientes de la **venta de bienes y servicios** pasarán de \$201,9 millones en 2012 a \$267,5 millones en 2013. Este crecimiento de \$65,6 millones ó 32,53% provendrá, entre otros conceptos, de los ingresos previstos para el Teatro Colón por \$85,0 millones y de la recaudación por reintegro de las prestaciones médicas brindadas por hospitales de la Ciudad a afiliados de obras sociales y entidades de medicina prepaga, estimada en \$140,0 millones.

Por **rentas de la propiedad** se estima que ingresarán \$50,0 millones, producto de los intereses que generarán las colocaciones financieras de los excedentes transitorios de caja que puedan generarse en el transcurso del ejercicio.

Finalmente, por **transferencias corrientes** se proyecta recaudar en 2013 la suma de \$428,6 millones, lo que significa \$26,3 millones más que en 2012. Este incremento de 6,5% se justifica por el incremento en las transferencias previsto en concepto de Fondo Nacional de Incentivo Docente, que sumarán \$260,0 millones y de Fondo Nacional de la Vivienda, que aportarán otros \$59,6 millones.

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

3.3 Recursos de capital

Los recursos de capital previstos para el año 2013 ascienden a \$979,2 millones, monto que significa \$260,7 millones más que lo presupuestado para 2012, que alcanza a \$718,4 millones. La composición por concepto se desagrega de la siguiente manera:

- \$401,8 millones de recursos propios de capital, de los cuales \$306,0 millones corresponden a la venta del inmueble conocido como edificio del Plata; otros \$94,8 millones se estiman por la venta de tierras y terrenos provenientes de la operatoria prevista en la Ley N° 3.396, que creó el Fondo de Renovación Urbana de la Ex AU3.
- \$523,6 millones de transferencias de capital, de las cuales \$239,7 millones corresponden a las transferencias provenientes del Fondo Federal Solidario con destino a obras de infraestructura, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N.U. PEN N° 6/09; y \$283,9 millones correspondientes a transferencias del gobierno nacional para ser aplicadas, a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad, a la ejecución de los distintos planes y programas federales de vivienda.
- \$53,7 millones de disminución de la inversión financiera, que agrupa el recupero de diversas operatorias de crédito. Se destaca en este concepto la devolución de \$25,5 millones por parte de Autopistas Urbanas S.A. como amortización del préstamo otorgado por la Ley N° 3.528.

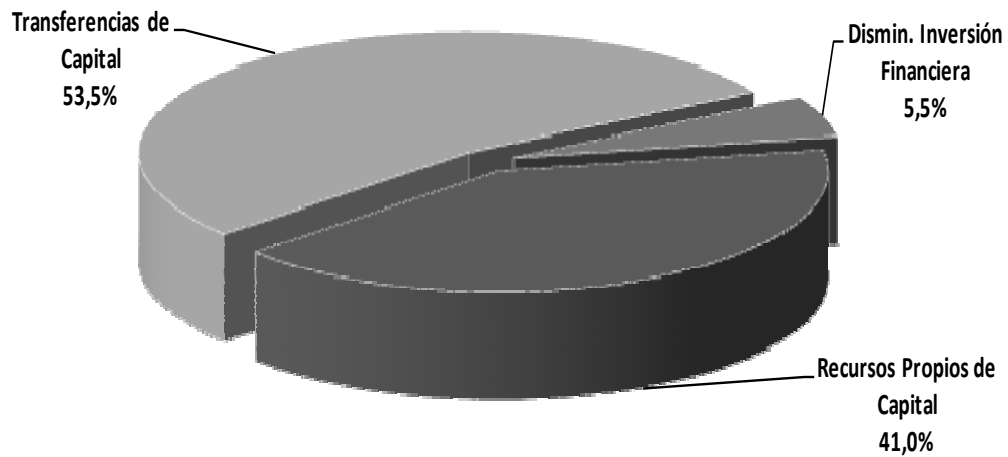
El cuadro 3.12 permite conocer la composición y variaciones de los distintos componentes de los recursos de capital y el gráfico 3.3 su estructura porcentual.

**CUADRO 3.12 - COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DE CAPITAL
EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES**

Concepto	Vigente 2012	Proyecto	2013 Dif. \$	Dif. %
Recursos Propios de Capital	84,6	401,8	317,1	374,7
Transferencias de Capital	475,4	523,6	48,3	10,2
Dismin. Inversión Financiera	158,4	53,7	-104,7	-66,1
Total	718,4	979,2	260,7	36,3

Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA
Vigente 2012: Vigente al 30-06-2012 más la Ley N° 4.219

GRÁFICO 3.3 - RECURSOS DE CAPITAL



Fuente: Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

4 EL FINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA EN 2013

ASPECTOS DESTACADOS

- Las fuentes financieras totalizan, para el ejercicio 2013, \$ 1.124,6 millones y las aplicaciones financieras, \$ 973,7 millones,.
- Los servicios de la deuda por intereses y comisiones previstos para 2013 se estiman en \$ 825,9 millones y los servicios de la deuda por amortización, el \$ 493,7 millones.

4.1 Financiamiento 2013

Continuando con la política de fuerte expansión del gasto en inversiones de infraestructura se hace necesario financiar una parte de las mismas haciendo uso del crédito público. En esa inteligencia se presentan a continuación las fuentes y aplicaciones financieras previstas para el ejercicio 2013.

Las fuentes financieras para el ejercicio 2013 totalizan \$ 1.124,6 millones, de los cuales \$ 70,0 millones provendrán de créditos con proveedores y/u otras fuentes de financiamiento cuyo objeto es la renovación, ampliación, modernización y mantenimiento del equipamiento médico de los establecimientos del Sistema Público de Salud en el marco del Plan de Equipamiento Hospitalario – Ley 2780.

Por otra parte, se estima continuar con la emisión de Letras del Tesoro en el mercado local en el marco de lo establecido en el art. 85 inc, b) de la Ley 70 por un monto de \$ 550,0 millones.

Otros \$ 88,5 millones provendrán de un crédito financiero con la Corporación Andina de Fomento (CAF) en el marco de la autorización conferida por Ley 3380 cuyo destino será la ampliación de la Línea H de la Red de Subterráneos.

En forma complementaria, se estima contar con un préstamo financiero de \$ 205,0 del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BANDES) con

destino al Ministerio de Desarrollo Urbano para la adquisición de material rodante para la Línea H de la Red de Subterráneos.

Por último, \$ 211,0 millones provendrán de la disminución de la inversión financiera.

Nuevamente, se destacan las favorables condiciones intrínsecas de la Ciudad respecto al acceso a los mercados de crédito, dado fundamentalmente por el bajo nivel de endeudamiento, las calificaciones crediticias en igual o superior nivel al soberano, un elevado nivel de autofinanciamiento respecto a las transferencias nacionales, y un nivel de recursos necesario como para asegurar la “sostenibilidad” de los compromisos financieros del próximo año, combinado con una política de austeridad en el manejo de las cuentas públicas.

4.2 Servicio de la Deuda Pública 2013

Los servicios de la deuda pública previstos son los que surgen de considerar las condiciones financieras contractuales derivadas de los compromisos asumidos y/o a asumirse en lo que resta del ejercicio 2012 y el año 2013.

En este sentido, los servicios por intereses y comisiones previstos para 2013 se estiman en \$ 825,9 millones, correspondiendo \$ 597,0 millones a servicios y gastos por los títulos públicos emitidos o a emitirse por la Ciudad, \$ 81,5 millones a Organismos Internacionales de Crédito, \$ 101,2 millones a proveedores y contratistas, y \$ 46,2 millones por Letras del Tesoro.

En tanto que por amortización los servicios previstos para 2013 se estiman en \$ 493,7 millones, correspondiendo \$ 72,8 millones a servicios por los títulos públicos emitidos o a emitirse por la Ciudad, \$ 84,4 millones a Organismos Internacionales de Crédito, \$ 239,5 millones a proveedores y contratistas, \$ 5,0 millones a deuda previsional, y \$ 92,0 millones a deuda judicial.

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

4.3 Fuentes y Aplicaciones Financieras.

Las fuentes financieras para el ejercicio 2013 se estiman en \$ 1.124,6 millones, de los cuales \$ 913,5 millones provienen de la realización de operaciones de crédito público, en tanto que \$ 211,0 millones corresponden a la disminución de la inversión financiera.

Por el lado de las aplicaciones financieras, se prevé un total de \$ 973,7 millones, siendo sus componentes la amortización de la deuda, que asciende a \$ 493,7 millones, y incremento de la Inversión Financiera que alcanza \$ 480,0 millones.

5 EI GASTO PUBLICO EN 2013

ASPECTOS DESTACADOS

- El total de gastos equivale a \$ 40.549,9 millones, siendo el gasto primario de \$39.751,4 millones.
- Los gastos corrientes ascienden a \$ 33.972,8 millones, significando un 83,8 por ciento del gasto total.
- Los créditos previstos para el gasto en capital ascienden a \$ 6.577,1 millones, lo cual significa un incremento de \$ 262,2 millones respecto del ejercicio 2012.
- El análisis realizado por finalidad y función explica que \$ 25.166,0 millones serán destinados a las funciones que integran la finalidad Servicios Sociales, \$ 6.778,0 millones a los Servicios Económicos, \$ 5.742,0 millones a la Administración Gubernamental, \$ 825,9 millones a los Intereses y gastos de la deuda pública y \$ 2.038,0 millones a Servicios de Seguridad.
- El gasto en Remuneraciones al Personal tiene un crédito asignado de \$ 19.263,8 millones y representa el 47,5 por ciento del gasto total.
- El gasto por objeto refleja que los bienes de consumo tienen un crédito asignado de \$1.243,8 millones, los servicios no personales un crédito de \$8.679,8 millones, los bienes de uso \$4.754,0 millones y las transferencias \$ 5.647,6 millones.

Conforme las pautas macroeconómicas definidas para el ejercicio, la programación de los gastos se ajusta a los objetivos estratégicos propuestos y a los compromisos del gasto asumidos, sobre la base de la proyección de recursos antes expuesta.

5.1 Composición económica del gasto

Los gastos corrientes y de capital previstos para el ejercicio 2013 ascienden a \$ 40.549,9 millones de pesos. El gasto primario totaliza \$ 39.751,4 millones, un 11,0 % más que en el cierre estimado para el presupuesto 2012.

La utilización de este criterio, que excluye del total de los gastos corrientes y de capital a los intereses de la deuda originados en el financiamiento de ejercicios anteriores, tiene por objeto permitir la individualización de los gastos específicos de cada año, sin el arrastre de ejercicios anteriores y hacer así relevantes los criterios adoptados en materia de política fiscal. El cuadro 5.1 expone la composición del gasto en ambos períodos.

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

**CUADRO 5.1 – COMPOSICIÓN ECONÓMICA DEL GASTO 2012/2013
EN MILLONES DE PESOS**

CONCEPTO	Vigente 2012		Proyecto 2013		Diferencia	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Gastos corrientes	30.203,3	82,7	33.972,8	83,8	3.769,5	93,5
<i>Remuneraciones al personal</i>	17.366,7	47,6	19.263,8	47,5	1.897,1	47,1
<i>Gastos de consumo</i>	7.887,4	21,6	9.149,4	22,6	1.262,0	31,3
<i>Rentas de la propiedad</i>	720,6	2,0	798,5	2,0	77,9	1,9
<i>Impuestos directos</i>	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Transferencias corrientes</i>	4.228,6	11,6	4.761,0	11,7	532,5	13,2
Gastos de capital	6.314,9	17,3	6.577,1	16,2	262,2	6,5
<i>Inversión real directa por terceros</i>	4.075,0	11,2	4.491,0	11,1	416,0	10,3
<i>Inversión real directa por producción propia</i>	1.943,9	5,3	1.958,4	4,8	14,5	0,4
<i>Transferencias de capital</i>	39,4	0,1	31,9	0,1	-7,5	-0,2
<i>Inversión Financiera</i>	256,5	0,7	95,8	0,2	-160,8	-4,0
Gasto primario	35.797,6	98,0	39.751,4	98,0	3.953,8	98,1
Gasto Total	36.518,2	100,0	40.549,9	100,0	4.031,7	100,0

Fuente: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA
Vigente 2012: Vigente al 30-06-2012 más la Ley N° 4.219

La evolución del gasto corriente muestra un crecimiento nominal del orden de los \$ 3.769,5 millones, lo que lo sitúa en el orden de los \$ 33.972,8 millones. En lo que respecta al gasto de capital, el monto presupuestado para 2013 es de \$ 6.577,1 millones, lo que significa un incremento de \$ 262,2 millones respecto del vigente 2012.

En la composición de los gastos corrientes, el concepto de mayor incidencia es el correspondiente a las remuneraciones, cuya previsión es de \$ 19.263,8 millones. Este importe refleja la anualización del gasto en personal para el próximo ejercicio, en el contexto de las pautas macroeconómicas ya expuestas.

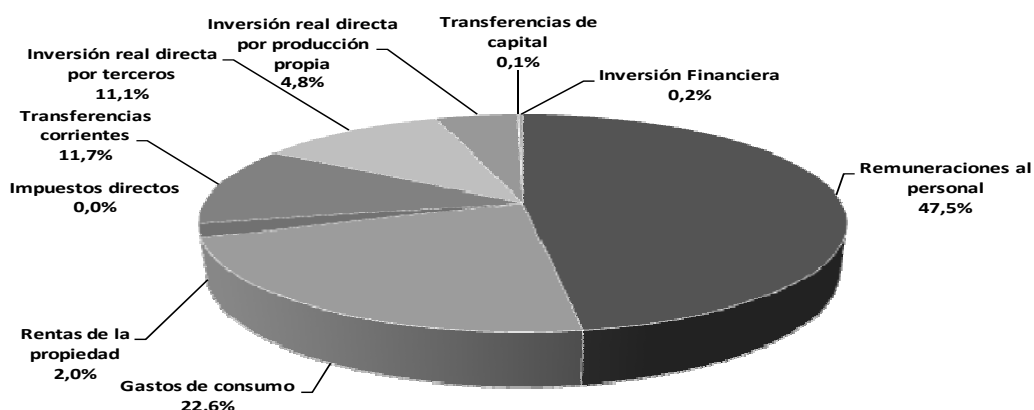
Los gastos de consumo representan el 26,9 % del gasto corriente y el 22,6 % del gasto total. Las rentas de la propiedad suman \$ 798,5 millones, esto es el 2,0 % del total del gasto; este monto comprende mayoritariamente los intereses por deuda interna y externa cuya cancelación deberá efectuarse durante el ejercicio 2013.

Las transferencias para financiar gastos corrientes ascienden a \$ 4,761,0 millones, esto es el 11,7 % del gasto total. Se distribuyen mayoritariamente entre las transferencias a las instituciones de enseñanza de gestión privada, que efectúa el Ministerio de Educación, y la asignación de las ayudas sociales y subsidios que, en el marco de las políticas de promoción y desarrollo social, se destinan a la población en situación de vulnerabilidad a través de distintos programas, primordialmente del área del Ministerio de Desarrollo Social. Incluye también las transferencias que, a través del Ministerio de Salud, se asignan al desarrollo de actividades científicas o académicas en el Hospital Garrahan.

En lo que se refiere a los gastos de capital, se puede advertir que el total de la inversión real directa (tanto por terceros como por producción propia) alcanza la suma de \$ 6.449.4 millones. Este monto representa el 98,1 % de los gastos de capital y el 15,9 % del total del gasto. El porcentaje mayor de la inversión real directa programada para 2013 corresponde a proyectos orientados prioritariamente a la prosecución de las obras de extensión del subterráneo, a obras de infraestructura y equipamiento en las áreas de salud y educación y a obras de mantenimiento mejorativo de la infraestructura urbana. Las transferencias de capital y la inversión financiera representan el 1,9 % restante de los gastos de capital.

A continuación puede observarse gráficamente la composición económica del gasto en el proyecto 2013.

GRÁFICO 2.3 – DISTRIBUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO – EN PORCENTAJE – PROYECTO 2013



Fuente: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

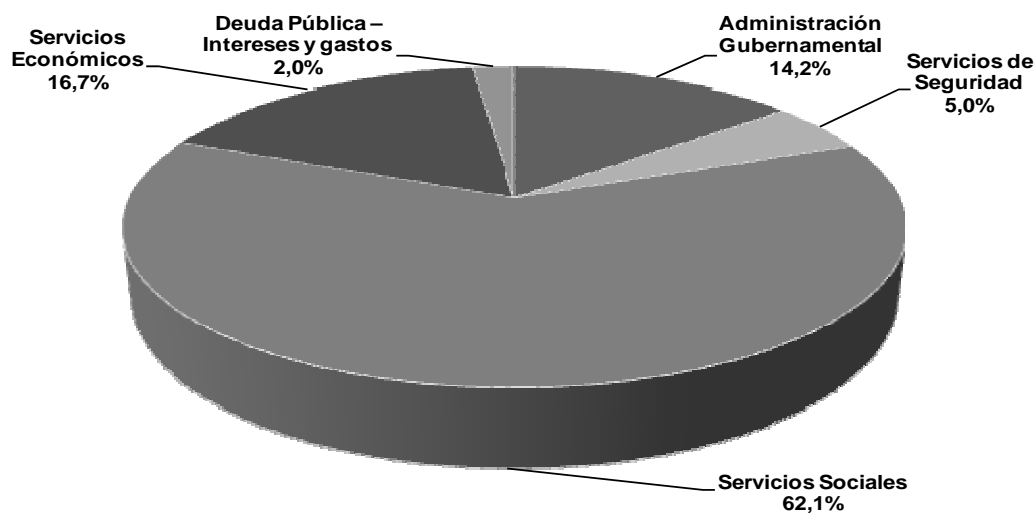
“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

5.2 Orientación del gasto por finalidad y función

La distribución funcional del gasto proporciona un medio eficaz y consistente de exponer la acción de gobierno y agrupar los recursos presupuestarios de acuerdo con las necesidades de la sociedad y la misión asignada a cada área. Facilita, asimismo, el análisis de los objetivos propuestos para el ejercicio.

El siguiente gráfico permite observar la distribución porcentual de las finalidades en el total del gasto público en el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio.

GRAFICO Nº 5.1 - DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS FINALIDADES EN EL GASTO PUBLICO TOTAL EN EL PROYECTO 2013 POR FINALIDAD EN PORCENTAJE DE PRESUPUESTO TOTAL



Fuente: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

En tal sentido, se puede advertir que el 62,1% del presupuesto total corresponde a servicios sociales, el 16,7% a Servicios Económicos, el 14,2% a Administración Gubernamental, el 5,0% a Servicios de Seguridad y el 2,0% a Deuda Pública – Intereses y Gastos.

El cuadro 5.2 representa la distribución de los créditos por finalidad en ambos períodos:

**CUADRO 5.2 – DISTRIBUCIÓN POR FINALIDAD DEL GASTO 2012/2013
EN MILLONES DE PESOS**

FINALIDAD	Vigente 2012	2013		
		Proyecto	Dif\$	%Estr.
Administración Gubernamental	5.082,4	5.742,0	659,6	14,2
Servicios de Seguridad	1.580,3	2.038,0	457,7	5,0
Servicios Sociales	23.140,8	25.166,0	2.025,2	62,1
Servicios Económicos	5.956,0	6.778,0	822,0	16,7
Deuda Pública – Intereses y gastos	758,8	825,9	67,2	2,0
Total	36.518,2	40.549,9	4.031,7	100,0

Fuente: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA
Vigente 2012: Vigente al 30-06-2012 más la Ley N° 4.219

La finalidad Servicios Sociales tiene un crédito asignado de \$25.166,0 millones, lo cual significa un incremento de sus créditos en \$2.025,2 millones respecto del presupuesto vigente 2012.

La finalidad Servicios Económicos tiene un crédito asignado de \$6.778,0 millones, que representa un incremento de sus créditos presupuestarios en \$ 822,0 respecto del presupuesto vigente 2012.

La finalidad Administración Gubernamental prevé una asignación crediticia de \$ 5.742,0 millones, esto es, incrementa sus créditos en \$ 659,6 millones respecto del vigente 2012.

La finalidad Servicios de Seguridad tiene un crédito asignado de \$ 2.038,0 millones, lo cual implica que ha incrementado su presupuesto en \$ 457,7 millones respecto del presupuesto vigente 2012.

La finalidad Servicios de la Deuda – Intereses y Gastos con un crédito asignado de \$ 825,9 millones, ha incrementado sus créditos en \$ 67,2 respecto del presupuesto vigente 2012.

En los próximos apartados se amplía la información respecto de cada finalidad y función.

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

5.2 1 Administración Gubernamental

- Se refiere a acciones inherentes al Estado destinadas al cumplimiento de funciones centrales tales como: legislativas, jurisdiccionales, administrativas, de control e información y estadística.
- Esta finalidad representa el 14,2 por ciento del presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio.
- El crédito previsto para esta finalidad en 2013 es de \$ 5.742,0 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 659,6 respecto del Presupuesto Vigente 2012, que representa un incremento de 12,9 por ciento.
- Las funciones Judicial y Dirección Ejecutiva explican el por 59,9 ciento del total de la finalidad.
- Esta finalidad cuenta con 87 Programas Presupuestarios y 5 Subprogramas.
- Estos programas tienen asociados 33 proyectos de Inversión con una asignación crediticia de \$ 198,0 millones.”.
- Los principales objetivos de la Jurisdicción 90 para 2013 son:
 - Diseñar y ejecutar las políticas de descentralización de los servicios que brinda el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el marco de lo previsto por la Constitución de la C.A.B.A y la Ley 1777 (Ley Orgánica de Comunas).
 - Intervenir en políticas de fomento de participación ciudadana que implemente el GCBA.
 - Diseñar y ejecutar acciones que permitan una mejora en la calidad de los servicios que brinda el GCBA.
 - Realizar acciones tendientes a obtener una mejora significativa en los índices de satisfacción de los vecinos en cuanto a la gestión de los reclamos, quejas y denuncias que los mismos efectúan.
 - Coordinar la atención y defensa de los usuarios y consumidores cuando estos vean afectados sus derechos.
- Entre los principales productos resultantes de los programas de esta finalidad con su respectiva cuantificación se encuentran los siguientes:
 - 3.379.200 personas atendidas en la Unidades de Atención Ciudadana
 - 9.000 trámites atendidos a los consumidores

Comprende la gestión de los tres poderes, los órganos de control y la administración fiscal. Estas funciones constituyen un elemento esencial en la relación entre los vecinos y el Gobierno de la Ciudad. La asignación presupuestaria para esta finalidad alcanza los \$ 5.742,0 millones. En el cuadro 5.3 se puede observar la distribución del gasto realizado en las funciones pertenecientes a esta finalidad.

**CUADRO 5.3 – FINALIDAD ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
EN MILLONES DE PESOS**

Función	Vigente 2012	2013		
		Proyecto	Dif.\$	%Fin.
Legislativa	775,3	702,7	-72,6	12,2
Judicial	1.707,6	2.005,5	298,0	34,9
Dirección Ejecutiva	1.055,1	1.437,6	382,5	25,0
Administración Fiscal	1.083,6	1.107,5	23,9	19,3
Control de la Gestión	460,8	488,7	27,9	8,5
Total	5.082,4	5.742,0	659,6	100,0

Fuente: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA
Estimado 2013: Vigente al 30-06-2012 más la Ley N° 4.219

La función **Legislativa** refleja las acciones relacionadas con la formación y sanción de las leyes, en el marco de las disposiciones constitucionales. Estas acciones se manifiestan en una producción jurídica amplia e indeterminable en su contenido y extensión, que abarca todos los aspectos posibles de ser objeto de regulación o de encuadramiento legal en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. En este sentido, se brinda asistencia a los legisladores, sus asesores y al público en general, en cuanto a información acerca de la legislación municipal y normativa vigente desde el área del Centro de Documentación (CEDOM) denominado actualmente Dirección General de Información y Archivo Legislativo, que incluye la Hemeroteca y la Biblioteca. Esta función, recibe una asignación crediticia de \$ 702,7 millones, que significa el 12,2 % de la finalidad.

La función **Judicial**, abarca los programas y categorías equivalentes que desarrolla el Poder Judicial por intermedio de sus distintos Fueros, el Ministerio Público de la Defensa, el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Magistratura. Incluye también las acciones a cargo del Ministerio de Justicia y Seguridad en materia de administración de infracciones, gestión electoral y mediación vecinal. a la que se han asignado un crédito de \$ 2.005,5 millones, que significa el 34,9% de la finalidad y un aumento de \$298,0 millones respecto del presupuesto vigente 2012.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 268 y demás normas vigentes para asegurar el proceso electoral correspondiente al ejercicio 2013 en la

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

Ciudad se dará continuidad a los programas “Nuevas tecnologías” y “Proceso electoral”, el cual se relaciona con el estudio e investigación de los efectos de la posible implementación de herramientas tecnológicas dentro de las distintas etapas del proceso electoral, analizando comparativamente su utilización en distintos ámbitos y la posible puesta en marcha a nivel local, y al Programa de Integración Ciudadana, la cual se convierte en una herramienta para que los residentes extranjeros de Buenos Aires conozcan y ejerzan su derecho electoral.

La función **Dirección Ejecutiva**, a la que se le ha asignado un crédito de \$1.437,6 para el ejercicio 2013, comprende la actividad de administración general a cargo del Poder Ejecutivo, ejercida por medio de la supervisión sobre la administración centralizada y descentralizada. Incluye, entre otras, la gestión de los asuntos patrimoniales, fiscales e institucionales a cargo de la Procuración General, las actividades de las Secretarías del área Jefatura de Gobierno, la gestión de las Comunas y las acciones de modernización de la administración y monitoreo de la gestión que realiza la Jefatura de Gabinete de Ministros.

En esta función se encuentran también las principales acciones referidas a la organización y funcionamiento de las Comunas, en el marco de la Ley 1777. En tal sentido, se ha asignado un crédito de \$ 99,4 millones para las entidades que integran la Jurisdicción 90 “Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana” Subjurisdicción 90 “Comunas”, el cual representa el 41,4 por ciento de su presupuesto total.

La función **Administración Fiscal**, cuenta con una asignación crediticia equivalente a \$ 1.107,5 millones que significa el 19,3 por ciento de la finalidad y un aumento de \$ 23,9 millones respecto del presupuesto vigente para el ejercicio 2012. Esta función comprende la recaudación, fiscalización y verificación de los tributos, el sistema estadístico, la administración de la deuda pública y los sistemas de administración financiera del Gobierno de la Ciudad.

La función **Control de la Gestión**, que congrega las acciones de control interno y externo que realizan la Sindicatura General de la Ciudad, la Auditoría General de la Ciudad, la Defensoría del Pueblo y el Ente Único Regulador de los Servicios Públicos, tiene asignado un crédito de \$ 488,7 millones, que significa el 8,5

por ciento de la finalidad y representa un aumento de \$ 27,9 millones respecto del presupuesto vigente para el ejercicio 2012.

5.2 2 Servicios de Seguridad

- Se refiere a acciones relacionadas con el mantenimiento del orden público interno y el sistema penal.
- Esta finalidad representa el 5,0 por ciento del Presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio.
- El crédito previsto para esta finalidad en 2013 es de \$ 2.038,0 millones, contiene una variación positiva de \$ 457,7 millones respecto del presupuesto vigente 2012, lo que representa un incremento del 28,9 por ciento.
- Los programas pertenecientes a la Subjurisdicción 26 "Plan de Seguridad Pública" explican el 59,2 por ciento de esta finalidad.
- Esta finalidad cuenta con 24 programas presupuestarios.
- Estos Programas tienen asociados 10 Proyectos de Inversión, con una asignación crediticia de \$ 98,8 millones.
- El principal objetivo en materia de esta finalidad para el próximo ejercicio es:
 - Ampliar y fortalecer la política de seguridad pública sustentada en la prevención, el control, la coordinación e integración, la innovación y la cercanía; aspirando a una ciudad segura y un vecino protegido.
- Los principales productos que resultan de los programas correspondientes a esta función se detallan a continuación en forma cuantificada:
 - 160.200 Fiscalizaciones de Actividades Comerciales e Inspecciones realizadas de obras e instalaciones complementarias, establecimientos y alimenticios
 - 14.000 Intervenciones en Emergencia
 - 3.500.000 Resoluciones de Acta de Infracción
 - 36.523 Acciones de Defensa Civil
 - 20.000 Habilitaciones a Prestadores de Servicios de Seguridad Privada
 - 35.000 Habilitaciones de Locales tramitadas
 - 3.264.264 Controles de Transito

Esta finalidad tiene una sola función, **Seguridad Interior**, cuya asignación presupuestaria alcanza los \$ 2.038,0 millones. Todos los programas que la integran pertenecen a la órbita del Ministerio de Justicia y Seguridad. Las acciones que se realizan resultan inherentes a preservar la seguridad de la población y de sus bienes, comprendiendo también a aquéllas destinadas a la prevención del delito y

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

la violencia. Asimismo, abarca la prevención y resolución de situaciones de emergencia derivadas de siniestros o desastres naturales.

Durante el año 2013 el objetivo principal en materia de esta finalidad es ampliar y fortalecer la política de seguridad pública sustentada en la prevención, el control, la coordinación e integración, la innovación y la cercanía, aspirando a una ciudad segura y un vecino protegido. Con objeto de dar cumplimiento a ello, se han desarrollado los siguientes objetivos específicos: brindar mayor seguridad al vecino controlando el espacio público, consolidar la coordinación, integración y efectividad de la respuesta a situaciones de emergencia y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y control institucional.

En cuanto a la seguridad brindada al vecino y el control del espacio público, se prevé continuar con el fortalecimiento de la Policía Metropolitana y desarrollar estudios y/o medidas tendientes a la prevención del delito. En lo referido a la Policía Metropolitana, proseguirá la consolidación de esta fuerza de seguridad, en procura de profesionalizarla en forma continua, para ello se prevé incorporar recursos humanos, extender el Sistema de Monitoreo y Supervisión de Dispositivos de Localización de uso personal (botón antipánico), continuar con la instalación de cámaras de seguridad para el monitoreo en la vía pública, el funcionamiento de la central de alarmas para el control de los puntos estratégicos en patrulleros, su aprovisionamiento y equipamiento, la utilización del sistema de identificación biométrica y la relocalización de unidades organizativas. El crédito asignado a la Subjurisdicción 26 "Plan de Seguridad Pública" que abarca los programas que atienden esta necesidad pública es de \$ 1.207,1 millones, este representa el 59,2% de la finalidad servicios de seguridad, y el 2.9% del presupuesto total.

En materia de atención de emergencias, se prevé la preparación, planificación, evaluación y capacitación para la respuesta en la atención y mitigación de las emergencias civiles en la Ciudad de Buenos Aires. Para ello es necesario la evaluación, rediseño y desarrollo de planes operativos de respuesta a emergencias, la capacitación técnica, la revisión y rediseño de árboles de decisión cuyo actor fundamental es el Centro Único de Coordinación y Control (CUCC), una plataforma tecnológica común a todos los servicios públicos que trabajan

activamente ante cualquier tipo de emergencia, permitiéndoles tener una visión única de los sucesos e integrándolos funcional y ediliciamente.

Por otra parte, a través de un cuerpo de inspectores propios, se optimizarán las acciones de control de los prestadores de seguridad privada y del personal vigilador, mediante la creación de nuevas credenciales identificadoras para el personal y la fiscalización de las empresas prestadoras de seguridad, de los objetivos cubiertos por las mismas, de los centros de capacitación para vigiladores y de los establecimientos médicos que otorgan los aptos psicofísicos.

Otras acciones que encuadran en esta finalidad, son la promoción del cuidado ambiental y el mejoramiento del espacio público para su utilización por la ciudadanía mediante acciones tales como la compactación de vehículos abandonados.

En este marco se inscriben también las acciones de la Agencia Gubernamental de Control, cuyas principales líneas de acción para el próximo ejercicio son: contribuir al fortalecimiento del contexto empresarial impulsando la regularización de la actividad económica y actualización normativa, disminuir el riesgo urbano y generar valores de responsabilidad ciudadana. De estos tres puntos centrales de la política se desprenden los siguientes objetivos: disminuir el número de comercios con irregularidades, a través del incremento de las fiscalizaciones inteligentes, aumentar el universo a fiscalizar, incrementando las fiscalizaciones efectivas, reducir 48 hs. la demora en la entrega de planchetas de los trámites de habilitaciones simples con plano, con la reducción en un 20% de las observaciones de los trámites, disminuir las obras con irregularidades críticas, incrementando la calidad en la programación de las inspecciones, reducir el número de muestras con resultado no aptas para el consumo, capacitando a 350.000 manipuladores de alimentos y aumentando en un 15% la cantidad de muestras analizadas, e incrementar en un 6% la capacidad de sanción de la Agencia, reduciendo 39 días el tiempo de resolución de una falta.

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

5.2.3 Servicios Sociales

- Se refiere a acciones directamente vinculadas con la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, educación, cultura, trabajo y vivienda.
- Esta finalidad explica el 62,1 por ciento del Presupuesto total proyectado para el próximo ejercicio.
- El crédito previsto para esta finalidad en 2013 es de \$ 25.166,0 millones, contiene una variación positiva de \$2.025,2 millones respecto del Presupuesto Vigente 2012, lo que representa un incremento del 8,8 por ciento.
- Las funciones de Salud y Educación representan el 75,0 por ciento de la finalidad y el 46,6 por ciento del gasto total en el Presupuesto Proyectado 2013.
- Esta finalidad cuenta con 186 Programas Presupuestarios y 36 Subprogramas.
- Estos Programas tienen asociados 114 Proyectos de Inversión con un crédito de \$ 2.483,2 millones.
- Los Programas “Atención Médica General” en las cuatro regiones sanitarias, “Educación Primaria” y “Educación de Gestión Privada” significan el 39,9 por ciento de la finalidad.

Los servicios sociales, como ya se ha señalado, tienen una participación que alcanza el 62,1 por ciento del gasto total. El total asignado es de \$ 25.166,0 millones.

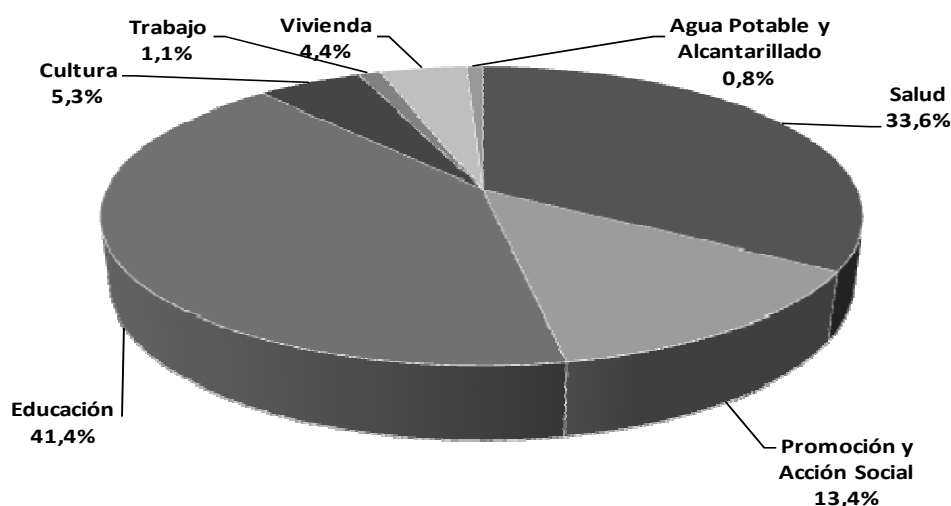
**CUADRO 5.4 – FINALIDAD SERVICIOS SOCIALES
EN MILLONES DE PESOS**

FUNCIÓN	Vigente 2012	Proyecto 2013	Dif.\$	%Fin.	%Estr.
Salud	7.711,9	8.462,4	750,5	33,6	20,9
Promoción y Acción Social	2.499,9	3.373,3	873,5	13,4	8,3
Educación	9.857,7	10.418,6	560,9	41,4	25,7
Cultura	1.120,4	1.324,4	204,0	5,3	3,3
Trabajo	225,0	287,0	62,0	1,1	0,7
Vivienda	1.088,6	1.094,8	6,3	4,4	2,7
Agua Potable y Alcantarillado	637,4	205,4	-432,0	0,8	0,5
TOTAL:	23.140,8	25.166,0	2.025,2	100,0	62,1

FUENTE: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA
Vigente 2012: Vigente al 30-06-2012 más la Ley N° 4.219

A continuación se puede observar gráficamente como se distribuye el gasto dentro de la finalidad servicios sociales en el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio.

GRAFICO Nº 5.3 - DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIÓN EN LA FINALIDAD DE SERVICIOS SOCIALES – EN PORCENTAJE, PROYECTO 2013



Fuente: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

La función Educación tiene un crédito asignado de \$ 10.418,6 millones, el cual significa un incremento de \$ 560,9 millones respecto del presupuesto vigente 2012 y representa el 41,4% de la finalidad servicios sociales y el 25,7% del presupuesto total proyectado 2013. La función Salud con un crédito asignado de \$8.462,4 millones, tiene un incremento de sus créditos presupuestarios en \$750,5 millones respecto del presupuesto vigente 2012, explicando el 33,6% de la finalidad servicios sociales y el 20,9% del presupuesto total proyectado 2013.

En cuanto a la función Promoción y Acción Social se prevé una asignación crediticia de \$ 3.373,3 millones, esto es, incrementa sus créditos en \$ 873,5 millones respecto del presupuesto vigente 2012, y representa el 13,4% de la finalidad servicios sociales y el 8,3% del presupuesto total proyectado 2013. Asimismo, la función Cultura tiene un crédito asignado de \$1.324, 4 millones, lo cual implica que ha incrementado su presupuesto en \$204,0 millones respecto del presupuesto vigente 2012, y representa el 5,3% de la finalidad servicios sociales. La función Vivienda con un

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

crédito asignado de \$ 1.094,8 millones, ha incrementado sus créditos en \$6,3 millones respecto del presupuesto vigente 2012, y alcanza el 4,4% de la finalidad servicios sociales. Completan la finalidad las funciones Trabajo y Agua y Alcantarillado.

❖ **Salud**

- Esta función se refiere a acciones orientadas a garantizar un nivel óptimo de salud a toda la población, entre las que se puede mencionar la regulación, fiscalización y control de productos alimenticios, medicinales, tecnología médica, y cualquier otro aspecto que tenga incidencia en la salud.
- La función Salud explica el 33,6 por ciento del gasto en servicios sociales y el 20,9 por ciento del Presupuesto proyectado total.
- El crédito previsto para esta función en 2013 es de \$8.462,4 millones, con una variación positiva de \$ 750,5 millones respecto del presupuesto vigente 2012, lo que representa un incremento del 9,7 por ciento.
- Esta finalidad cuenta con 18 Programas Presupuestarios y 36 Subprogramas
- Estos Programas tienen asociados 40 Proyectos de Inversión con un crédito de \$ 492,1 millones..
- Los Programas de *“Atención Médica General”* correspondiente a las cuatro regiones sanitarias explican el 72,8 por ciento del Presupuesto asignado a esta función.
- Los principales objetivos estratégicos para el próximo ejercicio son:
 - Reformas esenciales en las políticas de salud: modelo de atención, recursos humanos, hospitales, regionalización, promoción y protección de la salud, atención primaria, rehabilitación y capacidades diferentes, segmentación, investigación, docencia, sistema de información, gestión administrativa y gestión financiera.
 - Ambiente externo e interno para enmarcar las reformas: equidad, universalidad y continuidad de la atención de la salud, sustentabilidad y evaluación de tecnologías sanitarias.
 - Programación operativa del proyecto estratégico: reorganización administrativa, reorganización logística, reorganización de recursos humanos.
 - Estrategia de Atención Primaria de la Salud: medicina integrada, gestión clínica, regionalización.
 - Optimización de la atención integral
 - Reformas e intervenciones en el Sistema de Salud Público.
- Los principales productos que resultan de los programas correspondientes a esta función se detallan a continuación en forma cuantificada:
 - 31.600.951 pacientes atendidos en Medicina General
 - 2.754.500 pacientes atendidos en Hospitales de Niños
 - 1.861.509 pacientes atendidos en Hospitales de Salud Mental
 - 2.248.967 personas atendidas en Patologías específicas o infecciosas
 - 1.225.290 personas atendidas en Oftalmología General

Durante 2013 la gestión se orientará a consolidar los principales ejes conceptuales del plan estratégico de salud:

- Reformas esenciales en las políticas de salud: modelo de atención, recursos humanos, hospitales, regionalización, promoción y protección de la salud, atención primaria, rehabilitación y capacidades diferentes, segmentación, investigación, docencia, sistema de información, gestión administrativa y gestión financiera.
- Ambiente externo e interno para enmarcar las reformas: equidad, universalidad y continuidad de la atención de la salud, sustentabilidad y evaluación de tecnologías sanitarias.
- Programación operativa del proyecto estratégico: reorganización administrativa, reorganización logística, reorganización de recursos humanos.
- Estrategia de Atención Primaria de la Salud: medicina integrada, gestión clínica, regionalización.
- Optimización de la atención integral
- Reformas e intervenciones en el Sistema de Salud Público.

Para ello, se fortalecerá el carácter rector del Ministerio de Salud, se consolidará el recurso físico en una única sede y atendiendo a la planificación, el análisis y la coordinación central, dentro de la descentralización regional, a partir de comités académicos, convenios y acuerdos intersectoriales. En este marco, las acciones se dirigirán a consolidar las estrategias de Atención Primaria de la Salud en todo el sistema público, como núcleo principal, a través del afianzamiento de distintos dispositivos de atención encuadrados en las regiones sanitarias y las comunas, incrementando la eficiencia operativa y el acceso a la atención.

Los objetos de esta regionalización son el incremento de la capacidad operativa de los sistemas, el fortalecimiento de los procesos de planificación, programación y evaluación, el desarrollo de los servicios de descentralización administrativa, la contribución y participación en el esfuerzo por la organización de la comunidad, la capacidad básica de respuesta o "poder resolutivo", el desarrollo y

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina“

mejor utilización de los recursos humanos, la incorporación efectiva del sector salud en los procesos de desarrollo, el fortalecimiento de la articulación intersectorial, el desarrollo de la investigación y de la tecnología, y la extensión de la capacidad instalada una vez asegurada la explotación eficiente de la capacidad existente.

El programa de atención médica de la región sanitaria I, que cubre las comunas 1,3 y 4, tiene un crédito asignado para 2013 de \$ 2.207,4 millones, el cual representa el 26,1 por ciento de la función salud.

En la región sanitaria II, que cubre las comunas 7,8 y 9, el programa de atención médica correspondiente tiene asignados para 2013 \$ 1.060,2 millones, lo que representa el 12,5 por ciento de la función salud.

En cuanto al programa de atención médica de la región sanitaria III, que cubre las comunas 5,6,10,11 y 15, tiene un crédito asignado para 2013 de \$ 1.324,6 millones y representa el 15,6 por ciento de la función Salud.

Respecto del programa de atención médica de la región sanitaria IV, que cubre las comunas 2, 12, 13 y 14, la asignación crediticia para 2013 es de \$ 1.568,5 y representa el % de la función salud.

Conforme este enfoque se gestionan y priorizan “Programas y Redes de Salud”, orientados a promover la protección de la salud, la prevención de las enfermedades, su recuperación y rehabilitación. En tal sentido, sus acciones se dirigen a diseñar, coordinar e instrumentar la integración de los efectores del sistema de salud en redes de atención de complejidad ascendente, articulando así los tres niveles de atención, así como la planificación, desarrollo, coordinación, control y definición de prioridades, promoviendo la integración de los programas de salud con los niveles locales. El crédito asignado a este programa es de \$ 1.568,5 millones que representa el % 18,5 por ciento de la función salud.

Por otra parte, se encararán acciones destinadas a mejorar la salud de los habitantes de la Cuenca Matanza Riachuelo, generando procesos que tiendan a minimizar el riesgo ambiental. Estas acciones tienen los siguientes objetivos:

- Fortalecer la identificación de los posibles daños ocasionados en las personas y comunidades como consecuencia de la contaminación producida sobre la CMR.
- Realizar intervenciones oportunas, eficaces y que tiendan a reducir el impacto de los riesgos ambientales sobre la salud de la población.
- Fortalecer los aspectos que tiendan a mejorar la condición de los grupos identificados como vulnerables.
- Reforzar las redes sanitarias intervinientes en la recuperación de la salud, para aquellas personas o comunidades afectadas en el ámbito de la CMR.

Respecto a las políticas de Salud Mental, se promueve la desinstitucionalización, rehabilitación y reinserción social de los pacientes, sosteniendo y potenciando el foco en el mantenimiento del recurso físico específico, la constitución de los dispositivos intermedios necesarios, el impulso sostenido de la salud mental dentro de la estrategia de atención primaria de salud y el abordaje dual de la patología adictiva dentro de un encuadre socio sanitario. El crédito asignado a este programa es de \$ 624,2 millones que representa el 7,37 por ciento de la función salud.

En lo referente al Sistema de Atención Médica de Emergencias (SAME), resulta importante que tenga un diseño medicalizado por cuanto constituye el primer eslabón en la cadena asistencial del paciente crítico y es también el coordinador natural con los Hospitales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Con tal fin se ha puesto el acento en la disponibilidad de equipamiento específico, de recurso humano calificado y de móviles asistenciales adecuados. Ello se traduce en el incremento de la dotación de móviles, la informatización de la central de coordinación de incidentes, la estandarización de la vestimenta del personal, la renovación del equipamiento médico, la renovación del equipamiento y moblaje de las ambulancias, y el mantenimiento adecuado de la flota de móviles. El crédito asignado a este programa es de \$ 121,9 millones que representa el 1,4% de la función salud.

Se hace hincapié también en el diseño de políticas referentes a la promoción y cuidado de la salud del niño y al apoyo de las actividades específicas del Instituto de Trasplante.

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”❖ **Promoción y Acción Social**

- Esta función se refiere a acciones tendientes a brindar protección y ayuda directa a personas necesitadas, por medio de aportes financieros o materiales. Abarca, además de las ayudas sociales a personas, los aportes a instituciones con fines sociales con el propósito de dotarlas de los medios necesarios para el desarrollo de sus actividades de promoción social.
Incluye también las acciones destinadas a proteger a los ciudadanos, colectiva o individualmente, contra cualquier acto o práctica discriminatoria adoptada por personas, organizaciones o empresas privadas por razones de raza, color, género, religión, opinión política, procedencia nacional u origen social.
- La función Promoción y Acción Social explica el 13,4 por ciento del gasto en servicios sociales y el 8,3 por ciento del Presupuesto Projectado Total.
- Para el próximo ejercicio se proyecta un presupuesto de \$ 3.373,3 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 873,5 millones respecto del presupuesto Vigente 2012, representando un incremento de 34,93 por ciento.
- Los Programas Presupuestarios asignados a esta finalidad son 67.
- Estos Programas tienen asociados 24 Proyectos de Inversión con una asignación crediticia de \$ 11,5 millones.
- Los Programas “Con todo Derecho Ciudadanía Porteña”, “Desarrollo Integral Infantil” y “Fortalecimiento a Grupos Comunitarios” representan el 35,6 por ciento de la función.
- Los principales objetivos estratégicos para el próximo ejercicio son:
 - La prevención y asistencia a través de programas destinados a la atención de familias y/o personas en situación de emergencia social, garantizando sus derechos básicos y fundamentales.
 - La ejecución de políticas concretas hacia la igualdad de oportunidades de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y la integración de los adultos mayores.
 - La implementación de políticas de promoción social para que las familias y personas que viven en la Ciudad puedan superar su condición de vulnerabilidad mediante el desarrollo de sus propias capacidades, garantizando una integración social plena.
 - La promoción de la Urbanización en Villas y Asentamientos precarios
- Los principales productos que resultan de los programas correspondientes a esta función se detallan a continuación en forma cuantificada:
 - 96.000 Hogares atendidos en situación de pobreza y vulnerabilidad (Programa Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña).
 - 3.044 Subsidios otorgados (Programa Atención y Asistencia al Damnificado).
 - 17.350 Niñas/os y Adolescentes en situación de calle en promedio asistidos trimestralmente.
 - 232.000 Personas atendidas bajo la línea de Pobreza
 - 9.720 Personas asistidas víctimas de violencia doméstica y sexual

En la función **Promoción y Acción Social** confluyen las acciones correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social, al Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, al Instituto Espacio para la Memoria, a la Corporación Buenos Aires Sur S.E. y a la Unidad de Gestión e Intervención Social (UGIS), dependientes estas dos últimas del Ministerio de Desarrollo Económico; al Programa Mejoramiento de Villas perteneciente al Ministerio de Ambiente y Espacio Público, y al Programa “Recuperación Barrio Donado – Holmberg” del Ministerio de Desarrollo Urbano.

En el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social la política presupuestaria para el 2013 ha sido planteada contemplando tres ejes fundamentales. Por una parte, la prevención y asistencia mediante programas destinados a familias y/o personas en situación de emergencia social, garantizando sus derechos básicos y fundamentales. Por otra parte, la ejecución de políticas concretas hacia la igualdad de oportunidades de los niños, niñas y adolescentes, en situación de vulnerabilidad social, y la integración de los adultos mayores. Finalmente, la implementación de políticas de promoción social para que las familias y personas que viven en la Ciudad puedan superar su condición de vulnerabilidad mediante el desarrollo de sus propias capacidades, garantizando una integración social plena.

De esta manera, y de acuerdo con el primer eje de acción, se continuarán promocionando y fortaleciendo aquellos programas que atienden a las familias y/o personas solas que se encuentran en situación de calle o de emergencia habitacional, brindando las 24 hs. y los 365 días del año asistencia telefónica a partir de la Línea Social 108 y atención primaria en la vía pública, a través de las unidades móviles y de los operadores y profesionales sociales que recorren diariamente las calles de la Ciudad. Igual implicancia tendrán los dispositivos de alojamiento en cuanto a su infraestructura, mantenimiento, capacidad operativa, ofreciendo alojamiento de emergencia para familias y alojamiento para hombres solos y mujeres solas o con hijos, que se encuentran en situación de calle.

Asimismo, continuará abierta la inscripción al Plan de Seguridad Alimentaria, promocionando la comensalidad familiar, como así también la

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

autonomía y libertad de decisión en la compra de alimentos y elementos de higiene y limpieza. Por otra parte, se preverán los recursos necesarios para asegurar la cobertura de las raciones a los Grupos Comunitarios, los cuales no se reducen solo a la urgencia del apoyo.

El Programa Ciudadanía Porteña dirige sus acciones a los hogares residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en situación de pobreza, enfatizando su accionar en los hogares con mayor vulnerabilidad, como es el caso de aquellos en los que se detecta la presencia de embarazadas, de menores de 18 años, de discapacitados o de adultos mayores. La condición para acceder al beneficio es la asistencia escolar y el control de la salud de embarazadas, niños y adolescentes. La titular del beneficio es la mujer, sea esta la jefa de hogar o la cónyuge. Este programa significa el 20,6 por ciento de esta función y el 2,7 por ciento de la finalidad.

A través de la Secretaria de Hábitat e Inclusión (SECHI), la Unidad de Gestión de Intervención Social (UGIS), la Corporación Buenos Aires SUR (CBAS) y el Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC), el Ministerio de Desarrollo Económico organizará y ejecutará obras de mejoramiento habitacional y urbanismo en la villas y asentamientos precarios, procurando también la provisión de servicios básicos. El objetivo es promocionar, de esta manera, la construcción de ciudadanía y la transformación de la villa en barrio.

Las principales acciones de la Unidad de Gestión Intervención Social están dirigidas a la ejecución del Plan de Saneamiento Integral (continuación con el plan de fumigación, desratización, recolección de basura, remoción y limpieza de áridos, entre otras acciones), la provisión de servicios básicos (continuación con el desagote de pozos sépticos, desobstrucción de sistemas cloacales y pluviales, suministro de agua potable y mantenimiento eléctrico) y las obras de emergencia (continuará con el plan de obras de infraestructura cloacales, pluviales, eléctricas y de agua potable en la villas).

Mediante la ejecución de este programa se espera brindar un servicio paliativo de emergencias urbanas en villas de emergencia, barrios carenciados y

núcleos habitacionales transitorios, así como obras de mejoramiento preventivo adecuadas al problema a tratar.

Proseguirán también los proyectos que tienen como objetivo el desarrollo de la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires por intermedio de la Corporación Buenos Aires Sur SE, procurando revertir las características urbanas, sociales y económicas que colocan esta área en un grado de desigualdad con las demás.

En cuanto a las políticas para la niñez y adolescencia, se desarrollan a través del accionar de equipos móviles, centros de atención y estrategias de egreso que incluyen distintos programas tendientes al egreso de los niñas, niños y adolescentes de los Hogares (Lazos, Mi Lugar). En particular en 2013, se propone continuar con el operativo frío durante los meses invernales, con las actividades lúdico-recreativas realizadas como herramienta del proceso de reversión de calle.

Por otro lado, en lo referente al desarrollo integral infantil se continuaran brindando prestaciones muy variadas como los Centros de Desarrollo Integral (CEDIs), que promueven la estimulación oportuna y el desarrollo de la primera infancia, acompañando a las familias en la crianza de sus hijos; los Centros de acción familiar (CAF) mediante los que se impulsa el desarrollo integral de la niñez y adolescencia en los barrios y zonas menos favorecidas de la ciudad, a través del fortalecimiento de su red vincular, tanto familiar como extra-familiar, la construcción de estrategias alternativas y la inclusión en el sistema educativo formal; las Casas de Niños, Niñas y Adolescentes, que promueven el aprendizaje a partir de la participación de los niños, niñas y adolescentes en proyectos integrales y en talleres, en los cuales se fomenta el ejercicio activo de los derechos y las actividades recreativas de integración social (Juegotecas) que favorecen el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes partiendo de una propuesta que valora al juego en sí mismo, lo que favorece los vínculos interpersonales y grupales y facilita la comunicación y la exploración, en el marco de un espacio significativo para los niños y niñas y adolescentes.

Los programas pertenecientes al Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (CDNNyA) tienen un crédito total asignado de \$ 72,0 millones y

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

significan el 2,1 por ciento del presupuesto asignado a esta finalidad. Para el año 2013 se plantean como objetivo fortalecer y difundir el rol del organismo como promotor y protector de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de la acción directa (capacitación a niños, niñas y adolescentes) y de la articulación intra-gubernamental e inter-institucional.

Se prevé, asimismo, crear un observatorio de niñez y adolescencia, con el objeto de relevar la situación de la niñez y adolescencia en la Ciudad, y avanzar en el proceso de digitalización de las intervenciones, mediante la implementación definitiva del legajo único tendiente a unificar en un solo sistema la información cualitativa y cuantitativa de los niños, niñas y adolescentes con los que se interviene desde los diversos programas y servicios del organismo.

Por otra parte, se continuará con el fortalecimiento de los servicios que intervienen en el “Circuito de Protección”: Línea 102, Guardia Permanente de Abogados, Departamento de Intervenciones Especiales, Centro de Atención Transitoria, Programa contra toda forma de Explotación y Registro y Búsqueda de Chicas y Chicos Perdidos. Asimismo, se fortalecerán las acciones de protección integral de los derechos realizadas en el territorio de las comunas por las 16 Defensorías Zonales.

A través del Programa “Recuperación Barrio Parque Donado – Holmberg”, el Ministerio de Desarrollo Urbano atenderá el pago de las prestaciones no reintegrables previstas por la Ley 3396 con el fin de asegurar el acceso a una solución habitacional definitiva a los habitantes de la traza de la ExAU3, denominados beneficiarios y enunciados por la citada ley. El crédito asignado a este programa es de \$ 16,2 millones.

En cuanto al Programa “Atención y Asistencia al damnificado”, a cargo de la Jefatura de Gabinete de Ministros, tiene un crédito asignado de \$ 94,6 millones y su objeto radica en brindar asesoramiento y apoyo, en los aspectos jurídico, psicológico y social, a las víctimas de delitos, siniestros, catástrofes y abusos (de poder, sexual, etc.).

❖ Educación

- Esta función realiza acciones tendientes a asegurar a todas las personas el acceso, permanencia, reinserción y egreso del sistema educativo. Abarca también la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo.
- La función Educación explica el 41,4 por ciento del gasto en servicios sociales y el 25,7 por ciento del Presupuesto total Projectado.
- El crédito previsto para esta función en 2013 es de \$ 10.418,6 millones, con una variación positiva de \$ 560,9 millones respecto del presupuesto vigente 2012, que representa un incremento de 5,68 por ciento.
- Los Programas Presupuestarios asignados a esta función son 45.
- Estos Programas tienen asociados 16 Proyectos de Inversión que cuentan con una asignación crediticia de \$ 689,4 millones.
- Los Programas “Educación Primaria”, “Educación Media” y “Educación de Gestión Privada” representan el 45,0 por ciento de la función.
- Los principales objetivos para el próximo ejercicio en esta finalidad son:
 - Mejorar la calidad educativa mediante un plan sistémico de evaluación docente
 - Asegurar la equidad educativa
 - Orientar la escuela hacia el futuro
 - Asegurar la sustentabilidad del sistema educativo
- Los principales productos que resultan de los programas correspondientes a esta función se detallan a continuación en forma cuantificada:
 - 1022 Instituciones de Educación de Gestión Privada a Subsidiar trimestralmente
 - 115.438.837 Raciones Alimentarias a otorgar anualmente
 - 49.679 Alumnos matriculados en Educación Inicial
 - 223.000 Alumnos matriculados en Educación Primaria
 - 21.000 Alumnos matriculados en Educación Especial
 - 10.670 Alumnos matriculados en Educación Artística
 - 51.563 Alumnos matriculados en Educación del Adolescente y Adultos
 - 11.197 Alumnos matriculados en Formación Técnica Superior
 - 43.533 Alumnos matriculados en Formación Docente
 - 33.110 Alumnos matriculados en Educación Técnica

Los programas más representativos de la función **Educación** están localizados principalmente en el Ministerio de Educación, si bien también la integran los programas de enseñanza y formación artística que se desarrollan en la órbita del Ministerio de Cultura y las actividades del Instituto de Seguridad Pública, correspondiente al Ministerio de Justicia y Seguridad.

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina“

Para el año 2013 se propone abordar las políticas educativas prioritarias desde una mirada transversal e integral de las demandas sociales y educativas que se presentan. En este sentido, los objetivos principales establecidos para el año próximo son los siguientes: mejorar la calidad educativa, asegurar la equidad educativa, orientar la escuela hacia el futuro y asegurar la sustentabilidad del sistema educativo.

Se busca involucrar a todos los alumnos y todas las alumnas, sin distinción de procedencia socio-económica y trayectoria escolar, en aprendizajes significativos a efectos de promover su desarrollo integral como personas y ciudadanos. Para ello, se trabajará para fortalecer a tres actores clave en los procesos de aprendizaje y enseñanza: los alumnos, los docentes y las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades.

De este modo, con objeto de mejorar la trayectoria escolar y el rendimiento de los alumnos se atenderá a la implementación del Instituto de Equidad y Calidad Educativa que abarca a toda la población estudiantil, desde nivel inicial hasta nivel secundario, tanto de gestión estatal como de gestión privada, siendo prioritario el trabajo en el nivel secundario debido a los bajos niveles de rendimiento identificados y las problemáticas que se presentan en la trayectoria escolar de los alumnos. En este sentido se trabajará junto al sistema educativo para el desarrollo y la implementación de la Nueva Escuela Secundaria.

En cuanto a los docentes, se busca fortalecer el proceso de formación y la profesión docente, implementando acciones orientadas a mejorar la formación inicial y continua mediante la revisión de los planes de estudio de los profesorados y la actualización de la oferta de cursos de capacitación que brinda el Ministerio de Educación de acuerdo con las necesidades y demandas de los docentes. A su vez, se buscará promover la carrera docente entre los jóvenes en procura de disminuir el déficit que existe actualmente en la materia, sobre todo en la zona sur. En igual sentido, se mejorará el proceso de inscripción, clasificación y calificación docente mediante la implementación de la ley 4109.

Con objeto de fortalecer institucionalmente a la escuela como base del proceso de enseñanza y aprendizaje se trabajará en la mejora de la gestión por

parte de los equipos directivos y en el fortalecimiento del rol del supervisor como asesor principal en lo que respecta a la organización y conducción de la escuela.

Para mejorar la equidad educativa se buscará garantizar el acceso a una educación de calidad de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad socioeducativa, así como su y permanencia en ella, brindando las herramientas necesarias para que escuela, familia y comunidad puedan garantizar condiciones mínimas de educabilidad como condición básica para sostener y acompañar las trayectorias escolares.

Para orientar la escuela hacia el futuro se trabajará sobre tres ejes: el fortalecimiento de la formación del nivel secundario y su articulación con el mundo del trabajo y los estudios superiores; la promoción de la educación ambiental como área de aprendizaje transversal y el uso de la nuevas tecnologías, y la innovación pedagógica en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En tal sentido el programa Escuelas Verdes tiene como objetivo la formación de ciudadanos conscientes, responsables y comprometidos con los demás y con su entorno. Por otra parte, por medio del Plan Integral de Educación Digital se dará impulso al uso de las nuevas tecnologías en los procesos de enseñanza, de aprendizaje y en la gestión escolar, mejorando las funcionalidades de la Plataforma Integrar a fin de abarcar no solo la comunidad educativa sino también la familia en su conjunto..

Con el fin de poder llevar adelante los proyectos y cumplir con los objetivos actuales y futuros, es necesario asegurar la sustentabilidad del sistema educativo. Para ello, se buscará optimizar el uso de los recursos económicos, garantizar las condiciones de infraestructura escolar y desarrollar una administración moderna y eficiente en todos los niveles administrativos (central, supervisiones y escuelas). De este modo, la mejora continua de la infraestructura escolar y del mantenimiento de la misma constituye una prioridad de la gestión.

Esta función comprende también las acciones a cargo del Instituto Superior de Seguridad Pública, que cuenta con un presupuesto proyectado de \$ 88,8 millones de pesos a los fines de la formación de aspirantes-cadetes, perfeccionando los procesos de selección e incorporación y capacitación de los mismos.

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

❖ **Cultura**

- Esta función realiza acciones orientadas a promover las manifestaciones intelectuales, espirituales, deportivas y religiosas; espectáculos públicos culturales; actividades de radiodifusión, cinematografía, teatros, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos. Incluye también las destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población.
- La función Cultura representa el 5,3 por ciento del gasto total en servicios sociales y el por ciento 3,3 del Presupuesto Total Proyectado.
- Para el próximo ejercicio se proyecta una asignación presupuestaria de \$ 1.324,4 millones, con una variación positiva de \$ 204,0 respecto del presupuesto vigente 2012, que representa un incremento de 18,1%.
- Los Programas Presupuestarios asignados a esta función suman 44.
- Estos Programas tienen asociados 8 Proyectos de Inversión con una asignación crediticia de \$ 37,9 millones.
- Los principales objetivos planteados por las políticas formuladas en esta función para el próximo ejercicio son:
 - Fomentar y fortalecer la producción artística y cultural para optimizar el desarrollo creativo de la Ciudad de Buenos Aires, mediante la articulación con el sector privado.
 - Ganar el espacio público mediante la realización de actividades y programas culturales al aire libre e intervenciones urbanas que aporten al proceso de construcción de ciudadanía para cohesionar el capital social que naturalmente tienen los porteños y especialmente los jóvenes.
 - Continuar con la proyección internacional de Buenos Aires a través del posicionamiento de la Marca Ciudad, apoyada en la potencial identidad de su producción cultural.
 - Garantizar el acceso universal a los bienes y servicios culturales de los vecinos de la ciudad, valorizando la cultura como una herramienta fundamental para la integración e inclusión social.
 - Fortalecer un modelo de gestión integral en el área del patrimonio cultural tangible e intangible que contemple la preservación, difusión, uso y acceso a sus diferentes manifestaciones.
 - Incrementar la cantidad de participantes en las actividades artístico culturales de la Ciudad, promoviendo la formación de públicos, brindando una oferta diversa, innovadora y de calidad.
- Los principales productos que resultan de los programas correspondientes a esta función se detallan a continuación en forma cuantificada:
 - 580 Subsidios a Primeros Premios trimestrales
 - 8.058.600 Asistentes a Actividades Culturales
 - 390 Subsidios a la Producción Cultural

El total de la función **Cultura** cuenta con una asignación de \$ 1.324,4 millones. La parte medular de esta función se concentra en programas del ámbito del Ministerio de Cultura, aunque se ejecuta también a través de programas de la Secretaria de Comunicación Social y del Ministerio de Desarrollo Económico.

En los programas pertenecientes al Ministerio de Cultura se plantea los siguientes lineamientos generales de acción: la cultura de la solidaridad, una gestión descentralizada y transparente frente a los vecinos, y una cultura de calidad. Para ello se han planteado los siguientes objetivos principales:

- Fomentar y fortalecer la producción artística y cultural para optimizar el desarrollo creativo de la Ciudad de Buenos Aires, mediante la articulación con el sector privado.
- Ganar el espacio público mediante la realización de actividades y programas culturales al aire libre e intervenciones urbanas que aporten al proceso de construcción de ciudadanía para cohesionar el capital social que naturalmente tienen los porteños y especialmente los jóvenes.
- Continuar con la proyección internacional de Buenos Aires a través del posicionamiento de la Marca Ciudad apoyada en la potencial identidad de su producción cultural.
- Garantizar el acceso universal a los bienes y servicios culturales de los vecinos de la ciudad, valorizando a la cultura como una herramienta fundamental para la integración e inclusión social.
- Fortalecer un modelo de gestión integral en el área del patrimonio cultural tangible e intangible que contemple la preservación, difusión, uso y acceso a sus diferentes manifestaciones.
- Incrementar la cantidad de participantes en las actividades artístico culturales de la Ciudad, promoviendo la formación de públicos, ofreciendo una oferta diversa, innovadora y de calidad.

Instalar la marca Buenos Aires como ciudad cultural de América Latina y como meca del turismo cultural es el horizonte y es la idea que articula las políticas culturales que se desarrollaran durante la gestión. En consecuencia, las acciones

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

radican en proyectar a la Ciudad como polo de irradiación cultural, como laboratorio para nuevas tendencias en el arte y la ciencia y como exponente de una democracia con esencia republicana y participativa en plena acción. Para lograrlo, se potenciara la política de festivales nacionales e internacionales que proyecten la ciudad al mundo y atraigan al turismo. Se profundizaran acciones culturales vinculadas con los barrios, la identidad intercultural y el turismo. En tal sentido se buscará establecer productos turísticos a desarrollar junto con las Comunas, así como promover el desarrollo de actividades culturales en las mismas, rescatando la identidad cultural de los barrios, facilitando el acceso a la cultura de los vecinos, y potenciando la calidad y cantidad de los servicios culturales y las producciones barriales.

Esta función abarca también las actividades de la Dirección General de Industrias Creativas y Culturales, en el área del Ministerio de Desarrollo Económico. Esta Dirección General está orientada a servir a tres grandes sectores de la economía creativa de la Ciudad: las industrias culturales, las industrias diseño intensivas y la industria audiovisual. La principal acción planificada para 2013 es delinear la segunda etapa de las escuelas de oficios que funcionan en el Centro Metropolitano de Diseño: brindar herramientas financieras (microcréditos sociales para maquinaria y puesta en marcha) y de management (cursos de emprendedorismo de base social, costos, ventas, producción, legalización) para acompañar en esta etapa a las personas que pasaron por los talleres de oficios y quieren encarar un emprendimiento.

En cuanto a la Secretaría de Comunicación Social, la Radio de la Ciudad LS1 difundirá su contenido en las dos bandas AM/FM. La señal AM "La Once Diez" se propone fortalecer la nueva programación lanzada en junio de 2012, fortalecer la programación nocturna y de fines de semana, la producción de información del Servicio de Noticias, continuar con inversiones de infraestructura, y mejorar las condiciones de contratación del personal. La señal FM "La 2x4" se propone iniciar una paulatina modernización del perfil de la emisora, adquirir equipamiento y un nuevo transmisor de back up, como así también mejorar las condiciones de contratación del personal y fortalecer los equipos de producción. Se fortalecerá la difusión por internet, streaming y redes sociales, para lo cual está previsto

presupuesto. Se avanzará en la comercialización de publicidad para apuntalar con recursos propios la producción y la programación en ambas señales. La Señal de Cable Ciudad Abierta tiene como objetivo difundir la oferta educativa, cultural, turística, de servicios de salud, de preservación del espacio público y de asesoramiento para emprendedores productivos.

❖ Trabajo

- Esta función realiza acciones relacionadas con la protección del trabajo, la capacitación y formación profesional de los trabajadores, la promoción de las relaciones laborales. Incluye las acciones destinadas a la creación de empleo.
- La función Trabajo explica el 1,1 por ciento del gasto total en servicios sociales y el 0,7 por ciento del Presupuesto total Proyectoado.
- Para el próximo ejercicio se proyecta un presupuesto asignado de \$ 287,0 millones, que contiene un incremento de \$ 62,0 millones respecto del presupuesto vigente 2012, lo cual representa una variación positiva del 27,5 por ciento.
- Los Programas Presupuestarios asignados a esta función son 12.
- Estos programas tienen asociado 1 Proyecto de Inversión que cuenta con una asignación crediticia de \$ 32,0 millones.
- El Programa de *“Reciclado de Residuos Urbanos”* representa el 72,0 por ciento del Presupuesto Proyectoado en esta función para el año 2013.
- Los principales objetivos planteados por las políticas formuladas en esta función para el próximo ejercicio son:
 - Proteger, regular y mejorar la calidad del trabajo en todos los sectores de la Ciudad de Buenos Aires.
 - Continuar con la lucha por la erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente.
 - Colaborar y coordinar interjurisdiccionalmente en materia de protección y regulación laboral
 - Lograr una ciudad mas limpia fomentando el reciclado, la reutilización del material y la separación de origen a través de la contenerización, los grandes generadores, los centros verdes y plantas de tratamiento.
- Los principales productos que resultan de los programas correspondientes a esta función se detallan a continuación en forma cuantificada:
 - 1.500 Personas asistidas trimestralmente en Programas de Empleo
 - 50.360 Inspecciones Anuales de Trabajo
 - 4.600 Servicios Anuales de Conciliación Laboral
 - 78.000 Toneladas de Reciclado de Residuos Urbanos

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

La función **Trabajo** comprende las acciones llevadas a cabo por la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, la promoción de la economía social a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, la capacitación realizada por el Instituto de la Carrera en el Ministerio de Modernización y la aplicación de políticas de incorporación de recicladores urbanos en la esfera del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

En materia de protección, regulación y mejora de la calidad del trabajo, la Subsecretaría de Trabajo, como autoridad de aplicación de la Ley N° 265, tiene por misión asegurar el cumplimiento de las normas laborales sobre empleo, relaciones laborales, condiciones y ambiente de trabajo, así como desarrollar funciones de fiscalización y control. A tales fines lleva a cabo, entre otras acciones, las que se describen a continuación: asesoramiento jurídico laboral gratuito para los trabajadores que desempeñan tareas en el ámbito de la CABA (competencia territorial); servicio de conciliación voluntaria prevista en la Ley N° 265; servicio de conciliación y negociación colectiva; intervención en relaciones colectivas de trabajo; intervención en el tratamiento de los conflictos individuales, plurindividuales y colectivos de trabajo, así como en las negociaciones y convenciones colectivas laborales.

Durante 2013 proseguirán las acciones tendientes a:

- Promover la inserción laboral de personas desocupadas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre todo en los segmentos más vulnerables como son los discapacitados, las mujeres, los mayores de 45 años y los jóvenes.
- Focalizar los esfuerzos y recursos en materia de higiene y seguridad laboral, así como de salubridad y salud ocupacional, procurando generar y promover el trabajo seguro y sano, los buenos ambientes, el bienestar físico mental y social de los trabajadores junto con el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo.
- Implementar acciones directas para contribuir efectivamente al desarrollo sostenible en materia de salud ocupacional.

- Intervenir y dictaminar en los temas referidos a incumplimientos de la legislación laboral en relación con las declaraciones de insalubridad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Controlar el cumplimiento de la normativa vigente, a través del registro de dadores de trabajo a domicilio a fin de aportar formalidad a los trabajadores del sector, teniendo en cuenta ante todo que el trabajo a domicilio enfoca a los sectores de la población más vulnerables.
- Impulsar la concientización, la responsabilidad social empresaria y el trabajo digno.

Además, se propone la creación de un programa denominado "Formación Laboral para Industrias Estratégicas". Este programa se encuentre orientado a la capacitación de empleo de alta calificación para las Industrias TICs, Diseño y Audiovisual. Se busca desarrollar cursos innovadores que contribuyan a la innovación profesional con base en las necesidades del sector industrial dentro del mercado laboral. Para ello se dictarán cursos de capacitación y formación profesional con participación del sector privado (instituciones académicas, asociaciones de la sociedad civil y cámaras empresariales) y sindicatos.

Con respecto a las acciones a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, por intermedio del Programa PROMUDEMI se otorgan créditos con tasa 0, destinados a financiar emprendimientos unipersonales, grupos asociativos o cooperativas de trabajo, que desarrollen actividades productivas y/o de servicios de apoyo a la producción y estén localizados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se suma a esta función la labor que realiza el Ministerio de Ambiente y Espacio Público en relación con la política de incorporación de los recicladores urbanos al sistema formal de separación y clasificación de los residuos reciclables mediante la puesta en marcha de los centros verdes. En esta materia, la Dirección General de Reciclado cuenta con un grupo de capacitadores, que desarrollan su actividad a través de charlas, proyección de audiovisuales, entrega de folletería y todo lo concerniente a la actividad específica (prohibición de romper bolsas en la

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

vía pública, prohibición de ser acompañados por menores, etc.) previamente a la inscripción en el Registro Único de Recicladores RUR, momento en el que se les entrega la credencial identificatoria.

El reciclado de residuos urbanos tiene asignado un crédito para el 2013 de \$ 208,9 millones que representa el 72,0 por ciento de la función trabajo y el 0,83 por ciento de la finalidad servicios sociales. Las actividades que se llevan a cabo en materia de reciclado de residuos urbanos se producen en dos niveles: domiciliario y de generadores especiales y se desarrolla de la siguiente manera:

- Traslado de los Recuperadores Urbanos desde las zonas del Gran Buenos Aires hasta las áreas de la Ciudad donde deben desarrollar su actividad.
- Traslado de los carros que utilizan los Recuperadores Urbanos hasta las zonas de trabajo, utilizando camiones algunos de propiedad el GCABA y otros contratados a terceros.
- Recolección de los residuos sólidos urbanos en vía pública y carga de los mismos en los camiones.
- Traslado de los residuos hasta los lugares de la provincia de Buenos Aires donde residen los Recuperadores Urbanos. Una vez en destino cada Recuperadores Urbanos se lleva el material por él recolectado para su posterior comercialización.

Cada Generador Especial incluido en el sistema de recolección diferenciada de residuos separa el material reciclable producido a los efectos de que el día pactado sea retirado por la Cooperativa que le corresponde. Los camiones recolectan el Material y los trasladan a los Centros Verdes, donde son pesados al momento de su descarga.

Actualmente funcionan seis Centros Verdes. A cada Centro llega el material proveniente de la recolección de residuos efectuada por los Recicladores Urbanos mediante sus carros y bolsones y la proveniente de los recorridos de Generadores Especiales.

Para el año 2013 se prevé incluir al sistema de recolección diferenciada de residuos a mil Recicladores Urbanos. Se trata de personas que ya vienen

realizando la actividad pero en forma independiente, y que serán incorporados al sistema a través de una Cooperativa, ya sea existente o a conformarse.

Además se suma la necesidad de supervisar la disposición final (venta) de los residuos recolectados a nivel domiciliario (ex tren blanco) por los Recicladores Urbanos, a quienes se les ha brindado un servicio diario de logística de camiones. Se prevé eliminar este servicio, lo que tendrá como consecuencia inmediata la necesidad de vender el material recolectado en esta Ciudad, en lugar de trasladarlo y venderlo en la provincia de Buenos Aires, tal como ocurre en la actualidad. Esto trae aparejado la construcción de nuevos Centros Verdes para la selección y venta de los residuos, y para la guarda de los carros de los Recicladores Urbanos.

Se proyecta además, construir un "Centro Verde Modelo", para ser operado por Cooperativas de Recuperadores Urbanos, que cumplirá el mismo objetivo pero con un mayor nivel de eficiencia y economía de procesos.

Por otra parte, en esta función considera también las acciones de capacitación y formación laboral continuas de los recursos humanos del Gobierno de la Ciudad llevadas a cabo por el Instituto de la Carrera, el cual prevé alcanzar, al final del ejercicio 2013, los siguientes objetivos de gestión:

- Cursos Regulares y Programas Ejecutivos: 35.000 Vacantes Otorgadas con una Tasa de Aprobación Promedio del 65%.
- Programa de Terminalidad: 500 alumnos inscriptos con un Tasa Promedio de Aprobación del 40%.
- Cursos en el marco de la Modernización: profundización de capacitaciones en el marco del Programa de Responsabilidad Social: Incremento de la oferta del 20%. Aumentar la disponibilidad de cursos virtuales en un 50%. Otorgar 50 Becas de Posgrado al personal de planta que lo amerite. Profundizar el trabajo conjunto en la Unidad de Coordinación ISC-CEPA-ISC con un objetivo particular de seis (6) cursos nuevos.
- Adecuación Edilicia: disponer del nuevo edificio en forma operativa a partir de junio 2013.

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

❖ **Vivienda**

- Esta función realiza acciones inherentes a la promoción del desarrollo habitacional con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a unidades de vivienda.
- La función Vivienda explica el 4,4 por ciento del gasto total en servicios sociales y el 2,7 por ciento del Presupuesto Total Proyectado.
- Para el próximo ejercicio se proyecta un presupuesto de \$ 1.094,8 millones de pesos, con una variación positiva de \$ 6,3 millones respecto del presupuesto vigente 2012, que representa un incremento del 0,5 por ciento de esta función..
- Los Programas presupuestarios que corresponden a esta función son 14.
- Estos programas tienen asociados 12 Proyectos de Inversión que cuentan con una asignación crediticia de \$ 541,4 millones.
- Los Programas de *“Viviendas con Ahorro Previo”* y *“Intervenciones Villas y N.H.T.”* representan el 36,18 por ciento del Presupuesto Proyectado para la función en el año 2013.
- Los principales objetivos en esta función para el próximo ejercicio son:
 - Promover el acceso a la vivienda.
 - Mejorar la habitabilidad y la regularización dominial.
 - Construcción de viviendas que permita la relocalización de las viviendas afectadas por la Cuenca Matanzas Riachuelo..
- Los principales productos que resultan de los programas correspondientes a esta función se detallan a continuación en forma cuantificada:
 - 1.667.200 Mts cuadrados correspondientes al Plan de Obras que lleva adelante el Instituto de Vivienda
 - 7.386 Mts. de Obras de Recuperación de Terrenos correspondiente a la traza de la Ex AU3
 - 5.218 Mts. Cuadrados en Obras de Recuperación en Villas y N.H.T.

La función **Vivienda** dispone de una asignación crediticia de \$ 1.094,8 millones. Esta función se ejecuta principalmente a través de los programas a cargo del Instituto de Vivienda de la Ciudad, cuya misión es posibilitar el acceso a la vivienda a la población con recursos insuficientes.

Durante el año 2013, se trabajarán en 3 ejes de gestión:

- Promover el acceso a la vivienda: Para ello el IVC trabajará con diferentes programas: (i) Primera Casa BA, créditos hipotecarios para los sectores medios y medios bajos, realizado en conjunto con el Banco Ciudad de Buenos Aires, (ii) Créditos Hipotecarios Ley 341, para los casos de mayor vulnerabilidad social y evidente necesidad habitacional y (iii) programa de alquiler social, como alternativa de menor carga presupuestaria para el organismo, planteada como alternativa a la compra / créditos hipotecarios. El programa de Créditos Ley 341, incluye también el Programa Autogestión de Vivienda, para la construcción de viviendas por parte de cooperativas.
- Mejorar la habitabilidad y regularización: En esta línea, se continuará con las siguientes líneas de acción: (i) Programa de regularización dominial, Mi Propiedad, y (ii) Mejoras y Mantenimiento en Barrios y Complejos del Organismo.
- ACUMAR, La Boca y Villa Cartón: El Instituto prevé seguir trabajando con ACUMAR para la construcción de viviendas que permitan la relocalización de las familias actualmente ubicadas en el camino de sirga. A tal fin se prevé la construcción de 448 unidades durante 2013. Asimismo se continuara el trabajo en La Boca, con el plan de contingencias en Conventillos.

El programa “Intervención en villas de emergencia y N.H.T” también se encuentra dentro de esta función. Se busca de esta manera brindar soluciones a problemas inherentes de un hábitat precario y sin acceso a servicios básicos, mediante la adopción de las medidas que se detallan a continuación: contratación de servicio de alquiler de camiones atmosféricos e hidrocinéticos; contratación de servicio de alquiler de camiones y maquinarias y servicios de higiene urbana; provisión de agua potable; servicio de mantenimiento eléctrico; ejecución de obras cloacales y eléctricas; reconstrucción y reparación de viviendas que se encuentren en peligro de derrumbe o en malas condiciones habitacionales.

Cabe destacar que las acciones producto de la ejecución de este programa, contribuyen de manera significativa, ya sea a través de servicios u obras, a una mejora del hábitat y el ambiente en las comunas 4, 7, 8 y 9, las cuales forman parte de la estructura geográfica denominada Cuenca Matanza-Riachuelo, por ello

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

corresponde medir e informar aquellas acciones llevadas a cabo, de manera diferenciada, al organismo facultado a tal fin, en este caso la ACUMAR.

❖ **Agua Potable y Alcantarillado**

- Esta función realiza acciones inherentes a la ingeniería sanitaria, provisión de agua potable y sistemas de eliminación de excretas.
- La función Agua Potable y Alcantarillado representa el 0,8 por ciento del gasto total en esta función y el 0,5 por ciento del Presupuesto Total Proyectado.
- Para el próximo ejercicio se proyecta un presupuesto asignado de \$ 205,4 millones.
- Los Programas Presupuestarios que corresponden a esta función son 5.
- Estos programas tienen asociados 5 Proyectos de Inversión que cuentan con una asignación crediticia de \$ 178,6 millones.
- El Programa *“Mantenimiento de la Red Pluvial”* representa el 72,3 por ciento del Presupuesto Proyectado para el año 2013.
- Los principales objetivos para el próximo ejercicio en esta función son:
 - Fortalecer el sistema de prevención de inundaciones de la Ciudad de Buenos Aires en forma integral
 - Intervenir en las cuencas de los arroyos más significativos con obras relevantes y ampliar la red pluvial en toda la Ciudad
 - Evitar y/o morigerar las consecuencias de las inundaciones o de los anegamientos de la vía pública provocados por fenómenos climáticos como las lluvias, tormentas y/o sudestadas.
- Los principales productos que resultan de los programas correspondientes a esta función se detallan a continuación en forma cuantificada:
 - 567.250 Metros lineales de Mejoramiento de la Red Pluvial (Mantenimiento) trimestrales
 - 28.804 Metros de Construcción de Ductos en Arroyo Maldonado

La función **Agua potable y alcantarillado** se refiere a las acciones inherentes a la ingeniería sanitaria, provisión de agua potable y sistemas de eliminación de excretas. El crédito asignado para el 2013 es de \$ 205,4 millones y representa el % 0,8 de la función servicios sociales.

En el presupuesto 2013 abarca el accionar de dos áreas: la gestión del riesgo hídrico, a cargo del Ministerio de Desarrollo Urbano, y el mantenimiento de la red pluvial, a cargo del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

El Programa de Gestión del Riesgo Hídrico de la Ciudad de Buenos Aires (PGRH) está destinado a reducir la vulnerabilidad de la Ciudad frente a las inundaciones que afectan diversas áreas de su territorio y cuenta con tres componentes: medidas no estructurales, medidas estructurales, y asistencia técnica y auditoria. El objetivo principal es el de fortalecer el sistema de prevención de inundaciones de la ciudad de Buenos Aires en forma integral.

El componente no estructural del programa se extiende a todo el territorio de la Ciudad. El componente estructural concentra la ejecución de obras en la cuenca del Arroyo Maldonado y la preparación de proyectos ejecutivos en el resto de las cuencas. La implementación de las medidas no estructurales en toda la ciudad es el primer paso en la implementación del Plan Director de Ordenamiento Hidráulico, desarrollado con la asistencia técnica y financiera del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. (BIRF. Banco Mundial). La Necesidad Real o Revelada planteada para el PPI 2013-2015, es de 58.619 m lineales construidos de ducto, no factible de ser cubierta en un solo ejercicio presupuestario. Para el presupuesto 2013 se ha previsto un producto final de 28.804 metros lineales construidos de ducto, sujeto a la conjunción favorable de diversos factores. La meta se ha determinado en metros lineales construidos de ductos, por considerar que esta es la mejor forma de representación del producto final; más allá de la efectiva cuantificación de los beneficiarios directos e indirectos. Para el ejercicio 2013 tiene asignado un crédito de \$19,5 millones, que representa el 9,5 por ciento de la función.

Debe destacarse que entre las obras a realizar en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la Cuenca Matanzas Riachuelo (ACUMAR) revisten suma importancia a las relacionadas con el Plan Hidráulico, tales como las sub cuencas Boca/Barracas, Ochoa/Elía, Erézcano, Cildañez y Escalada / Larrazábal. Las obras de Z4, cuenca G y EB5 y todo el refuerzo de la red pluvial de las Comunas 4,7,8 y 9.

El programa de mantenimiento de la red pluvial que ejecuta el Ministerio de Ambiente y Espacio Público lleva adelante principalmente dos tipos de acciones: de tipo Preventivo mediante la limpieza y desobstrucción de los sumideros sitios en

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

la vía pública, y de tipo Correctivo mediante la realización de obras complementarias que son necesarias a fin de aumentar la capacidad de captación y conducción del sistema pluvial de la Ciudad. Para el año 2013 se pretende seguir avanzando sobre puntos críticos de la Ciudad, realizando obras necesarias para aumentar la capacidad de drenaje y captación, como así también avanzar con obras de mayor magnitud.

El programa se complementa con el mantenimiento de los distintos pasos bajo nivel; el mantenimiento del complejo de bombas ubicadas en la zona de la Boca-Barracas; la operación y mantenimiento de las estaciones de bombeo del arroyo Whit y Vega; la limpieza de la desembocadura de Arroyos que surcan la Ciudad; todas ellas con la misma y única finalidad que es el mejoramiento del sistema pluvial en su conjunto. El programa tiene asignado un crédito proyectado de \$ 148,5 millones que representa el 72,3 por ciento de la función agua y alcantarillado.

5.2.4 Servicios Económicos

- Se refiere a acciones inherentes a la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico.
- Esta finalidad representa el 16,7 por ciento del Presupuesto Total Proyectado.
- Tiene asignado en el Proyecto de Presupuesto total un monto de \$ 6.778,0 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 822,0 millones respecto del Presupuesto vigente 2012, que significa un incremento del 13,8 por ciento.
- Las funciones de Transporte y Servicios Urbanos representan el 85,9 por ciento de la finalidad y el 14,35 por ciento del gasto total en el Presupuesto Proyectado 2013.
- Los Programas Presupuestarios asignados a esta finalidad son 113.
- Estos Programas tienen asociados 84 Proyectos de Inversión que cuentan con una asignación crediticia de \$ 2.761,1 millones.
- Los Programas “Servicio de Higiene Urbana” y “Expansión y Ampliación de Líneas de Subtes significan el 50,89 por ciento de la finalidad.

Esta finalidad refleja aquellas acciones inherentes a la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Incluye la realización de obras de infraestructura de la ciudad, con excepción de la construcción o adquisición de viviendas y de edificios públicos que correspondan ser incluidos en otra finalidad.

Para el año 2013 dispone de un total de \$ 6.778,0 millones que representa el 16,7 por ciento del presupuesto total.

Esta asignación crediticia contiene una variación positiva de \$ 822,0 millones respecto del presupuesto vigente 2012, que significa un incremento del 13,8 por ciento.

En el Cuadro 5.5 se presenta la composición de la finalidad servicios económicos para el ejercicio 2013 en comparación con el presupuesto estimado 2012, en millones de pesos.

**CUADRO 5.5 – FINALIDAD SERVICIOS ECONÓMICOS
EN MILLONES DE PESOS**

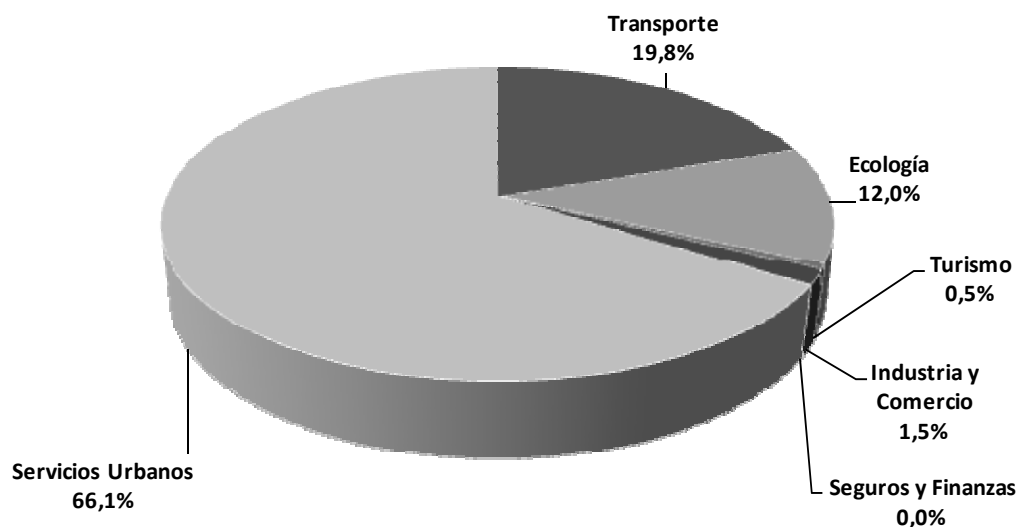
FUNCIÓN	Vigente 2012	2013		
		Proyecto	Dif.\$	%Fin.
Transporte	1.397,2	1.340,6	-56,5	19,8
Ecología	632,7	812,9	180,3	12,0
Turismo	26,9	37,2	10,2	0,5
Industria y Comercio	98,0	102,8	4,8	1,5
Seguros y Finanzas	2,1	3,2	1,0	0,0
Servicios Urbanos	3.799,0	4.481,2	682,2	66,1
Total	5.956,0	6.778,0	822,0	100,0

Fuente: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA
Estimado 2013: Vigente al 30-06-2012 más la Ley Nº 4.219

A continuación se puede observar gráficamente como se distribuye el gasto dentro de la finalidad servicios económicos en el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio.

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

GRAFICO N° 5.4 - DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIÓN EN LA FINALIDAD DE SERVICIOS ECONÓMICOS – EN PORCENTAJE, PROYECTO 2013



Fuente: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

La función Servicios Urbanos tiene un crédito asignado de \$ 4.481,2 millones, lo cual significa un incremento de sus créditos en \$ 682,1 millones respecto del presupuesto vigente para 2012 y representa el 66,1 por ciento de la finalidad servicios económicos y el % 11,0 del presupuesto total proyectado 2013.

La función Transporte tiene un crédito asignado de \$ 1.340,6 millones, que representa una disminución en sus créditos presupuestarios en \$ 56,5 millones respecto del presupuesto vigente para 2012 y representa el 19,8 por ciento de la finalidad servicios económicos.

La función Ecología prevé una asignación crediticia de \$ 812,9, esto es, incrementa sus créditos en \$ 180,3 millones respecto del vigente 2012, y representa el 12,0 por ciento de la finalidad servicios económicos.

La función Industria y Comercio tiene un crédito asignado de \$ 102,8 millones, lo cual implica que ha incrementado su presupuesto en \$ 4,8 millones respecto del vigente 2012, y representa el 1,5 por ciento de la finalidad servicios económicos.

La función turismo con un crédito asignado de \$ 37,2 millones, ha incrementado sus créditos en \$ 10,2 millones respecto del presupuesto vigente

2012, y representa el 1,5 por ciento de la finalidad servicios sociales. Completan la finalidad, las funciones Seguros y Finanzas.

❖ **Transporte**

- Esta función comprende las acciones relacionadas con el equipamiento de la red vial de la ciudad, construcción, conservación, señalización, ordenamiento y fiscalización del tránsito de calles, avenidas, autopistas, túneles, puentes, estaciones terminales, refugios o estaciones de parada. Incluye las acciones relacionadas con el transporte subterráneo de pasajeros.
- La función representa un 19,8 por ciento de esta finalidad.
- Para el próximo ejercicio se proyecta un presupuesto asignado de \$ 1.340,6 millones.
- Los programas Presupuestarios asignados a esta función son 10.
- Estos programas tienen asociados 10 Proyectos de Inversión que cuentan con una asignación crediticia de \$ 1.178,0 millones
- El Programa “*Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos*” representa el por ciento de la función para el año 2013.
- Los objetivos principales de esta función para el próximo ejercicio son: Mejorar la calidad de vida de los vecinos a través de una movilidad más fluida, segura y previsible, lo que se traduce en los siguientes objetivos específicos:
 - Prioridad Transporte Público
 - Movilidad Sustentable
 - Ordenamiento del Tránsito, mayor fluidez y seguridad vial
 - Movilidad Inteligente
- Los principales productos que resultan de los programas correspondientes a esta función se detallan a continuación en forma cuantificada:
 - 27 Cuadras de Vías Preferenciales
 - 14.832 Cruces Mantenidos de Señalización Luminosa
 - 12.221 Señales viales Instaladas

La función **Transporte**, una de las más significativas de esta finalidad, se concreta a través de los programas que tienen a su cargo la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Desarrollo Urbano. Para 2013 esta función tendrá

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

asignado un crédito de \$ 1.340,6 millones, que representa el 19,8 por ciento de la finalidad servicios económicos.

En cuanto al transporte público, el acento está puesto en mejorar e incentivar el transporte público de superficie, mejorar la calidad del servicio de taxis, y regular la actividad de remises, mensajerías y servicios de delivery.

Respecto a otro eje prioritario, la movilidad saludable, se propicia desarrollarlo a través de dos acciones: la promoción del uso de la bicicleta como medio de transporte, y la promoción y desarrollo de la movilidad peatonal. Con la primera de ellas se procura lograr un cambio cultural en la ciudadanía, que instale el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo, lo cual será apoyado por el diseño de eventos, actividades y acciones específicas que lleguen a distintos segmentos de la población. Entre estas pueden mencionarse la realización de bicicleteadas temáticas, talleres, sorteos, conferencias y merchandising.

Para consolidar el cambio cultural desde otro enfoque, se mantendrá y mejorará el denominado Sistema de Transporte Público en Bicicleta (STPB), creado por la Ley N° 2.586, mediante el aumento de estaciones de bicicletas y del parque de rodados disponibles para uso público. Asimismo, se trabajará en la incorporación futura de un sistema tercerizado que administre el STPB, a fin de aumentar aún más la cantidad de estaciones y bicicletas, y en la incorporación de tecnología que permita instalar anclajes automáticos para mejorar el tiempo de retiro y devolución de las bicicletas. Por último, se apoyarán las acciones antes descriptas mediante la ampliación de la red de bicisendas y ciclovías protegidas, conformando una sólida red que permita el fácil acceso al área y a las principales zonas residenciales y comerciales de la Ciudad.

En lo atiente al fomento y desarrollo de la movilidad peatonal se optimizará la seguridad de los cruces peatonales que se proyecta intervenir, mediante un diseño mejorado de la señalización horizontal y de la señalética.

En relación con el Programa “Expansión y Ampliación de la Red de Subterráneos”, el plan propuesto incluye principalmente la continuación de las obras de la línea H hacia el norte y el sur, con la provisión del material rodante

para dicha línea, y el inicio de las obras del centro de transbordo Nodo Obelisco. El objetivo fundamental es incorporar más barrios a la red, consolidar la desconcentración y atender especialmente a los barrios del sur y del centro-norte de la ciudad así como optimizar los tiempos de viaje al interior de la red. Los beneficios ambientales derivados de la ampliación de la red de subterráneos abarcan una serie de aspectos tales como las mejoras en la calidad del aire y en el nivel de ruido en las áreas centrales. También favorecerá la accesibilidad y la valuación inmobiliaria, entre otros beneficios.

Para el año 2013 Subterráneos de Buenos Aires S.E. tiene previsto: Construcción integral y puesta en servicio en condiciones de explotación comercial de los Tramos A0, A1 y C2 de la Línea H, Inicio de las obras Cochera - Taller ADIF, Sistema de Señalización e Instalaciones Complementarias - Línea H entre progresivas Km 555.000 y Km7474.640, Adquisición de equipos ATP para la Línea D, Adquisición de Material Rodante para la línea B - Metro de Madrid - Lote 2 - 12 Coches, Adquisición de Material Rodante para la línea H - 120 coches Nuevos e Inicio de obra Nodo Obelisco para las líneas B, C y D.

Respecto a la red semafórica de la Ciudad, se plantea planificar y modernizar mediante la ejecución de la etapa correspondiente al plan de renovación quinquenal y la realización de estudios vinculados con el señalamiento luminoso y los sistemas semafóricos.

Deben destacarse, asimismo, las obras de conectividad vial a cargo de Autopistas Urbanas SA, que permitirán mejorar la fluidez del tránsito en distintos puntos de la Ciudad, aumentando la capacidad, mejorando la seguridad vial y potenciando la infraestructura vial vigente, lo que ha de beneficiar la movilidad de quienes circulan por ella.

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

❖ **Ecología**

- Esta función realiza acciones inherentes a la preservación e incremento de espacios verdes, áreas parquizadas y forestadas, parques naturales y zonas de reserva ecológica. Comprende también la protección y saneamiento de las áreas costeras, las cuencas hídricas y toda acción que haga a la preservación del medio físico, biológico y social del hombre.
- La función representa un 12,0 por ciento de esta finalidad.
- Para el próximo ejercicio se proyecta asignar un presupuesto de \$ 812,9 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 180,3 millones respecto del Presupuesto Vigente 2012.
- Los Programas Presupuestarios asignados a esta función son 33.
- Estos Programas tienen asociados 24 Proyectos de Inversión que cuentan con una asignación crediticia de \$ 349,6 millones.
- El Programa *“Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes”* representa el 43,8 por ciento de la función para el año 2013.
- Los principales objetivos para el próximo ejercicio en ésta función son:
 - Cuidar el medioambiente a través de programas educativos, de ahorro y recuperación de recursos destinados a prevenir el deterioro que se produce en nuestra ciudad.
 - Proteger la calidad ambiental a través de la planificación, programación y ejecución de acciones necesarias para cumplir con la Política Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires
- Los principales productos que resultan de los programas correspondientes a esta función se detallan a continuación en forma cuantificada:
 - 18.072 Hectáreas de Mantenimientos de Espacios Verdes
 - 8.050 Arboles Urbanos Mantenidos
 - 20.000 Operativos de Fumigación de Plagas

La función **Ecología** refiere a todas las acciones vinculadas con la preservación y cuidado del espacio y del ambiente, tales como el mantenimiento e incremento de las áreas parquizadas y forestadas, el saneamiento y protección de las áreas costeras y cuencas hídricas y toda otra acción que haga a la preservación del medio físico, biológico y social del hombre.

Concibiendo al ambiente como un factor clave del desarrollo sustentable, el Ministerio de Ambiente y Espacio Público, como gestor de los principales programas de la función, concentrará su accionar en dos niveles de políticas públicas:

- La construcción de una ciudad verde y saludable que mire hacia el futuro con optimismo fomentando el reciclado para lograr entre todos una ciudad mas limpia e inclusiva y sustentable.
- Contribuir a la transformación hacia una Ciudad Moderna y joven asegurando un mantenimiento y un buen uso de su espacio público de manera de lograr una ciudad que invite a ser disfrutada por todos.

En estos dos niveles se enmarcan las acciones tendientes a cuidar el medioambiente a través de programas educativos, de ahorro y recuperación de recursos destinados a prevenir el deterioro que se produce en nuestra ciudad.

En cuanto al cuidado que requieren los espacios verdes de la Ciudad durante el ejercicio 2013 se continuará trabajando en:

- En la realización de obras y/o puestas en valor en los espacios verdes de la ciudad priorizando aquellas más vulnerables y/o deterioradas o las que sufrieren un uso público masivo periódico, o estuvieren afectadas por procesos de origen climático.
- Reforzar las medidas de seguridad en diferentes espacios verdes, instalando rejas perimetrales.
- Puesta en valor de fuentes que aún se encuentren en estado no operativo, muchas de estas fuentes tienen un gran valor artístico, arquitectónico y/o paisajístico siendo una obligación del estado su preservación, puesta en marcha y posterior mantenimiento.

En relación a los espacios emblemáticos se prevé el mantenimiento y futura extensión del sistema de prevención de incendios así como la adecuación de los tableros eléctricos para la instalación de un grupo electrógeno en la Reserva Ecológica Costanera Sur, con el fin de proteger no solo los recursos biológicos del

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

sitio sino también la seguridad del público visitante. Asimismo, está proyectada, licitada y pre adjudicada la tercera etapa de la recuperación del predio que ocupara la empresa COVIMET, en la cual se prevé la construcción de un nuevo Centro de Atención al Visitante, laboratorios, entre otras instalaciones.

En lo que respecta al Jardín Botánico, las obras principales a realizar son la construcción de un nuevo pañol de herramientas con tinglado para protección de sustratos y la diagramación y construcción de una nueva área de propagación de especies.

Se continuará con las actividades culturales, educativas y recreativas que se realizan en el Parque Avellaneda, que por su extensión y ubicación es muy concurrido por lo vecinos, como así también con la Puesta en Valor de la Casona.

Se avanzará con la segunda etapa de la puesta en valor del Parque Indoamericano. La puesta en marcha de las obras marcó el inicio de un proyecto tendiente a la inclusión definitiva de este predio de casi 100 has., como parte del sistema de espacios verdes de la ciudad. Por su magnitud y ubicación geográfica se destaca como un proyecto emblema en la inclusión de la zona sur de la ciudad.

Los Guardianes de Plaza llevarán a cabo actividades tendientes a contribuir al mantenimiento preventivo, orden y buen uso de los espacios verdes de la Ciudad. Para ello se ha planificado la incorporación de cien (100) nuevos agentes al Cuerpo de Guardianes y planes para la capacitación de los mismos.

En un esfuerzo por diversificar las ofertas recreativas y deportivas del espacio público, se prevé la construcción de pistas de skate en diferentes plazas, así como la instalación de juegos de agua y calesitas.

Con el fin de brindar oportunidades de esparcimiento a grupos de adultos mayores, se proyecta la instalación de gimnasios para la tercera edad y de estaciones aeróbicas y de elongación.

La superficie a mantener en forma permanente es de 1560.04 hectáreas para los espacios verdes en general y de 451,86 hectáreas de Grandes Parques, incluyendo el Parque Indoamericano, para lo cual, conjuntamente con el área operativa de esta administración, se cuenta con el servicio de mantenimiento integral de espacios verdes por parte de empresas privadas que se canalizan a

través de la normativa dispuesta por el Decreto N° 752/10 hasta tanto se perfeccione la Licitación Pública Nacional e Internacional por dicho servicio que a la fecha se encuentra en la etapa de análisis de ofertas. El crédito asignado para atender estas cuestiones es de \$ 356,4 millones, que representa el 43,8 por ciento de la función ecología.

La Agencia de Protección Ambiental continuará desarrollando sus objetivos específicos de política como:

- preservar la calidad del aire.
- reducir el nivel de ruido urbano.
- mejorar la calidad de las aguas de la Ciudad de Buenos Aires.
- promover el uso sustentable del recurso hídrico.
- promover una gestión ambientalmente adecuada de los residuos peligrosos y patogénicos.
- fomentar el uso racional de los recursos naturales y la eficiencia energética.
- diseñar y evaluar la estrategia de adaptación e implementación de medidas de mitigación de cambio climático.
- promover el cumplimiento de la normativa ambiental, promover el diálogo, la información y la concientización de la sociedad sobre los temas ambientales.
- ejecutar de las acciones pertinentes en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental de la cuenca Matanza Riachuelo.
- realizar y mantener actualizado el listado de sitios contaminados y establecer el plan integral para su remediación.

Durante 2013, la Agencia desarrollará e implementará los siguientes Programas: Programa Producción más Limpia, Programa Eficiencia Energética, Gestión Integral de Residuos Peligrosos Domiciliarios, Inventario de Sitios Contaminados, Investigación y Desarrollo, Monitoreo de Aire y Ruido, Plan de acción de Cambio Climático de la Ciudad de Buenos Aires.

Dentro de esta función, en el área del Ministerio de Desarrollo Económico, la Sociedad Administradora del Puerto proseguirá con sus acciones de monitoreo del

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

proceso de transferencia del puerto de Buenos Aires y con la realización de los estudios de desarrollo portuario y su impacto urbano, como aporte al Plan Ambiental y al Plan Maestro del Puerto.

También se incluyen en esta función, la transferencia de fondos con destino a la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (A.CU.MA.R.) para el saneamiento de la cuenca del mismo nombre que realiza el Ministerio de Desarrollo Urbano. Debe destacarse que se prevén los créditos a destinar a las obras y acciones que se deben realizar en el marco de las acciones previstas en el Plan de Saneamiento Ambiental(PISA) a fin de dar cumplimiento a los objetivos del fallo judicial en ejecución.

➤ **Turismo**

- Esta función realiza acciones encaminadas a la promoción del turismo a través de la divulgación, promoción y conocimiento de la ciudad.
- La función representa un 0,5 por ciento de esta finalidad.
- Para el próximo ejercicio se proyecta un presupuesto asignado de \$ 37,2 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 10,2 millones respecto del presupuesto vigente 2012.
- Los Programas Presupuestarios asignados a esta función son 3.
- Estos programas tienen asociados 3 proyectos de inversión que cuentan con un monto total de \$ 2,0 millones.
- El Programa *“Turismo de la Ciudad”* representa el 90,5 por ciento de los créditos asignados a esta función.
- Los principales objetivos planteados para el próximo ejercicio en esta función son:
 - Posicionar a la Ciudad como destino turístico Internacional, mediante el desarrollo, jerarquización y modernización de la oferta turística de la ciudad, atendiendo razones asociadas a la mejora en la calidad tanto de servicios como de bienes públicos, de descentralización territorial, garantizando criterios de sostenibilidad económica, social, cultural y ambiental.
- El programa es instrumental y por lo tanto no tiene medición física.

La función **Turismo** desarrolla las acciones encaminadas a la promoción del turismo a través de la divulgación, promoción y conocimiento de la ciudad.

Estas acciones tienen asignadas un crédito de \$ 37,2 en el ejercicio 2013, que representa el 0,5 por ciento de la finalidad servicios económicos.

Las mismas son llevadas a cabo por el Ente de Turismo de la Ciudad de Buenos Aires y tienden a incrementar los atractivos turísticos tradicionales y consolidados de la Ciudad, internacionalmente reconocidos, orientando la oferta turística hacia otras comunas y barrios.

El objetivo principal del programa que lleva adelante "Turismo en la Ciudad" es posicionar a la Ciudad como destino turístico Internacional, mediante el desarrollo, jerarquización y modernización de la oferta turística de la ciudad, atendiendo razones asociadas a la mejora en la calidad tanto de servicios como de bienes públicos, de descentralización territorial, garantizando criterios de sostenibilidad económica, social, cultural y ambiental.

Para el ejercicio 2013, la política de gestión turística en la Ciudad se articulará en torno a cinco ejes rectores:

- Promover a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Ciudad de todos los argentinos
- Posicionar la imagen de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como capital cultural Argentina y Latinoamérica
- Aumentar la afluencia de visitantes
- Fortalecer la ocupación de alojamiento durante los feriados puente a partir de la difusión de la agenda cultural.
- Fortalecer la demanda de servicios turísticos producidos en la Ciudad

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

❖ **Industria y Comercio**

- Esta función realiza acciones inherentes a la promoción, regulación y control de las actividades industriales y comerciales que se realizan en el ámbito de la ciudad.
- La función representa un 1,5 por ciento de esta finalidad.
- Para el próximo ejercicio se proyecta un presupuesto asignado de \$ 102,8 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 4,8 millones respecto del presupuesto vigente 2012.
- Los Programas Presupuestarios asignados a esta función son 13.
- Estos Programas tienen asociados 3 Proyectos de Inversión que cuentan con una asignación crediticia de \$ 14,0 millones.
- Los Programas *“Ferias y Mercados”*, *“Apoyo a la Competitividad Pyme”* y *“Promoción de Inversiones”* representan el 62,0 por ciento del Presupuesto Projectado en la función para el año 2013.
- Los principales objetivos planteados para el próximo ejercicio en esta función son:
 - Atracción de inversiones a la Ciudad de Buenos Aires
 - Fomentar el surgimiento de emprendimientos innovadores, generadores de talentos y creadores de valor; crear y promover condiciones laborales modernas
 - Establecer relaciones con las principales metrópolis del mundo promocionando el desarrollo integral de la Ciudad;
 - Gestionar un eficiente aprovechamiento de la propiedad pública a través del régimen de concesiones, y una eficaz administración de los bienes inmuebles de dominio público.
- Los principales productos que resultan de los programas correspondientes a esta función se detallan a continuación en forma cuantificada:
 - 612 Espacios Concesionados Permitidos trimestralmente
 - 600 Permisos de Filmación otorgados
 - 600 Empresas asistidas en el Centro de Asistencia al Inversor

La función **Industria y Comercio** refleja las acciones de promoción, regulación y control de las actividades industriales y comerciales. El crédito asignado para el 2013 es de \$ 102,8 millones que representa el 1,5 por ciento de la finalidad.

El Ministerio de Ambiente y Espacio Público ejerce su competencia en materia de ordenamiento del sistema de ferias, estando a cargo de la relocalización y adecuación de espacios de ferias que combinen cuestiones comerciales, urbanísticas y de accesibilidad. En tal sentido, el crédito asignado al programa referente a ferias y mercados es de \$ 28,0 millones, que representa el 27,3 por ciento de la función.

La función encuentra también expresión en las políticas de fomento al desarrollo económico local que se instrumentan a través de los programas a cargo del Ministerio de Desarrollo Económico. Para ello continuará con el programa "Promoción de Inversiones", que tiene como principal objetivo el estudio, evaluación, planificación y diseño de una estrategia integral de desarrollo económico que articule a los diferentes actores y favorezca la radicación de inversores de alto valor agregado y generación de empleo. Se implementarán planes de comunicación internacional de manera de competir eficientemente en el mercado de la búsqueda de la inversión extranjera directa (IED). Además, extenderá la política clusterización de las industrias a través de la creación de Distritos. En la actualidad se cuenta con el Distrito Tecnológico radicado en el Parque de los Patricios, asimismo se sancionó la Ley 3876 de Promoción Audiovisual, por la que se crea el Distrito Audiovisual, en un polígono cuyo trazado abarca los barrios de Paternal, Chacarita y Palermo.

Otro programa que continuará es el de "Centro de Atención al Cliente" (CAI), que tiene como objetivo asesorar a los potenciales inversores a radicarse en la Ciudad de Buenos Aires.

El programa "Impulso a la Actividad Emprendedora" abarca el trabajo con la red de entidades sin fines de lucro, públicas y/o privadas, de manera de aprovechar tanto su acervo de conocimiento especializado en cada una de las temáticas como el mayor alcance que pueden ofrecer en términos de potenciales beneficiarios. Se realizará una nueva edición de "Buenos Aires Emprende" destinado tanto a impulsar la creación de empresas de base tecnológica y alto contenido innovador como al fortalecimiento de la red institucional que brinda apoyo a este tipo de proyectos.

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

También se desarrollará la cuarta edición del "Día del Emprendedor Porteño", que concentra en un mismo espacio físico y durante un día a los principales referentes del ecosistema emprendedor en diferentes actividades gratuitas y abiertas al público.

Por otra parte, se profundizará el desarrollo de un conjunto de acciones de incubación de proyectos, de asesoramiento y de capacitación que contribuyan a dinamizar el proceso de creación de un emprendimiento. Para 2013 se implementará una nueva actividad dentro de este programa, que es la Red de Emprendedores del GCABA.

Por otro lado, la Subsecretaria de Desarrollo Económico continuará trabajando en la promoción de financiamiento junto con el Banco Ciudad, a fin a las Pymes, tasas más ventajosas que las ofrecidas actualmente en el mercado financiero local. En este sentido, el programa "Buenos Aires Ciudad Competitiva", tiene como objetivo adecuar la iniciativa a las necesidades de las empresas de la Ciudad. Se seguirá trabajando con el Banco Ciudad con el objetivo de mejorar tanto el alcance cuantitativo de las líneas como las condiciones del financiamiento para las empresas PyMEs. Este año, el objetivo a corto plazo es la creación de un centro de Investigación y Desarrollo en ciencias de la vida asociado al Polo Farmacéutico de la Ciudad.

Asimismo, con el programa INCUBA, un programa de aceleración de nuevas empresas, que seguirá ofreciendo un microambiente propicio y herramientas de asistencia técnica específicas - capacitación y entrenamiento en gestión de emprendimientos; tutorías en gestión de negocios; asistencia técnica, legal y en finanzas; vinculaciones institucionales y empresariales; mentorías de referentes – que posibilitarán el desarrollo exitoso del proceso emprendedor, mediante la participación. A través del programa de "Investigación Científica", se logrará sumar el sector privado a la red de instituciones financiadoras de actividades científicas y tecnológicas, con implementación de financiamiento conjunto (industria más estado). Asimismo, se incentivará la radicación de empresas del sector ciencias de la vida en el sur de la Ciudad y se brindarán espacios equipados con tecnología de punta donde los creativos y emprendedores científicos y tecnológicos puedan incubar y desarrollar sus ideas y productos innovadores.

❖ **Servicios Urbanos**

- Esta función realiza acciones inherentes a la prestación de servicios tales como la recolección de residuos domiciliarios, la limpieza urbana, el alumbrado público y la higiene mortuoria, entre otros. Abarca también las acciones destinadas a procurar una adecuada infraestructura urbanística.
- La función representa un 66,1 por ciento de esta finalidad y el 11,0 por ciento del Presupuesto Total proyectado para el ejercicio 2013.
- Para el próximo ejercicio se proyecta un presupuesto asignado de \$ 4.481,2 millones, el cual tiene una variación positiva de \$ 682,2 millones respecto del presupuesto vigente 2012, que representa un incremento del 17,9 por ciento.
- Los Programas Presupuestarios asignados a esta función son 52.
- Estos Programas Presupuestarios tienen asociados 44 Proyectos de Inversión que cuentan con una asignación crediticia de \$ 1.217,3 millones.
- El Programa “*Servicio de Higiene Urbana*” representa el 37,4 por ciento del Presupuesto proyectado en la función para el año 2013. Se debe destacar que el Programa *Servicios de Higiene Urbana* tiene proyectado un monto de \$ 2.541,3 millones para el próximo ejercicio.
- Los principales objetivos planteados para el próximo ejercicio en esta función son:
 - Contribuir a la transformación hacia una Ciudad Moderna y Joven asegurando un mantenimiento de excelencia y un buen uso de su espacio público de manera de lograr una ciudad que invite a ser disfrutada por todos.
- Los principales productos que resultan de los programas correspondientes a esta función se detallan a continuación en forma cuantificada:
 - 87.521 Metros Cuadrados trimestrales de Rehabilitación de Áreas Complementarias
 - 26.355 metros cuadrados construidos del nuevo centro administrativo
 - 22.489 Cuadras Limpas trimestralmente por Servicio de Recolección de Residuos por Terceros
 - 4.518 hectáreas de espacios verdes mantenidas trimestralmente
 - 8.050 árboles mantenidos
 - 10.500 Permisos de Obra Procesados

En la función **Servicios Urbanos** confluyen prestaciones de servicios tan indispensables como lo son la recolección de los residuos urbanos, la limpieza

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina“

pública, el alumbrado, la higiene mortuoria y las acciones destinadas a procurar una adecuada infraestructura urbanística.

Es política de Estado reconvertir, en términos de desarrollo urbano y humano, la zona sur de la ciudad, ya que la misma es el sector que quedó tradicionalmente postergado en relación con la dinámica de desarrollo del resto de la Ciudad, y en donde además, en una zona con gran cantidad de tierras ociosas, con parcelas de grandes dimensiones muchas en estado de abandono, se alberga la mayor cantidad de población con necesidades básicas insatisfechas. En este contexto, con la finalidad de contar con un espacio gubernamental de carácter local, con fuerte identidad y dotado de la calidad espacial y del simbolismo requerido para destacar la presencia de la Administración de la Ciudad, se proyecta la creación del nuevo Distrito Gubernamental que contempla como uno de sus principales proyectos, la construcción de los nuevos edificios que lo van a integrar. El crédito asignado para el Programa Nuevo Distrito Gubernamental es de \$ 197,0 millones.

En materia de planificación urbana el objetivo se centra en la puesta en valor de los espacios públicos y privados, a través del desarrollo de proyectos específicos en los que el diseño urbano debe asegurar la correspondencia entre los usos del suelo, las formas urbanas, la calidad del paisaje, la funcionalidad de las circulaciones, la continuidad de la trama y el tendido de infraestructuras urbanas, a fin de dar lugar a espacios de convocatoria, esparcimiento y sociabilidad.

Las principales acciones en esta materia se orientan a la generación de normativa sobre posibilidades de construcción y respecto de los usos de los espacios privados, temas prioritarios en la agenda, en virtud del cambio de paradigma sobre la ciudad. Otras de las acciones previstas se centran en la mejora en las condiciones de los espacios públicos en los centros de transbordo, entendidos como Áreas Ambientales de Transferencia. En el caso de la urbanización de las playas ferroviarias desafectadas, el diseño del trazado de continuidad con la trama circundante y de las plazas y parques, constituyen el núcleo central de cada proyecto. Es el caso de los grandes predios ferroviarios de Liniers, Paternal, Estación Sáenz, Estación Buenos Aires. Asimismo, la fisura

urbana producida por el trazado de la autopista 9 de Julio Sur, es tratada paisajísticamente como un parque lineal de 2,5 km de longitud, articulando, a través del espacio público generado, la diversidad de situaciones por las que atraviesa. En el Área Central, las propuestas para el entorno urbano del Palacio del Bicentenario y el tratamiento de las calles para lograr una mejor convivencia entre peatón y vehículos, actúa centralmente sobre la calidad de los espacios públicos.

En materia de proyectos de ingeniería, los objetivos específicos en esta materia planteados para el 2013 son:

- Readecuar el Plan Hidráulico a través del Plan Director de Ordenamiento Hidráulico (PDOH);
- Conocer la napa freática y mitigar su desbalance, a través del Plan Director de Gestión de Aguas Subterráneas (PDGAS);
- Brindar solución integral y definitiva a los numerosos problemas que presenta el área ribereña del Río de la Plata, por intermedio del Plan Director de Readecuación del borde costero (PDRBC);
- Mejorar la calidad vial en la CABA, por medio del Plan Director de Conectividad Vial (PDCV);
- Complementar el Plan Hidráulico en relación con el sector Radio Antigo a través del Plan Director de Readecuación del Radio Antigo (PDRRA);
- Abordar complementariamente el desarrollo de aquellas temáticas que hacen a una Ciudad sustentable y que no son alcanzadas por los otros planes directores mediante el Plan Director de Sustentabilidad (PDS) y apoyar técnicamente al resto de las reparticiones gubernamentales y/o autárquicas.

En cuanto al mantenimiento correctivo y preventivo de las aceras, puentes, túneles y viaductos ya sean peatonales o vehiculares se continuará durante el ejercicio 2013 con la Obra "Rehabilitación Integral de Aceras de la Ciudad de Buenos Aires "RYMA", que se encuentra en proceso licitatorio. Un complemento fue la obra RACBA I, a partir de abril de 2009, para solucionar los problemas de las aperturas realizadas por las empresas de servicios. Las nuevas obras a encarar

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

para el ejercicio 2013 son la "Reparación y/o Rehabilitación de Veredas Perimetrales en conjuntos habitacionales y paseos públicos", complementándose con la obra "Rehabilitación de Centros Comerciales a Cielo Abierto".

Respecto al Servicio de Higiene Urbana el crédito asignado para el ejercicio 2013 es de \$ 2.541,3 millones que representa el 37,4 por ciento de la función servicios urbanos y el 56,7 de la finalidad servicios económicos.

Los mismos se organizan en Servicios Básicos y Programas Especiales. Los Servicios Básicos comprenden las prestaciones que deben realizarse obligatoriamente y en forma repetitiva como ser el servicio de limpieza que consiste en la limpieza detallada y recolección de los residuos dispersos en las aceras y calzadas, calles peatonales, bulevares y estaciones de transporte público, o bien depositados en los cestos papeleros en las áreas indicadas, utilizando equipos y medios diseñados a tal efecto, manteniendo los residuos agrupados en la vía pública sólo si es necesario y por el tiempo mínimo indispensable, y colocándolos finalmente en los contenedores del sistema de recolección y transporte de los residuos sólidos urbanos.

Con respecto a los eventos extraordinarios, estos servicios deben especificarse en el Plan de Operaciones y realizarse siempre que sean necesarios, para mantener el Índice de Calidad exigido en el pliego.

El servicio de recolección y transporte de Residuos Sólidos Urbanos consiste en el retiro de Residuos Sólidos, mediante contenedores, y su traslado a los lugares establecidos para su disposición final. Atendiendo a las características y volúmenes de los residuos generados se distinguen dos tipos de servicios, los correspondientes a Generadores Residenciales y los originados en Generadores Especiales.

El Servicio de Recolección y Transporte de otros Residuos incluye el retiro y traslado a los lugares que el GCBA indique para su revalorización, de las siguientes corrientes de residuos: Residuos de Obras y Escombros, Residuos Voluminosos y Residuos Verdes.

5.3 Análisis por objeto del Gasto

La clasificación por objeto del gasto se conceptúa como una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo. En este sentido, constituye un elemento interactuante del sistema general de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero relacionadas. Se distingue, en consecuencia, como un clasificador analítico o primario del sistema de clasificaciones presupuestarias.

A continuación se puede observar un cuadro donde se expone la distribución del gasto por objeto del gasto para el proyecto de presupuesto del ejercicio 2013.

CUADRO Nº 5.6 – DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR OBJETO DEL GASTO – ESTIMADO 2012 – PROYECTO 2013 – EN MILLONES DE PESOS

Concepto	2012		2013		Dif.\$	Var %
	Vigente	%	Proyecto	%		
Remuneraciones al Personal	17.366,7	47,6	19.263,8	47,5	1.897,1	10,9
Bienes de Consumo	1.055,7	2,9	1.243,8	3,1	188,1	17,8
Servicios No Personales	7.438,2	20,4	8.679,8	21,4	1.241,6	16,7
Bienes de Uso	4.359,3	11,9	4.754,0	11,7	394,7	9,1
Transferencias	5.155,2	14,1	5.647,6	13,9	492,4	9,6
Activos Financieros	384,3	1,1	134,9	0,3	-249,4	-64,9
Servicio de la Deuda y Disminución de otros Pasivos	758,8	2,1	825,9	2,0	67,2	8,9
Total	36.518,2	100,0	40.549,9	100,0	4.031,7	11,0

Fuente: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA
Estimado 2013: Vigente al 30-06-2012 más la Ley Nº 4.219

La composición del gasto en el proyecto 2013 representa el 47,5 % para Remuneraciones al Personal, el 21,4 % para Servicios No Personales, el 11,7 % para Bienes de Uso, el 13,9 % para Transferencias, el 3,1 % para Bienes de Consumo, el 2,0 % para Servicio de la Deuda y Disminución de otros Pasivos y el 0,3 % para Activos Financieros.

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

Las Remuneraciones al Personal comprenden la retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia y las correspondientes contribuciones patronales. Abarca también las retribuciones en concepto de asignaciones familiares, servicios extraordinarios y prestaciones sociales recibidas por los agentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el próximo ejercicio, como ya se ha expuesto previamente, el gasto en remuneraciones al personal tiene asignado un crédito total de \$ 19.263,8 millones de pesos, lo cual significa una variación positiva del 10,9 % respecto del Presupuesto vigente 2012, que expresa una diferencia de \$ 1.897,1 millones. Esta diferencia se explica por la anualización para el año próximo de las paritarias realizadas en el presente ejercicio.

El Gasto en Bienes de Consumo comprende aquellos materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o servicios, o por dependencias u organismos que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales luego de su exhibición en exposiciones, ferias, etc. Para el próximo ejercicio tiene un crédito asignado de \$ 1.243,8 millones que refleja un aumento en \$ 188,1 millones, lo cual representa una variación positiva de 17,8% respecto del presupuesto vigente 2012.

El Gasto en Servicios No Personales comprende aquellos servicios para el funcionamiento de los entes estatales incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye asimismo los servicios utilizados en los procesos productivos por las entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o servicios y tiene un crédito asignado de \$ 8.679,8 millones que refleja un aumento en \$ 1.241,6 millones, lo cual representa un 16,7% de incremento respecto del presupuesto vigente 2012.

El Gasto en Bienes de Uso son los gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo público o privado de las instituciones del Sector Público en un período dado siendo éstos los

bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a un año y están sujetos a depreciación. Para el 2013 tiene un crédito asignado de \$ 4.754,0 que refleja un aumento en \$ 394,7, lo cual representa un 9,1 % de un aumento respecto del presupuesto vigente 2012.

El Gasto en Transferencias constituyen las transacciones no recuperables, en dinero o en especie, destinadas a financiar a agentes económicos. No involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios, es decir que no son reintegrables por los beneficiarios. Para el próximo tiene un crédito asignado de \$ 5.647,6 millones de pesos que refleja un aumento en \$492,4 millones de pesos, lo cual representa un 9,6 % de aumento respecto del presupuesto vigente 2012.

Completan la distribución del gasto público por objeto del gasto, los activos financieros y el servicio de la deuda y disminución de otros pasivos.

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

6. RESULTADOS 2013

ASPECTOS DESTACADOS

- Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2013 muestran un Resultado Económico Primario de \$6.245,6 millones que resulta \$ 2.980,2 millones mayor que el estimado para el corriente ejercicio.
- El Resultado Financiero estimado para el ejercicio 2013 es deficitario en \$ 150,9 millones.

6.1 Esquema Ahorro Inversión Financiamiento 2013

El esquema de Ahorro – Inversión – Financiamiento presenta las transacciones y transferencias entre el sector público, con contenido institucional amplio, y el resto de la economía. Es una cuenta de tipo consolidado, o sea que no computa para la determinación del total de recursos y del total de gastos, aquellas transferencias (gastos figurativos) y financiamiento (contribuciones figurativas) intrasector público, de modo de evitar duplicaciones.

En este sentido, pone de relieve implicancias económicas del presupuesto del sector público gubernamental y su ejecución, tales como: consumo público, inversión pública, presión tributaria, pagos de transferencias, presión tributaria neta de transferencias, participación del sector público en la demanda agregada, valor agregado público, déficit o superávit fiscal, financiamiento con ahorro interno y externo de ese déficit o utilización del superávit público.

A continuación, se puede observar el esquema de ahorro – inversión - financiamiento para el proyecto de presupuesto de 2013.

**CUADRO 6.1 – ESQUEMA DE AHORRO – INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO 2013
EN MILLONES DE PESOS**

Concepto	Proyectado		Dif.\$
	Estimado 2012	2013	
I) Ingresos Corrientes	32.748,0	39.419,9	6.671,8
II) Gasto Corrientes Primario	29.482,7	33.174,2	3.691,6
III) Resultado Económico Primario (I – II)	3.265,4	6.245,6	2.980,2
IV) Recursos de Capital	718,4	979,2	260,7
V) Gastos de Capital	6.314,9	6.577,1	262,2
VI) Recursos Totales (I + IV)	33.466,5	40.399,0	6.932,5
VII) Gasto Primario (II + V)	35.797,6	39.751,4	3.953,8
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-2.331,1	647,6	2.978,7
IX) Intereses de Deuda Pública	720,6	798,5	77,9
X) Gastos Totales (VII + IX)	36.518,2	40.549,9	4.031,7
XI) Resultado Financiero	-3.051,7	-150,9	2.900,8

Fuente: Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto – Ministerio de Hacienda – GCBA

Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2013 muestran un **Resultado Económico Primario** de \$6.245,6 millones que resulta \$ 2.980,2 millones mayor que el estimado para el corriente ejercicio.

El **Resultado Primario**, esto es recursos totales menos gastos totales sin contabilizar los intereses de la deuda, se estima superavitario en \$ 647,6 millones. En consecuencia, el **Resultado Financiero** estimado para el ejercicio 2013 es deficitario en \$ 150,9 millones.

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

7 LA RESPONSABILIDAD FISCAL Y LOS GASTOS TRIBUTARIOS EN 2013

ASPECTOS DESTACADOS

- La Ley N° 25.917 creó el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, mediante el cual se establece la obligación de cumplir con un conjunto de metas fiscales fijadas anualmente para la elaboración y ejecución de los presupuestos, así como la de someter a la jurisdicción nacional los antecedentes y documentación relacionados con toda operación de financiamiento a fin de poder acceder a la misma.
- La Ciudad adhirió a esta ley convenio mediante la sanción de la Ley N° 1726, momento a partir del cual cumplió con todas las metas establecidas.
- Mediante el dictado de la Ley N° 3297 se derogó la Ley N° 1726, lo que no significa una flexibilización en el cumplimiento de las pautas de comportamiento fiscal, ya que la Ley N° 70 contiene las pautas de comportamiento necesarias para una buena administración financiera, sino que incorpora, además, la obligación del Poder Ejecutivo de informar a la Legislatura de la Ciudad, en forma trimestral, el stock de la deuda pública, incluida la flotante, los programas bilaterales de financiamiento y los pagos de los servicios por amortización e intereses
- Los gastos tributarios de ABL se estima que totalizarán en \$ 181,7 millones de pesos.
- El Gasto Tributario de Patentes llegará a los \$34,9 millones, teniendo un incremento respecto de 2012 del orden del 17,5%.

7.1 La Responsabilidad Fiscal en 2013

La Ciudad de Buenos Aires adhirió a la Ley Convenio 25.917, de Responsabilidad Fiscal, a través de la Ley 1.726 sancionada el 23 de junio de 2005, comprometiéndose a cumplir con pautas generales de carácter financiero que tenían por objeto limitar el incremento del gasto corriente, aceptar solamente desequilibrios financieros motivados por los gastos de capital y mantener las amortizaciones e intereses por endeudamiento por debajo del 15% de los recursos corrientes.

La Ciudad, desde su adhesión a la Ley de Responsabilidad Fiscal, cumplió rigurosamente con las obligaciones asumidas pues fue política explícita mantener las cuentas fiscales en orden. El cumplimiento se produjo tanto en la formulación como en la ejecución presupuestaria, y lo hizo incluso habiéndose retirado del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, hecho que la eximía del respeto a las pautas. Más aún, la Ciudad cumplió con la Ley de Responsabilidad Fiscal sin recurrir a la flexibilización establecida por la Ley Convenio 26.530.

La flexibilización permite:

- descontar, a los efectos del cálculo del gasto corriente y del resultado financiero, todos los gastos destinados a promover la actividad productiva, sostener el empleo y a la asistencia social,
- destinar endeudamiento y venta de activos para financiar gasto corriente,
- superar el 15% de coeficiente de endeudamiento,
- incrementar el gasto corriente en detrimento de los gastos de capital

La derogación de la Ley 1726, alcanzada a través de la Ley 3297, fue propuesta a la Legislatura por el Gobierno de la Ciudad no para flexibilizar las metas financieras de la Ley 25.917 sino para poder acceder al endeudamiento al que se tenía derecho, por el cumplimiento permanente de las metas de responsabilidad fiscal programadas, y que la Secretaría de Hacienda de la Nación no autorizaba. Así, la Ciudad de Buenos Aires, a partir de la sanción de la Ley 3.297 continuó cuidando la salud de sus cuentas.

En el cuadro 7.1 se muestran los indicadores observados para el cierre del ejercicio 2011, los que se prevén para 2012 y los estimados en el Proyecto de Presupuesto 2013. En ambos casos se observa el cumplimiento de los parámetros de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

CUADRO 7.1 – CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS SOBRE RESPONSABILIDAD FISCAL

Concepto	Descripción	Ejecución 2011 (1)	Ejecución 2012 (Estimado) (3)	Proyecto de Presupuesto 2013 (5)	PAUTA
Artículo N° 10 - Evolución del Gasto Corriente	Incremento del Gasto Corriente Primario, descontado el Gasto en Educación y las Transferencias del Gobierno Nacional con Asignación Específica	26,23%	19,15%	10,19%	Incremento del Gasto Corriente menor que el del PIB Nominal
	PIB Nominal	27,68% (2)	19,61% (4)	18,00% (6)	
Artículo N° 19 - Resultado Financiero	Resultado Financiero, corregido por el Gasto en Capital financiado con Endeudamiento o Disponibilidades	\$ 35.740.651	\$ 77.512.441	\$ 234.908.308	Positivo
Artículo N° 21 - Indicador de Endeudamiento	Ratio de Amortizaciones e Intereses de la Deuda Pública sobre Ingresos Corrientes	7,90%	4,80%	3,28%	Menor al 15%

(1) Cuentas de Inversión 2011 y 2010

(2) Indec

(3) Presupuesto Vigente al 30-09-2012 Cta.Inversión 2011

(4) Indec, 1er Trimestre 2012

(5) Proyecto de Presupuesto 2013 y Presupuesto Vigente al 30-09-2012

(6) Pautas Macrofiscales para la elaboración del Proyecto de Presupuesto Nacional 2013

7.2 Estimación de los Gastos Tributarios

7.2.1 Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas generales

El concepto Gasto Tributario define el monto de ingresos, medido en pesos corrientes, que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a un determinado universo de contribuyentes, actividades o zonas. Los casos más habituales son los de otorgamiento de exenciones, deducciones, alícuotas reducidas, diferimientos, amortizaciones aceleradas, entre otros mecanismos.

La metodología utilizada para la estimación del Gasto Tributario es la del enfoque legal, con horizonte a largo plazo y de pérdida de recaudación. Sobre la base de esta metodología, se ha calculado el Gasto Tributario de la Contribución de ABL y la de Patentes de Vehículos en General para el año 2013.

Los Gastos Tributarios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se presentan principalmente por medio de exenciones (parciales o totales) de diversos orígenes: Código Fiscal, Leyes Especiales, Decretos, etc.

Las exenciones de la normativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires presentan diferentes modalidades respecto a su aplicación en función de las cuales pueden ser desgravaciones totales (100%) o parciales (50%) de los montos a pagar y/o selectivas respecto a las componentes exentas. Dentro de estas combinaciones se pueden presentar casos que van desde exención total (100%) del monto respecto al total del impuesto, hasta la aplicación de solo una desgravación del 50%.

7.2.2 Los gastos tributarios en el año 2012

- **Gasto Tributario de ABL**

Para 2013 se estima que el Gasto Tributario de ABL no se verá incrementado respecto a la cantidad de sujetos exentos en comparación al 2012.

No se esperan modificaciones en la normativa que generen nuevos gastos tributarios para el 2013, y se estima que totalizarán \$181,7 millones. El incremento respecto a años anteriores se debe al ajuste realizado en las valuaciones y en la nueva forma de liquidación del impuesto implementadas en 2012.

- **Gasto Tributario de Patentes**

Para 2013 se estima que el Gasto Tributario de Patentes llegará a los \$34,9 millones, teniendo un incremento respecto de 2012 del orden del 17,5%.

Este incremento se explica principalmente, por la suba de las valuaciones de los vehículos en general. Además, cabe acotar que muchos de los vehículos que se encuentran hoy exentos por regímenes especiales (por ejemplo gremios, personas con necesidades especiales, etc.) y que son considerados como Gastos Tributarios, durante el 2013 también calificarán para las exenciones generales, establecidas en los artículos correspondientes del Código Fiscal y la Ley Tarifaria 2013, especialmente en aquellos que hacen referencia a la cantidad de años del dominio y su respectiva valuación para que quede exento de pago.

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

8. CONTENIDO DEL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY

ASPECTOS DESTACADOS

- El Proyecto de Ley sigue en su articulado los lineamientos establecidos en el Art. 42 de la Ley N° 70.
- Los artículos 1° a 4° contienen la proyección de los gastos corrientes y de capital, el cálculo de los recursos para el ejercicio, la estimación de las contribuciones y los gastos figurativos para transacciones corrientes y de capital, y la descripción de las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras.
- El artículo 5° refiere al esquema ahorro, inversión y financiamiento que se detalla en planilla anexa y el 6°, a la dotación de cargos por jurisdicción.
- El Título I muestra, en planillas anexas, la composición del Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central y el Título II el Presupuesto de Recursos y Gastos de los Organismos Descentralizados.
- El Título III contiene las Disposiciones Generales, esto es normas específicas de aplicación durante el ejercicio.

El diseño del Proyecto de Ley responde al esquema propuesto en el Artículo 42 de la Ley N° 70, con seis primeros artículos que contienen la proyección de los totales de gastos y recursos, conforme su carácter económico; la estimación de las contribuciones y los gastos figurativos de la Administración del Gobierno de la Ciudad; el detalle de las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras; el esquema ahorro, inversión y financiamiento y la dotación de cargos por jurisdicción.

A estos artículos les siguen los Títulos I y II, donde se exponen, en planillas anexas, los presupuestos de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados y Entidades Autárquicas, entre los que se encuentran las Comunas.

El Título III Disposiciones Generales comprende los artículos que se especifican a continuación y que conforman un conjunto de disposiciones complementarias sobre distintos temas de orden presupuestario.

Así, en los artículos 9° y 10 se enumeran las planillas anexas donde se pormenoriza la información referida a la deuda pública al 30/09/12 y a los flujos de caja de la deuda pública, divididos por instrumento financiero.

El artículo 11 tiene como finalidad facultar al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Hacienda, a efectuar operaciones de crédito público por los importes que se consignan en las planillas anexas, en tanto que el artículo 12 fija los montos autorizados para hacer uso transitorio del crédito a corto plazo, o de los adelantos en cuenta corriente para cubrir diferencias estacionales de caja, y para emitir Letras del Tesoro por un plazo superior al ejercicio.

El artículo 13 establece los mecanismos reglamentarios y administrativos que hacen a la ejecución del presupuesto, conforme los términos del Art. 54 de la Ley N° 70.

En los artículos 14 a 19 establecen las instancias en las que el Poder Ejecutivo podrá proceder a la incorporación automática de ingresos y su consecuente distribución, entre las que se encuentra la aplicación de lo ingresado en concepto de cobro de seguros al reemplazo, reconstrucción o reparación del bien siniestrado.

El artículo 20 autoriza a ampliar créditos para atender las diferencias de cotización tanto en el caso de bienes cuyo precio esté asociado al costo de las divisas como en el del servicio de la deuda en moneda extranjera. El artículo 21 regula la contratación de obras o adquisición de bienes cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero.

Con respecto al artículo 22, vinculado con las reestructuraciones presupuestarias, comprende para el ejercicio 2013 la autorización a efectuar las readecuaciones crediticias que resulten necesarias dentro y entre las distintas comunas, y faculta, asimismo, al Poder Ejecutivo a delegar estas funciones mediante las normas que regulan la materia. La incorporación a este artículo de disposiciones referidas al presupuesto de las comunas tiene como finalidad favorecer la celeridad y economía de trámites en el traslado gradual de competencias, puesto que las

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

actividades que se descentralizan deben ser transferidas con su correspondiente asignación presupuestaria a fin de asegurar la calidad de las prestaciones.

El artículo 23 contiene, al igual que en ejercicios anteriores, una autorización para modificar la distribución funcional del gasto en hasta cinco puntos porcentuales respecto del presupuesto de sanción. Se trata de un mecanismo de flexibilización moderada, que mantiene inalterables todas las demás limitaciones contenidas en el Art. 63 de la Ley N° 70. Esta medida no afecta las restantes restricciones incluidas en dicho artículo, tales como la prohibición de incrementar los gastos corrientes en detrimento de los de capital o de las aplicaciones financieras, o de modificar los totales de los incisos 5 “Transferencias” y 1 “Gastos en personal”; tampoco altera las restricciones vinculadas con el monto total del presupuesto o del endeudamiento. Cabe señalar que este porcentaje acotado facilita la ejecución de partidas que, por su naturaleza, son transversales a distintas jurisdicciones y abarcan, por ende, más de una función, gracias a lo cual se logra el margen de maniobrabilidad necesario para atender situaciones coyunturales que exigen celeridad en la respuesta. Es de hacer notar que, en este sentido, la Ley N° 70 es bastante más inelástica que las leyes de administración financiera vigentes en el orden nacional y en el provincial, las que establecen limitaciones al nivel de las finalidades y no de las funciones.

Los artículos 24, 25 y 26 se refieren a las reasignaciones de personal entre las jurisdicciones y entidades que integran el sector público de la Ciudad, sin superar la dotación total del conjunto. Adicionalmente, se otorga al Poder Ejecutivo, a través del órgano rector de los sistemas/del órgano rector del sistema presupuestario, la facultad de reasignar recursos con tal objeto, sin las limitaciones que impone el Art. 63 de la Ley N° 70 a la distribución funcional del gasto, con el fin de permitir el traspaso entre áreas que correspondan a distintas funciones. Estas reasignaciones no están incluidas en los alcances del artículo 23, por lo que no se consideran a los efectos del cómputo del límite porcentual establecido en el mismo.

El artículo 27 establece la autorización al Poder Ejecutivo para delegar las autorizaciones contenidas en los artículos de la Ley, indicando que la competencia emergente del Art. 23 podrá ser ejercida por los ministros y/o autoridades máximas de

cada jurisdicción o entidad, a fin de salvaguardar el criterio de descentralización operativa.

Por el artículo 28 se establecen los valores de las Unidades Fijas y de la Unidad de Compras y Multas correspondientes a los siguientes conceptos:

Ley 268: unidad establecida para el aporte destinado al financiamiento de los gastos de campaña electoral de los partidos, alianzas y confederaciones (montos modificados por Ley N° 3803).

Ley N° 451: unidad establecida para las multas previstas en el Régimen de Faltas para la Ciudad de Buenos Aires (Art. 19 modificado por la Ley N° 2195).

Ley N° 2095: monto establecido para las Unidades de Compras y de Multas (Art. 143).

Ley N° 2924: aporte financiero PROMUDEMI.

Ley N° 2945: monto destinado al Régimen de Concertación para la Actividad Teatral no Oficial (modifica Ley N° 156).

Ley N° 3022: monto destinado al Régimen de Promoción de la Actividad Oficial no dependiente del Ámbito Oficial.

Ley N° 3308: unidad establecida para el costo de la entrada de ingreso al predio del Jardín Japonés

En el artículo 29 se fija para el ejercicio el importe correspondiente a los actos de contenido patrimonial de monto relevante.

El artículo 30 habilita para el ejercicio la digitalización de la documentación financiera y contable para su conservación y archivo, en pos de disminuir los riesgos de pérdida de información y datos debido a siniestros, lograr un importante ahorro de espacio físico y de papel, obtener copias de material crítico sin tener que sacarlo de su ubicación y a reducir costos operativos. Este sistema facilita, asimismo, la accesibilidad a la información pues permite ponerla a disposición de numerosos usuarios al mismo tiempo.

El artículo 31 reafirma para el ejercicio, la inembargabilidad de los fondos públicos, en línea con el régimen establecido por los artículos 19 y 20 de la Ley 24.624 y sus normas complementarias para los fondos públicos de la Nación, declarado

“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina“

aplicable a los fondos públicos de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la Ley N° 25.973.

La inembargabilidad se justifica en la intangibilidad de los bienes y fondos públicos en atención a su destino, que no es otro que la satisfacción de intereses y finalidades públicos. La intangibilidad del patrimonio de los entes públicos no supone en modo alguno su inmunidad, sino que expresa la necesidad de que la administración no se vea perturbada en el cumplimiento de su finalidad constitucional: el interés general. En tal sentido el patrimonio público, por ser la condición necesaria para el cumplimiento de esos fines, está directamente afectado a ellos, razón por la cual debe de ser preservado de medidas directas de traba o apoderamiento.

El principio a tutelar es que las obligaciones de pago no pueden ser cumplidas si no existe crédito presupuestario suficiente para hacerles frente (Art. 60 Ley N° 70 basado en el Art. 53 de la Constitución de la Ciudad).

Los tres últimos artículos, excluyendo el de forma, hacen al dictado de las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto y a la publicidad de los actos de gobierno.